

ANEXO I. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER AL 26 DE AGOSTO DE 2019

Nº	EXPEDIENTE	CIUDADANOS IMPLICADOS AFILIACIONES INDEBIDAS	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE REGISTRO	SUBDIRECTOR RESPONSABLE	R E S U M E N DE HECHOS	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN	ESTATUS DEL EXPEDIENTE	DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE SU REGISTRO
1	SCG/Q/DGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	0	Senador Daniel Gabriel Avila Ruiz y otros	Quien resulte responsable	08/05/2013 Recepción de resolución de Sala Superior con efectos. 26/04/2018	Mario Garzón	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera alíptica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecían a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	Resolución en sesión extraordinaria del 22 de febrero de 2014 por medio de la Resolución INE/ICG29/2018, la cual fue impugnada y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el SUP-RAP-15/2018 y SUP-RAP-19/2018, acumulados, determinó revocar la Resolución dictada por el INE. Por acuerdo de 30 de abril de 2018 se requirió información a 467 ciudadanos relacionada con su capacidad económica; de igual manera se solicitó dicha información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Director de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Bienestar del Estado de Quintana Roo. El 20/10/17 se emitió acuerdo de radicación, admisión y reserva de emplazamiento; atracción de constancias (CAS) Elaboración del acuerdo de emplazamiento a MORENA. Mediante acuerdo de 14 de diciembre de 2017 se emplazó a MORENA y se le notificó a través del oficio INE-UT/9564/2017. Por escrito presentado el 26 de diciembre de 2017 dio respuesta al emplazamiento. Mediante acuerdo de 16 de enero de 2018 se dio vista para alegatos. Por acuerdo de 19 de febrero de 2018 se dio vista a MORENA para que se pronunciara.	Investigación (acatamiento de sentencia)	Desde su devolución por la Sala Superior del TEPJF 445
2	UT/SGQ/OHC/CG/35/2017 SIQyD 2876	20	Oscar Hernández Cerón y otros	MORENA	16/10/2017	Mario Garzón	La indevida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que se encuentran afiliados al partido político MORENA, sin haber otorgado su consentimiento.H4	Registros de 16/10/2017. El 20/10/17 se emitió acuerdo de radicación, admisión y reserva de emplazamiento; atracción de constancias (CAS) Elaboración del acuerdo de emplazamiento a MORENA. Mediante acuerdo de 14 de diciembre de 2017 se emplazó a MORENA y se le notificó a través del oficio INE-UT/9564/2017. Por escrito presentado el 26 de diciembre de 2017 dio respuesta al emplazamiento. Mediante acuerdo de 16 de enero de 2018 se dio vista para alegatos. Por acuerdo de 19 de febrero de 2018 se dio vista a MORENA para que se pronunciara.	Elaboración del proyecto de resolución.	668
3	UT/SGQ/LMS/CG/40/2017 SIQyD 2881	368	Lucía Martínez Sánchez y otros	PRI	16/10/2017	Juan Carlos Conzuelo	La indevida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que se encuentran afiliados al partido político Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Registros de 16/10/2017. Mediante acuerdo de fecha 20 de octubre de 2017, se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento. Mediante acuerdo de 23 de noviembre de 2017, se tuvo por recibidas diversas constancias de notificación, asimismo se requirió información a la Dirección de Servicios Legales y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. El 29 de noviembre de 2017, se dio cumplimiento al requerimiento realizado por esta Unidad a que se haga referencia en el punto que antecede. El 1 de diciembre de 2017, se emitió acuerdo para emplazar al PRD (el plazo para dar respuesta es el 12 de diciembre de 2017).	alegatos	651
4	UT/SGQ/HOC/IG/44/2017 SIQyD 2904	0	Jaime Hernández Ortiz	MORENA	01/11/2017	Abel Casasola	A través del oficio SUP-RAP-04/2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hizo del conocimiento de esta autoridad el presunto incumplimiento por parte de MORENA al Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales, así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, y por la aducida violación de disposiciones de la Ley General de Instituciones Legislativas.	Registros de 01/11/2017. Acuerdo 08/11/2017. Registro de la queja, reserva de desahucio o admisión; se requirió a la DEPPP para que informara, entre otras cuestiones, si Jaime Hernández Ortiz es militante o afiliado de MORENA, asimismo, se ordenó instrumentar acta circunstanciada respecto al contenido del portal electrónico de MORENA, Jalisco. Acuerdo 11/11/2017. Requerimiento a MORENA, sobre la estructura de sus órganos partidarios en el estado de Jalisco, entre otra información. Acuerdo 28/11/2017. Derivado de la respuesta de MORENA, se determinó formular un nuevo requerimiento de información.	Proyecto de resolución en revisión.	629
5	UT/SGQ/CCPJ/JD05/TAB/47/2017 SIQyD 2916	109	Christian Candelaria Pérez Jiménez	MORENA	25/10/2017	Milton Hernández	La indevida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Registros de 17/11/2017. 04/12/2017 Se emitió acuerdo de registro, se admitió y se reservó emplazamiento; requerimiento del instituto político MORENA y a la DEPPP. Acuerdo de 24 de julio de 2018, se dio vista a uno de los denunciantes a efecto de que ratificara desistimiento. Acuerdo de 5 de septiembre de 2018, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de uno de octubre de 2018, en el que se ordenó reponer emplazamiento al partido político. Registros de 17/11/2017.	Proyecto de resolución en elaboración	659
6	UT/SGQ/MCS/CG/49/2017 SIQyD 2918	1260	Maribel Cruz Sotelo y otros	PRD	17/11/2017	Adriana Morales	La indevida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Registros de 17/11/2017. 08/12/2017, se emitió acuerdo de registro y admisión de las denuncias de 129 ciudadanos, y se ordenó requerir información a la DEPPP y al PRD, relacionada con la fecha de afiliación de tales personas al ente político denunciado, así como la documentación que acreditara tales afiliaciones. El 11/12/2017 y 15/12/2017, la DEPPP y el PRD, dieron respuesta al requerimiento formulado. El 27/12/2017, se emitió acuerdo en el que se tuvieron por recibidos 109 escritos de queja más, se dio vista a 123 ciudadanos respecto de los que se admitió en proveído de ocho de diciembre del 16 en proveído de 14 de diciembre de 2017. Se realizó el cotejo de nombres de los quejosos para determinar si ya han sido radicados en algún procedimiento diverso para determinar su indevida afiliación. Posteriormente se procederá a su radicación. El uno de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 191 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PRI y al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos. De igual forma, se requirió a una denunciante que proporcionara copia de su credencial de elector, así como a diversas Juntas Distritales que informaran si recibieron escritos con firma de los quejosos.	Proyecto de Resolución circulado a mesa de asesores	637
7	UT/SGQ/JARR/JD03/DGO/50/2017 SIQyD 2919	1592	Juan Antonio Ramírez Rodríguez y otros	PRI	17/11/2017	Paul Leal	La indevida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Registros de 17/11/2017. Se realizó el cotejo de nombres de los quejosos para determinar si ya han sido radicados en algún procedimiento diverso para determinar su indevida afiliación. Posteriormente se procederá a su radicación. El uno de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 191 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PRI y al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos. De igual forma, se requirió a una denunciante que proporcionara copia de su credencial de elector, así como a diversas Juntas Distritales que informaran si recibieron escritos con firma de los quejosos.	Alegatos	618
8	UT/SGQ/JETB/CG/59/2017 SIQyD 2928	110	J. Encarnación Trejo Bonilla	PRI	27/10/2017	Milton Hernández	La indevida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Registros de 17/11/2017. Los días 1 y 14 de diciembre de 2017 y 15 de enero de 2018, se acordó el registro de quejas, admisión, reserva de emplazamiento y los requerimientos de información que se consideraron necesarios. Acuerdo de 3 de abril de 2018, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de 24 de abril de 2018, en el que se ordenó dar vista para alegatos a las partes. Acuerdo de 02 de julio 2018 en el que se ordenó dar vista a los ciudadanos con constancias aportadas por el partido político. En razón de que, del análisis a las constancias del expediente se advirtió que una de las quejas no tenía el formato establecido, se emitió acuerdo de 14 de julio de 2018. El 4 de diciembre se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento de información tanto al PVEM como a la DEPPP. El 10 de enero se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento de información de cincuenta y dos quejas nuevas, tanto al PVEM como a la DEPPP. El 15 de enero se recibió respuesta de la DEPPP y se está en espera de la respuesta del PVEM. Mediante escrito de 17 de enero, el PVEM, respondió el requerimiento de información que le fue formulado y solicitó una prórroga "razonable" para entregar los originales o copias autenticadas de los datos de los quejosos.	Proyecto de resolución en elaboración	657
9	UT/SGQ/ARH/JD10/PUE/61/2017 SIQyD 2931	56	Anahí Ramírez Herrera	PVEM	20/11/2017	Juan Carlos Conzuelo	La indevida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Registros de 17/11/2017. El 4 de diciembre se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento de información tanto al PVEM como a la DEPPP. El 10 de enero se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento de información de cincuenta y dos quejas nuevas, tanto al PVEM como a la DEPPP. El 15 de enero se recibió respuesta de la DEPPP y se está en espera de la respuesta del PVEM. Mediante escrito de 17 de enero, el PVEM, respondió el requerimiento de información que le fue formulado y solicitó una prórroga "razonable" para entregar los originales o copias autenticadas de los datos de los quejosos.	Alegatos	618

10	UT/SCG/Q/EMM/JD01/BC/63/2017 SIQ/D 2934	66	Ezequiel Jesús Munguía Méndez	PAN	21/11/2017	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Acción Nacional.	Registrado el 17/11/2017. El uno de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 2 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PAN y al Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos. El trece de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 11 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PAN y al Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos. El veintiséis de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 22 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PAN y al Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos.	Investigación	614
11	UT/SCG/Q/TEP/JFCG/69/2017 SIQ/D 2940	0	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	PRI	27/11/2017	Abel Casasola	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del SUP-JRC-388/2017 y sus acumulados, ordenó dar vista al Instituto Nacional Electoral, para que determine lo que en derecho corresponda, derivado del posible uso indebido de datos personales de diversos ciudadanos, así como la pertinencia del aviso de privacidad usado en la recolección de los mismos. Lo anterior, toda vez que para la entrega de propaganda electoral impresa en forma de tarjetas, durante la contienda electoral para Gobernador en el estado de Coahuila, el PRI configuró un padrón de beneficiarios, con diversos datos personales de ciudadanos.	Acuerdo 04/12/2017. Registro de la vista, se admitió a trámite y se reservó el emplazamiento, requerimiento de Información al Representante Legal del PRI, así mismo se acordó instrumentar Acta Circunstanciada con el objeto de verificar el contenido de la dirección electrónica www.pri-coahuila.org. Acuerdo 09/02/2018. Requerimiento al PRI, a fin de que proporcione documentación relativa a los ciudadanos registrados para la entrega de tarjetas; asimismo, se requirió a la UTF. Acuerdo 22/02/2018. Requerimiento al PRI. Acuerdo 28/02/2018. Requerimiento a la UTF.	Proyecto de resolución en revisión.	603
12	UT/SCG/Q/AZH/JD13/MEX/77/2017 SIQ/D 2976	9	Jeniffer Almendra Zaragoza Hernández y otros	PRI	19/12/2017	Juan Carlos Conzuelo	La afiliación indebida y uso indebido de datos personales de los denunciantes, toda vez que aparecen afiliados al Partido Revolucionario Institucional sin haber otorgado su consentimiento previo.	Registrado el 19/12/2017. Mediante provido de diez de enero del año en curso, se radicó y admitió a trámite el asunto. Mediante acuerdo de 8 de febrero se ordenó emplazar al partido político, plazo que actualmente se encuentra en curso. Por escrito de 20 de febrero el partido denunciado dio contestación al emplazamiento. Por acuerdo de 1 de marzo de 2018, se dio vista de alegatos a las partes. A la fecha ha concluido el plazo para rendir alegatos, sin que ningún ciudadano realizara alguna manifestación. Únicamente el PRI, mediante oficio de trece de marzo del año en curso desahogó la vista de alegatos.	Proyecto circulado para CG	577
13	UT/SCG/Q/MBCH/CG/78/2017 SIQ/D 2977	21	Marlem Berenice Castañeda Hurtado y OTROS	Partido de la Revolución Democrática	19/12/2017	Adriana Morales	La afiliación indebida y uso indebido de datos personales de los denunciantes, toda vez que aparecen afiliados al Partido de la Revolución Democrática sin haber otorgado su consentimiento previo.	Registrado el 19/12/2017. El 20/12/2018, se emitió acuerdo de radicación respecto de 18 quejas presentadas, se admitió a trámite, se reservó emplazamiento y se acordó atraer constancias de los Cuadernos de Antecedentes: UT/SCG/CA/CG/93/2016, UT/SCG/CA/CG/96/2016, UT/SCG/CA/CG/2/2017, UT/SCG/CA/CG/4/2017, UT/SCG/CA/CG/93/2017, UT/SCG/CA/CG/98/2017, UT/SCG/CA/CG/13/2017.	Proyecto de Resolución en revisión	605
14	UT/SCG/Q/MSC/DJ02/CAM/1/2018 SIQ/D 2994	3	Mari Sheila Che Dzyb y otros	PRD	12/01/2018	Adriana Morales	La indebida acreditación de los denunciantes como representantes ante la mesa directiva de casilla delegada del partido político denunciado, en la sección 191 del municipio o delegación del Carmen del 2 Distrito Electoral Federal del estado de Campeche, en presunto uso indebido de datos personales.	Registrado el 12/01/2018. El 23/01/2018, se emitió acuerdo de radicación y emplazamiento. 30/01/2018, el PRD desahogó el emplazamiento formulado. 16/02/2018, se acordó dar vista a la PRD, para que en vía de alegatos manifieste lo que a su derecho convenga. 23/02/2018, el PRD desahogó la vista formulada. 13/03/18, Feneceó el término de los denunciantes para formular alegatos.	Investigación	581
15	UT/SCG/Q/CBP/JD41/MEX/4/2018 SIQ/D 3002	143	Cecilia Bautista Palacios y otros	PAN	17/01/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como aliados al Partido Acción Nacional.	Registrado el 17/01/2018. Acuerdo 23/01/2018. Registro de las quejas, admisión respecto de 65 ciudadanos y se formuló requerimiento de información al PAN y a la DEPPP, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Acuerdo 29/01/2018. Al recibirse un número mayor de quejas, se admitió respecto de 48 ciudadanos y se formuló requerimiento de información al PAN y a la DEPPP, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Acuerdo 06/02/2018. Al recibirse un número mayor de quejas, se admitió respecto de 27 ciudadanos y se formuló requerimiento de información al PAN y a la DEPPP, sobre la afiliación o no de esos sujetos.	Suspensión.	452
16	UT/SCG/Q/GFM/JD02/AGS/6/2018 SIQ/D 3004	190	Guadalupe Flores Martínez y otros	MORENA	08/01/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Político MORENA.	Registrado el 08/01/2018. La queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La DEPPP dio respuesta al requerimiento mediante correo de 02/02/2018. El Partido Político Morena dio respuesta al requerimiento mediante oficio de 07/02/2018. Mediante acuerdo de catorce de febrero, se ordenó registrar quejas, se admitió a trámite, prevención a ciudadanos, requerimiento a la JDE/02/GRO, 10PUE, JLE ZAC, GRO Y COAH; requerimiento a MORENA y DEPPP. Mediante los acuerdos de dieciséis y veintiséis de febrero, se ordenó la reposición de documentación y de 27 ciudadanos.	Diligencias complementarias	584
17	UT/SCG/Q/ARC/JD15/VER/7/2018 SIQ/D 3005	240	Alma Ramírez Carrillo y otros	MC	17/01/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como aliados al Partido Movimiento Ciudadano.	El 27 de febrero de 2018, se radicó el expediente por indebida afiliación de 225 ciudadanos al Partido MC. Se recibió alcance de respuesta del partido MC el 15/03/2018. El 11/06/18 se ordenó repormer notificaciones a 8 ciudadanos respecto del acuerdo de 27/02/18, y se ordenó admitir a trámite las denuncias presentadas por 9 ciudadanos, asimismo se requirió a la DEPPP y a Movimiento Ciudadano información relacionada con la posible afiliación indebida de tales ciudadanos.	En elaboración de Proyecto de Resolución	576
18	UT/SCG/Q/GFAU/JD09/OAX/9/2018	214	Gela Flores Avendaño y otros	PT	08/01/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como aliados al Partido del Trabajo.	Registrado el 17/01/2018. Mediante acuerdo de 26 de febrero de 2018 se registró y admitió a trámite el procedimiento. Se ordenó notificar de manera personal a 214 ciudadanos y requerir información al Partido del Trabajo y a la DEPPP. Por correo electrónico de 5 de marzo de 2018 enviado por el Director Ejecutivo de la DEPPP, se dio respuesta al requerimiento realizado en el citado acuerdo de 26 de febrero de 2018. Por oficio No. REP-PT-INE-PVG-039/2018, el representante propietario del Partido del Trabajo en este Instituto dio respuesta al requerimiento que se le hizo en el referido acuerdo de 26 de febrero de 2018.	Alegatos	584
19	UT/SCG/Q/IVG/CG/12/2018 SIQ/D 3010	19	Iván Valera García y otros	PRD	04/01/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Registrado el 17/01/2018. Los días 23 y 30 de enero y 13 de febrero, todos de 2018, se acordó el registro de quejas su admisión y requerimientos. El trece de marzo de dos mil dieciocho se ordenó dar vista a los quejosos respecto de los que el partido político denunciado al dar respuesta al requerimiento de información. Acuerdo de 15 de mayo de dos mil dieciocho, en el que se ordenó escindir el procedimiento respecto de nueve ciudadanos. Acuerdo de 25 de mayo de dos mil dieciocho, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado; se notificó el 28 del mismo mes y año.	Investigación adicional	588
20	UT/SCG/Q/EVA/CG/13/2018 SIQ/D 3011	55	Enrique Vilanueva Areola y otros	PRI	17/01/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Registrado el 17/01/2018. Acuerdo 22/01/2018. Registro de la queja, se admitió a trámite respecto a 19 ciudadanos, asimismo, se ordenó requerir información a DEPPP y al PRI, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Finalmente se requirió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Quintana Roo para que remita copia simple de credencial para votar de una ciudadana. Acuerdo 23/01/2018, al recibirse un número mayor de quejas, se glosaron y admitieron a trámite respecto a 7 ciudadanos, asimismo, se formularon requerimientos de información a DEPPP y al PRI, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Acuerdo 29/01/2018, se formuló requerimiento de información al PRI y DEPPP, sobre la afiliación o no de 19 ciudadanos.	Suspensión.	452

21	UT/SCG/Q/SJVS/JD03/TAM/14/2018 SIQ/D 3012	3764	Serapio Jesús Vallejo Silguero	PRI	17/01/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 17/01/2018 Acuerdo de radicación de 09/03/2018. En espera de respuestas de PRI y DEPPP. Acuerdo de escisión de por dos ciudadanos: 12/03/2018. Acuerdo de 20/03/2018, concediendo prórroga al PRI El 12/04/2018, se recibió respuesta del PRI El 09/05/2018 se requirió información a la DEPPP, el PRI. En los casos en que existe desistimiento se pidió la ratificación. El 28/05/2018 se recibió respuesta de la DEPPP. El 15/06/2018 se atrajeron constancias del expediente UT/SCG/Q/IF/JH/JD25/MEX/62/2018. 07/06/2018 se dictó acuerdo de registro y se ordenó el emplazamiento de los quejosos.	Investigación.	545
22	UT/SCG/Q/HGFC/JD08/BC/15/2018 SIQ/D 3013	2665	Heriberto Gabriel Flores Carrasco	PRD	17/01/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Acuerdo de quince de marzo del año en curso, mediante el que se ordenó el registro de la queja, se admitió a trámite respecto a 2599 ciudadanos, asimismo, se ordenó requerir información a DEPPP y al PRD, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Asimismo, se ordenó prevenir a 11 ciudadanos, con el objeto de que remitirán su escrito de queja firmado y/o anexarán copia simple de su credencial para votar. Finalmente se requirió a los Vocales Ejecutivos y Secretarios de las Juntas de este Instituto en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz, para que remitieran los escritos de queja originales de 66 ciudadanos.	Alegatos	575
23	UT/SCG/Q/CG/22/2018 SIQ/D 3041	0	Autoridad Electoral - Consejo General	BBVA Bancomer S.A. de C.V.	31/01/2018	Carlos Guillén	A través de oficio INE/UT/DRN/053/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista ordenada dentro de la resolución del Consejo General INE/CG/13/2018, en la que se determinó que BBVA Bancomer S.A. de C.V. omitió atender los requerimientos de información realizados por dicha Unidad.	07 de febrero de 2018. Acuerdo de registro de expediente, reserva de adición y emplazamiento, y requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización. 20 de febrero de 2018. Acuerdo por el que se remitió disco compacto que contiene archivo digital del expediente Q-UFRRP324/2012 y acumulados a la Unidad Técnica de Fiscalización, a efecto de que pueda dar cumplimiento al requerimiento de información que se le formuló mediante acuerdo de 07 de febrero de 2018. Asimismo, se le solicitó informara si la resolución INE/CG/13/2018 había sido impugnada.	Investigación preliminar	561
24	UT/SCG/Q/MMPG/CG/26/2018	16	María Martha Panduro Galán y otros.	PVEM	13/02/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 13/02/2018 Por acuerdo de 19 de febrero de 2018 se radició y admitió a trámite el procedimiento. Asimismo, se requirió información a una ciudadana, al PVEM y a la DEPPP. Mediante oficios INE-UT/17/27/2018 e INE-UT/17/28/2018 se notificó al PVEM y a la DEPPP, respectivamente. Por escrito de PVEM-INE-96-2018 dio respuesta parcial al requerimiento de información que se le hizo mediante el citado acuerdo de 19 de febrero., y solicitó además una prórroga para emitir la documentación que le fue requerida. Por correo electrónico enviado por el Director General de la DEPPP, se dio respuesta al requerimiento que se le hizo mediante el citado acuerdo de 19 de febrero de 2018.	Investigación	548
25	UT/SCG/Q/LAZC/JD01/SIN/29/2018 SIQ/D 3070	3	Luz Azucena Zepeda Caines y otros	PT	13/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo, sin haber otorgado su consentimiento.	El 20 de febrero del año en curso se dictó acuerdo de registro y se ordenó requerir información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Partido del Trabajo, respecto a las afiliaciones presuntamente irregulares de que fueron objeto los quejosos. El 23 de febrero, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio respuesta a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. El 27 de febrero, el Partido del Trabajo dio respuesta al requerimiento formulado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Investigación	570
26	UT/SCG/Q/AMS/J/SIN/34/2018 SIQ/D 3075	11	Aracely Medina Sánchez y otros	PVEM	13/02/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 13/02/2018 Radicación 14/02/2018 Respuesta PVEM 20/02/2018 Se otorga prórroga al PVEM 21/02/2018 Acuerdo de 07/03/2013 a PVEM por no aportar cédula de afiliación de un ciudadano. Respuesta del PVEM de 13/03/2018. Acuerdo de emplazamiento de 16/04/2018 Acuerdo de alegatos de 02/05/2018. Respuesta del PVEM 14/05/2018.	Elaboración de proyecto de resolución	518
27	UT/SCG/Q/JASP/JD12/PUE/36/2018 SIQ/D 3077	116	Juan Alberto Santamaria Paz y otros	PRD	13/02/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Con fecha 3 de abril de 2018 se acordó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento a las partes y se hicieron requerimientos a la DEPPP y al PRD relacionado con las personas denunciadas. Con fecha 12 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento al PRD de constancias originales de cédulas de inscripción y se ordenó la reposición de diversas notificaciones. Con fecha 7 de noviembre se emitió acuerdo de requerimiento a la DEPPP y al PRD respecto de una ciudadana. El 12 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento al PRD y solicitud de baja de 104 ciudadanos.	Investigación	530
28	UT/SCG/Q/EJV/JD03/BC/42/2018 SIQ/D 3083	374	Erica José Ventura y otros	PRI	13/02/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 13/02/2018 Mediante acuerdo de 2/04/2018, se registró, se admitieron dos quejas, se reservó el emplazamiento, se requirió información a la DEPPP y al PRI. Mediante oficio de 9/04/2018 el PRI solicitó prórroga para desahogar el requerimiento. Mediante acuerdo de 10 de agosto, se admitió a una nueva ciudadana, se requirió al PRI y a la DEPPP, información respecto de diversos ciudadanos y se ordenó la reposición de 3 diligencias de notificación. Mediante acuerdo de 26 de octubre se requirió al PRI, a la DEPPP y se ordenó la reposición de 3 notificaciones.	Investigación	548
29	UT/SCG/Q/FARO/JD02/SON/43/2018 SIQ/D 3084	3	Guadalupe de la Luz Sandoval, Jesús Ernesto Reyes Aguirre, Flabia Andrea Rodríguez Osuna,	PAN; PRI; PVEM	13/02/2018	Alan George	La acreditación indebida de los denunciantes como representantes de casilla por parte de los partidos denunciados.	Se registró el 13/02/2018 Acuerdo de radicación 15/03/2018 Respuestas: DEPPP: 10/04/2018; PAN y PVEM 11/04/2018 y PRI: 12/04/2018 El 16/04/2018 se recibieron oficios de la Junta Sindical 22 de la Ciudad de México, remitiendo constancias de notificación a Guadalupe Sandoval de la Luz; de la Junta Local Ejecutiva de Sonora, remitiendo las constancias de notificación a Flabia Andrea Rodríguez Osuna, Jesús Ernesto Reyes Aguirre y Rosa Elvia Mendoza García. Acuerdo de 08/05/2018, se requirió al PVEM El 28/05/2018, se recibió respuesta del PVEM	Investigación	518
30	UT/SCG/Q/ERG/JD05/TAB/47/2018 SIQ/D 3116	17	Eduardo Rodríguez Guillermo y otros	MORENA	13/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró el 13/02/2018 El 7 de marzo se dictó acuerdo de registro y se ordenó requerir información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Partido MORENA, 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Puebla, respecto a las afiliaciones presuntamente irregulares de que fueron objeto los quejosos. El 8 de marzo se recibió respuesta al requerimiento por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. El 9 de marzo la 10 Junta Distrital Ejecutiva de Puebla dio respuesta al requerimiento. Mediante acuerdo de 2 de abril de 2018 se emplazó a MORENA.	Investigación	529
31	UT/SCG/Q/ELL/JD05/TAB/49/2018 SIQ/D 3120	14	Esmeralda López Leyva y otros	PVEM	13/02/2018	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	12 de marzo de 2018. Acuerdo de recepción y registro de 14 quejas, se admitieron 13 y se reservó el emplazamiento respectivo; asimismo, se requirió información a la DEPPP y al PVEM sobre la afiliación de dichas personas. Finalmente, se tuvo por no presentada una queja, toda vez que la ciudadana en cuestión, aludió que quería renunciar al partido para regresar a laborar al INE, sin que se advirtiera una indebida afiliación. 02 de abril de 2018. Acuerdo por el que se requiere información al PVEM, sobre la afiliación de 13 personas.	Suspendido	548

32	UT/SGQ/LE/JO/UD09/CHIS/52/2018	21	Laura Elena Jiménez Ordóñez	PRD	01/03/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 11/03/2018. Mediante acuerdo de 20 de marzo de 2018, se acordó el registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como requerir información al PRD y a la DEPPP. Por correo electrónico de 22 de marzo de 2018 enviado por el Director Ejecutivo de la DEPPP, se dio respuesta al requerimiento realizado en el citado acuerdo de 20 de marzo de 2018. Por oficio No. CEMM-258/2018 recibido el 26 de abril del año en curso el PRD dio respuesta al requerimiento de información que se le hizo en el acuerdo de 20 de marzo de 2018. Por acuerdo de 18 de julio de 2018 se emplazó al PRD.	Investigación	532
33	UT/SGQ/MCM/JD04/MEX/63/2018 SIQ/D 3134	138	Marisol Corral Minigo	PRD	01/03/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 11/03/2018. Acuerdo de Registro, prevención respecto de 3 ciudadanos que no presentaron queja, sólo oficio de desconocimiento de afiliación y no una queja; prevención a un ciudadano por haber exhibido Declaratoria bajo protesta de decir verdad y no una queja; prevención a dos ciudadanos por no presentar CVF; prevención a un ciudadano para que presente escrito de renuncia al padrón del partido; admisión y reserva de emplazamiento; requerimientos al PRD y DEPPP. Por oficio CEMM-438/2018 el PRD dio respuesta al requerimiento del 20 de abril. Por correo electrónico de 26 de abril de 2018, la DEPPP dio respuesta al requerimiento de información.	Investigación	532
34	UT/SGQ/CPLG/JD01/ROO/67/2018 SIQ/D 3209	1	Claudia Patricia Llanes Gómez	PT	02/03/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Se registró el 21/03/2018. El 2 de abril se dictó acuerdo de registro y admisión, se requirió a DEPPP y PT. El 6 de abril se recibió respuesta del PT. El 17 de mayo de 2018 se dictó acuerdo de emplazamiento con vista a la quejosa respecto de la cédula de afiliación aportada por el Partido Político denunciado. El 22 de mayo de 2018 el PT contestó el emplazamiento. El 6 de junio de 2018 se dictó acuerdo de alegatos. El 13 de junio del año en curso el PT presentó escrito de alegatos. Proyecto de resolución entregado para revisión.	Investigación	480
35	UT/SGQ/MDBT/JD06/SIN/68/2018 SIQ/D 3210	20	María Dolores Bernal Tapia	PRI	21/03/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 17/03/2018. Por acuerdo del día de abril de 2018 se ordenó registrar las quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. El 09/04/2018 el partido político dio cumplimiento al requerimiento. Mediante acuerdo de 30/04/2018, se ordenó registrar quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. El 03/05/2018 se recibió la respuesta de la DEPPP y el 07/05/2018 se recibió la respuesta del PRD.	Diligencias complementarias	512
36	UT/SGQ/JRHC/JD01/VER/74/2018 SIQ/D 3216	13	José Raymundo Hernández de la Cruz	PRD	01/03/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 21/03/2018. Por acuerdo de 4 de abril de 2018 se admitió a trámite el procedimiento, se requirió información y reservó el emplazamiento. A la DEPPP se le notificó mediante oficio INE-UT/104/2018. Mediante oficio No. CEMM-311/2018 el PRD dio respuesta al requerimiento de información del 4 de abril de 2018. La DEPPP dio respuesta, vía correo electrónico del 10 de abril, al acuerdo del 4 de abril de 2018. Por acuerdo de 18 de julio de 2018, se dio vista a un ciudadano, se señaló que no había lugar a la queja.	Investigación	532
37	UT/SGQ/AASL/JD06/CHI/77/2018 SIQ/D 3219	20	Adrián Alonso Salas Lerma	PRI no cae	01/03/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 21/03/2018. Acuerdo inicial de fecha 28 de marzo de 2018 se admitió a trámite la denuncia y se reservó emplazamiento; requerimiento al PRI y a la DEPPP. Acuerdo de emplazamiento, 6 de junio de 2018. Acuerdo de Alegatos, 20 de junio de 2018. Acuerdo de 30 de octubre de 2018, en el que se ordenó dar vista a las partes con constancias allegadas al expediente después de la vista para formular alegatos. Acuerdo de 20 de noviembre de 2018, en el que se ordenó reponer diligencias de notificación en Coahuila.	Investigación adicional	532
38	UT/SGQ/EOM/CG/80/2018 SIQ/D 3251	5	Edgar Ortega Mendoza y otros	PAN No cae	04/04/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 02/04/2018. Por acuerdo de 16 de abril se radicó el expediente, se admitió a trámite y se requirió información al PAN. El 15 de mayo de 2018 se emplazó al PAN y se tuvo por no presentada queja respecto de María Higinia Castillo Castillo, María Francisca Castillo Castillo y Guelanayani Josefina Capodá Sobilo. A la fecha se está practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de alegatos. El 11 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de reposición de emplazamiento respecto de los hechos atribuidos al denunciado por José Julio González Landeros. El 8 de noviembre de 2018, el partido denunciado dio contestación al emplazamiento.	Investigación	471
39	UT/SGQ/MJNT/CG/81/2018 SIQ/D 3252	19	María de Jesús Neri Trejo	PRD No cae	04/04/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 21/03/2018. Por acuerdo del doce de abril de 2018 se ordenó registrar las quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. El 17/04/2018 la DEPPP dio cumplimiento al requerimiento de 12 de abril. El 19/04/2018 el PRD dio cumplimiento al requerimiento de 12 de abril. El 30/04/2018, se ordenó registrar quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado.	Diligencias complementarias	476
40	UT/SGQ/JAFG/JD02/BCS/91/2018 SIQ/D 3263	4	Juan Antonio Flores Gerardo	PRD	04/04/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 04/04/2018. Por acuerdo del seis de abril de 2018 se ordenó registrar las quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. Se reciben notificaciones de los ciudadanos realizadas por los órganos desconcentrados. El 10/04/2018, el partido político y la DEPPP dieron respuesta al requerimiento. Mediante acuerdo de 16/04/2018, se requirió información al partido político denunciado. El 19/04/2018, se dio respuesta al PRD al requerimiento de información formulado, mediante el acuerdo de 16 de abril del año en curso.	Diligencias complementarias	498
41	UT/SGQ/BCLJ/JD03/ZAC/96/2018 SIQ/D 3284	1	Brenda Calderón Lira	PT	16/04/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Se registró el 16/04/2018. Por acuerdo de 18/04/2018 se registró el expediente y se requirió a la DEPPP y PT. Acuerdo de 30/04/2018, se concedió prórroga a PT. El 09/05/2018, se recibió escrito del PT. El 28/05/2018, se hizo constar el incumplimiento del PT, por lo cual se ejecutó el apercibimiento decretado previamente. El 19/05/2018, se dio vista de alegatos. El 25/05/2018, se recibió respuesta del Partido del Trabajo. El 11/07/2018 se dio vista a la denunciante con un escrito proporcionado por el PT. En espera de que la 03 Junta Distrital de este Instituto en Zacateca remita las constancias de afiliación.	Suspendido	472
42	UT/SGQ/INCY/JD03/MICH/105/2018 SIQ/D 3293	21	Noé Campo Yáñez	PRD No cae	16/04/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/04/2018. Mediante acuerdo de 24/04/2018, se determinó registrar, admitir, reservar el emplazamiento y requerir información a la DEPPP y al PRD. La DEPPP dio respuesta mediante correo de 26/04/2018. El PRD dio respuesta mediante oficio de 30/04/2018. Mediante acuerdo de 09/05/2018 se escribió un ciudadano. Mediante acuerdo 10/05/2018 se determinó admitir una queja nueva en atención a lo determinado por Sala Superior al resolver el SUP-AG-49/2018, se reservó el emplazamiento y se requirió información a la DEPPP y al PRD.	Investigación	517

43	UT/SG/Q/CG/11/2018 SIQ/D 3301	0	Autoridad Electoral - Consejo General	Quien Resulte Responsable	16/04/2018	Alejandra Diaz	A través del oficio INE/SG/CG/12/23/2018, el Secretario del Consejo General, remite a esta autoridad el oficio INE/UT/DRN/26143/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista derivada de la resolución INE/CG/18/2018, respecto de la queja, instaurada en contra del Partido Acción Nacional y la entonces precandidata a la Gubernatura del estado de Puebla la C. Martha Erika Alonso Hidalgo, identificada con el número de expediente INE/C-OF-UT-25/2018/PUE, en el cual se investigó si el partido reportó diversa propaganda durante el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local 2017-2018, en beneficio de la precandidata a la Gubernatura del estado de Puebla la C. Martha Erika Alonso Hidalgo.	Se registró el 17/04/2018 Acuerdo de 23/04/2018 se radició la vista ordenada por la UTF, y se requirió diversa información a la UTF. Respuesta recibida el 08 de mayo 2018. Acuerdo de 16/05/2018 se requirió información a MORENA. Acuerdo de 23/05/2018 se concedió una prórroga a MORENA, para proporcionar la información. Acuerdo de 06/06/2018 se impuso a MORENA una amonestación pública por no dar respuesta al requerimiento de información que la fue formulado a través de proveído de 16 de mayo de 2018, solicitándole de nueva cuenta proporcionará dicha información, proporcionó	Alegatos	486
44	UT/SG/Q/CG/11/22/2018 SIQ/D 3304	0	Autoridad Electoral - Consejo General	Diversos Proveedores. El heraldo de León Compañía Editorial S. de R.L. de C.V., Periodística del Sol de Celaya S.A. de C.V., FP Publicidad S.A. de C.V., Comercializadora Publicitaria TIK, S.A. de C.V., Alcance Publicidad S. de R.L. de C.V.	18/04/2018	Edgar Malagon	En el oficio INE/UT/DRN/26143/2018, el Secretario del Consejo General, remite a esta autoridad el oficio INE/UT/DRN/25539/2018, por el cual la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista derivada de la resolución INE/CG/26/2018, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales a los cargos de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018. Por lo que hace al Resolutive	Se registró el 18/04/2018 Por acuerdo de 24/04/2018, se reservó la admisión y se formularon requerimientos a la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección de Instrucción Recursal. El 25/04/2018, se recibió respuesta de la Dirección de Instrucción Recursal y el 03/05/2018, se recibió respuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización. Mediante acuerdo de 08/05/2018, se requirió información a la Unidad Técnica de Fiscalización. Mediante acuerdo de 07/06/2018, se formuló requerimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización, la cual dio respuesta el 25/06/2018.	Diligencias complementarias	484
45	UT/SG/Q/DA/CG/11/13/2018 SIQ/D 3355	64	Vicente Delgado Amaro	PRD	04/05/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 04/05/2018 Por acuerdo del 16/05/2018 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. El partido denunciado presentó escritos dando respuesta los días 24/05/2018 y 28/05/2018 El 26/06/2018, se acordó ratificar un escrito de desistimiento. El 24 de julio, se ordenó registrar una queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado.	Acuerdo de no desahago de vista	446
46	UT/SG/Q/CEPN/JD03/VER/114/2018 SIQ/D 3358	65	Claudia Elizabeth Priante Nolasco	PRI	04/05/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 04/05/2018 Mediante acuerdo de 16/05/2018, se admitió y se realizaron diversos requerimientos a la DEPPP y al PRI La DEPPP dio respuesta mediante correo de 23/05/2018 El PRI dio respuesta mediante escrito de 23/05/2018 Mediante acuerdo de 04/06/2018 se admitió un nuevo ciudadano, se requirió a la DEPPP al PRI La DEPPP dio respuesta mediante correo de 13/05/18 El PRI dio respuesta mediante escrito de 15/06/2018	Investigación	468
47	UT/SG/Q/FMC/JD18/CDMX/115/2018 SIQ/D 3357	4	Francisca Miranda Cruz	PAN	04/05/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional.	Se registró el 04/05/2018 Por acuerdo de 11 de mayo de 2018, se registró y admitió a trámite el procedimiento; asimismo, se requirió información al PAN y a la DEPPP respecto a los 4 denunciantes. Por correo electrónico recibido el 18 de mayo de 2018, la DEPPP dio respuesta al requerimiento que se le hizo el 11 de mayo de 2018. Por oficio RPAN-0275/2018 presentado el 22 de mayo de 2018, el PAN dio respuesta al requerimiento de información del 11 de mayo de 2018. Por acuerdo de 25 de julio de 2018 se previno a Oscar Granados León a efecto de que precisara las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se desligó del partido. Por oficio	Investigación	468
48	UT/SG/Q/RGC/CG/121/2018 SIQ/D 3370	42	Reyes Galindo Conde	PRD No cae	07/05/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 07/05/2018, por acuerdo de 16/05/2018 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. El partido denunciado dio respuesta el 23/05/2018. Mediante acuerdo de 14/06/2018, se ordenó registrar dos quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. El 13 de julio, se ordenó la reposición de notificación del acuerdo de 16 de mayo. El 08 de agosto, se ordenó emplazar al partido político denunciado.	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	484
49	UT/SG/Q/MTPM/JD18/MEX/123/2018 SIQ/D 3372	14	Marlem Teresa Padilla Muritz	PRI no cae	07/05/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 16/05/2018 se admitió, se reservó el emplazamiento y se requirió información al PRI y a la DEPPP La DEPPP dio respuesta mediante correo de 22/05/2018 El PRI dio respuesta mediante oficio de 22/05/2018 Acuerdo de 23/05/2018 mediante el cual se requiere de nueva cuenta al PRI El PRI dio respuesta mediante oficio de 25/05/2018 Mediante acuerdo de 11/07/2018 se concedió prórroga al PRI Mediante oficio de 17/07/2018 el PRI remitió diversa documentación en atención a lo	Investigación	465
50	UT/SG/Q/KLST/JD22/MEX/124/2018 SIQ/D 3373	2	Karina Labastida Sotelo Trejo	PAN No cae	07/05/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional, sin haber otorgado su consentimiento.	Por acuerdo de 11 de mayo de 2018, se registró y admitió a trámite; asimismo, se requirió información al PAN y a la DEPPP respecto a los ciudadanos quejosos. Por correo electrónico de 22 de mayo de 2018, la DEPPP dio respuesta al requerimiento de 11 de mayo de 2018. Por oficio RPAN-0274/2018 presentado el 22 de mayo de 2019, el PAN dio respuesta al requerimiento de información del 11 de mayo de 2018. Por acuerdo del 24 de julio de 2018 se emplazó al PAN. Por escrito RPAN-0744/2018 presentado el 2 de agosto de 2018, el PAN dio respuesta al	Investigación	465
51	UT/SG/Q/JGRS/CG/130/2018 SIQ/D 3380	57	Juan Gabriel Ramirez Sosa y otros	PT y otros	07/05/2018	Karla Freyre	El desconocimiento de la firma que aparece en la cédula de afiliación a determinado partido político, relacionado con la posible indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, así como de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo y otros Partidos Políticos.	Se registró el 07/05/2018, en remisión por consensos. Mediante acuerdo de 07/06/2018 se ordenó requerir a MC, NA y PT El PT, NA y MC dieron respuesta mediante oficios de 12 y 13 de junio del año en curso Mediante acuerdo de 06/08/2018 se recibieron 49 ciudadanos, se ordenó requerir al PT, PRD, MC y PES 27/8/18 Requerimientos a PT, MC Y PES Mediante oficios de 31/08/2018 y 03/09/2018 Encuentro Social dió respuesta al requerimiento. Mediante oficios de 31/08/2018 y 06/09/2018 el PT dio respuesta al requerimiento Mediante oficio de 04/09/2018 MC dio respuesta al requerimiento.	Investigación	465
52	UT/SG/Q/LPLM/JD06/VER/134/2018 SIQ/D 3413	131	Lucina Sofia Pinto de León Márquez	PRD	17/05/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 17/05/2018 Por acuerdo del 11/06/2018 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos respondió el requerimiento el 15/06/2018. El partido denunciado dio respuesta el 20 de junio. Mediante acuerdo de 17 de julio, se tuvo por no presenta una queja. El 27 de agosto, se ordenó registrar una queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de	Vista de acta circunstanciada	435
53	UT/SG/Q/CAAJ/JD07/SON/135/2018 SIQ/D 3414	9	Cassandra Angélica Armenta Jacobi	MORENA	17/05/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró el 17/05/2018 Acuerdo de 17 de mayo del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al MORENA y DEPPP. Acuerdo de 30 de mayo del año en curso, se llevo a cabo prelación a la ciudadana Lidia Isabel Quiroz Enriquez, toda vez que omitió presentar su escrito de queja con firma autografada. Acuerdo de 21 de junio del año en curso, mediante el que se ordenó dar vista de Alegatos a las partes Acuerdo de 05 de julio de 2018, se ordenó el emplazamiento a MORENA Acuerdo de 17 de mayo del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento,	Suspendido	455

54	UT/SGQ/MLFH/JD07/SON/136/2018 SIQ/D 3415	16	María Lourdes Fox Higuera	MC	17/05/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 17/05/2018 Mediante Acuerdo de 29/05/2018 se admitió, se requirió a la DEPPP y a MC La DEPPP dio respuesta mediante correo de 31/05/2018 MC dio respuesta mediante oficio recibido en la Unidad el 04/06/2018 MC remitió información en alcance, mediante oficio de 10/07/2018 Mediante acuerdo de 01/08/2018 se requirió información a MC y a Raúl Bernal Medina. MC solicitó una prórroga mediante oficio de 07/08/2018 Mediante acuerdo de 10/08/2018 se concedió prórroga a MC	Investigación	455
55	UT/SGQ/AML/JD29/MEX/137/2018 SIQ/D 3416	41	Araçel Martínez López	PRD No cae	17/05/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 17/05/2018 El 25 de mayo de 2018. Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como requerimiento de información a la DEPPP, al PRD y a la JL de Oaxaca Mediante correo electrónico del 07 de junio de 2018, la DEPPP da respuesta al requerimiento formulado en el acuerdo del 25 de mayo. Por oficio INE/OAX/JL/VS/037/2018 la JL de Oaxaca da respuesta al requerimiento del 25 de mayo. Mediante escrito CEMM-647/2018 da respuesta al requerimiento del 25 de mayo. Por acuerdo de 25 de julio de 2018, se tuvo por no presentada la queja de un ciudadano y se	Investigación	455
56	UT/SGQ/USBV/JD07/SIN/139/2018 SIQ/D 3419	15	Jesús Sergio Beltrán Verdugo	PVEM	17/05/2018	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 17/05/2018 29 de Mayo de 2018. Acuerdo de recepción, registro y admisión de los quejosos, asimismo, se ordenó requerir información al PVEM y a la DEPPP, sobre la afiliación de estas personas. 07 de junio de 2018. Acuerdo por el que se concede prórroga al PVEM. 20 de junio de 2018. Acuerdo por el que se da vista a una ciudadana con la finalidad de que manifieste si es su deseo iniciar POS en contra del denunciado, toda vez que de las constancias de autos, no se advierte escrito de queja de la misma.	Suspendido	455
57	UT/SGQ/RYN/CJL/CDMX/140/2018 SIQ/D 3420	214	Ruth Yesenia Nolasco Caritas	PRI	17/05/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 17/05/2018 Acuerdo inicial de 24 de mayo de 2018, se requirió al partido político denunciado, así como a la DEPPP y a órganos desconcentrados de este Instituto. Acuerdo de 21 de junio de 2018, en el que se otorgó prórroga al partido político denunciado. Acuerdo de 11 de julio de 2018, vista a los quejosos con las constancias aportadas por el partido político. Acuerdo de 23 de agosto de 2018, requiriendo a órganos desconcentrados. Acuerdo de 3 de septiembre de 2018, de remisión de una queja a diverso expediente así como de tener por no presentado un escrito de denuncia.	Investigación adicional	455
58	UT/SGQ/XVL/JL/PUE/143/2018 SIQ/D 3423	7	Xenia Vilafañá Lucero	PRI no cae	17/05/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 17/05/2018 Por acuerdo de 29 de mayo de 2018 se radicó y se admitió a trámite, asimismo se requirió información a la DEPPP y PRI. El 7 de junio del 2018, el PRI desahogó el requerimiento que le fue formulado. Mediante acuerdo de diecinueve de junio del año en curso se radicó nueva queja y se formuló requerimiento a la DEPPP y al PRI. A la fecha se están practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de radicación, el 29 de junio de este año el PRI dio cumplimiento al requerimiento de información El 30 de agosto de 2018 se dictó acuerdo de Emplazamiento	Investigación	448
59	UT/SGQ/FJL/GU/08/VER/148/2018 SIQ/D 3488	14	Francisco Javier López González	MC	05/06/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 05/06/2018 Acuerdo de 13/06/18, se admitió a trámite y se ordeno requerir información a la DEPPP y a Movimiento Ciudadano, respecto de 14 ciudadanos en relación con la supuesta afiliación indebida. Acuerdo de 13/07/18, mediante el cual se requirió a Movimiento Ciudadano para que proporcionará la totalidad de la información solicitada mediante proveído de 25/06/18. Acuerdo de emplazamiento: 10/08/2018	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO EN RAZÓN DE ACUERDO INE/CG33/2019	437
60	UT/SGQ/ENAT/JL/CDMX/149/2018 SIQ/D 3489	15	Emmanuel Nicolás Amaro Torres	MORENA	05/06/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró el 05/06/2018 Acuerdo de radicación, admisión y requerimientos, de doce de junio de dos mil dieciocho. Acuerdo de 6 de julio, requerimiento al partido político MORENA. Acuerdo de 25 de julio de 2018, en que se dio Vista a una de las quejas para que ratifique desistimiento. Acuerdo de emplazamiento, 18 de agosto de 2018. Acuerdo de alegatos de 31 de agosto de 2018. Acuerdo de 12 de septiembre de 2018, en el que se ordenó solicitar la ratificación de escrito de desistimiento presentado por un ciudadano.	Suspensión.	436
61	UT/SGQ/FYSG/JL/CDMX/153/2018 SIQ/D 3493	295	Francisco Yahir Sierra González	PRD	05/06/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 05/06/2018 Acuerdo de radicación, admisión y requerimientos, de doce de junio de dos mil dieciocho. Acuerdo de 7 de agosto de 2018. Vista a los quejosos con constancias aportadas por el partido político denunciado. Mediante acuerdo de 3 de septiembre de 2018, se ordenó reponer diligencia de notificación. Se realiza seguimiento con los órganos desconcentrados para el envío de las constancias de notificación del acuerdo de Vista a los quejosos. Acuerdo de 30 de noviembre en el que se ordena requerir información a DEPPP respecto de dos de los quejosos.	Investigación adicional	436
62	UT/SGQ/MPV/CJ/D01/JAL/154/2018 SIQ/D 3494	390	Martha Patricia Valencia Contreras	PRI	05/06/2018	Alejandra Diaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 05/06/2018 22/06/2018 Acuerdo registro 27/07/2018 Acuerdo de requerimiento a la DEPPP y al PRI 02/08/2018 Acuerdo de requerimiento al PRI 25/10/2018 Acuerdo requerimiento al PRI y a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos 09/11/2018 Acuerdo requiriendo información a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos	Instrucción.	437
63	UT/SGQ/RASE/JD07/OAX/155/2018 SIQ/D 3495	32	Rosa Aidé Salinas Esteban	PT	05/06/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Se registró el 05/06/2018 Mediante acuerdo de diecinueve de junio del año en curso se radicó la queja y se requirió a la DEPPP y al PT A la fecha se están practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de radicación el 29 de junio de este año el PT dio cumplimiento al requerimiento de información El 31 de agosto de 2018 se dictó. Acuerdo de reposición de notificación y emplazamiento. El 13 de septiembre el PT dió contestación al emplazamiento El 14 de septiembre de 2018 se dictó acuerdo de alegatos El 11 de octubre de 2018 el PT formuló alegatos	Investigación	419
64	UT/SGQ/ARS/CG/156/2018 SIQ/D 3496	17	Anabel Robles Santillán	PVEM	05/06/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 05/06/2018 Mediante acuerdo de 15/06/18, se admitieron las quejas de diversos ciudadanos, se requirió a la DEPPP, al PVEM y se realizó una prevención a un ciudadano. La DEPPP dio respuesta mediante correo de 19/06/2018 El PVEM dio respuesta mediante oficios de 21 y 26/06/2018 Mediante acuerdo de 19/06/2018 se otorgó una prórroga al PVEM y se tuvo por no presentada la queja de Saúl Sandoval Ramos. El PVEM dio respuesta mediante oficio de 25/07/2018 Las notificaciones se realizaron a través de los órganos desconcentrados y no se han recibido	Investigación	436

65	UT/SG/CI/RSB/JD09/GRO/157/2018 SIQ/D 3497	2	Jesús Sergio de la Rosa Benitez	MC no cae	05/06/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/06/2018 Acuerdo de 13/06/18, se admitió a trámite y se ordenó requerir información a la DEPPP y a Movimiento Ciudadano, respecto de 2 ciudadanos en relación con la supuesta afiliación indebida. Acuerdo de 13/07/18, mediante el cual se requirió a Movimiento Ciudadano para que proporcionara la totalidad de la información solicitada mediante proveído de 25/06/18. Acuerdo de emplazamiento: 09/08/2018.	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO EN RAZÓN DE ACUERDO INE/CG33/2019	437
66	UT/SG/CI/INA/CI/163/2018 SIQ/D 3525	0	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	MORENA	08/06/2018	Paul Leal	La Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficio INE/SE/0549/2018, remitió a esta autoridad los documentos sobre la posible violación a la normativa electoral atribuida al partido político MORENA, respecto de los hechos materia de la Vista ordenada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en razón de que, a decir de la señalada autoridad, el citado instituto político publicó información confidencial consistente en los datos de la CLASE interconexión de una persona moral, mismos que no debieron ser publicados.	Se registró el 11/06/2018 El 15 de junio de 2018 se dictó acuerdo de registro, reservándose admisión y emplazamiento. Asimismo, se hizo requerimiento al INAI. El 15 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento al INAI. El 24 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de admisión y emplazamiento. El 12 de septiembre de 2018, se dictó acuerdo de vista de alegatos. El 7 de febrero de 2019, se dictó acuerdo en el que se dejó sin efectos el emplazamiento y se requirió información adicional al INAI. El 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento reiterativo al INAI.	Elaboración de proyecto de resolución	419
67	UT/SG/CI/CG/164/2018 SIQ/D 3527	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	11/06/2018	Adriana Morales	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio INE/UTF/DRN/32357/2018, de la Resolución INE/ICG475/2018, en la cual se acreditó la participación de personas jurídicas para realizar depósitos con motivo del pago por la realización de actividades de recopilación de firmas durante la etapa de obtención de apoyo ciudadano, situación que actualiza el supuesto normativo de una aportación en especie a cargo de entes impedidos por la norma electoral en beneficio del entonces aspirante el C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.	Se registró el 11/06/2018 28/6/17 Registro, reserva de admisión y de emplazamiento. Requerimiento a Fiscalización. Se cambió por requerimiento a Recursal. 8/8/18 Admisión y emplazamiento, y capacidad económica 22/8/18 Requerimiento a Fiscalización y a la Dirección General de Delegaciones de la Oficialía Mayor de la SRE, al Abogado General de la Secretaría de Economía, Director Jurídico MSSS, Abogado General CFE, Directores Jurídicos de los Registros Públicos de la Propiedad Registral y Catastral, y el Director de Catastro.	Investigación	431
68	UT/SG/CI/CG/165/2018 SIQ/D 3528	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	20 Empresas de carácter mercantil	08/06/2018	Abel Casasola	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio INE/UTF/DRN/32382/2018, de la Resolución INE/ICG275/2018, en la cual dentro del resolvo cuarto en relación con el considerando 6 de la resolución citada, se admitió la realización de aportaciones al amparo de personas físicas, sin embargo, el origen primigenio del recurso aportado provino de diversidad de personas morales, situación que actualiza el supuesto normativo de aportaciones en especie a cargo de entes impedidos por la norma electoral en beneficio del entonces aspirante el C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.	Se registró el 11/06/2018 Acuerdo 18/06/2018. Se requirió a Instrucción Recursal información sobre si se había interpuesto medio de impugnación en contra de la resolución mediante la cual se dio vista a la Unidad Técnica. Acuerdo 03/07/2018. Se ordena revisión de constancias para proceder al emplazamiento. Acuerdo 18/07/2018. Se ordenó el emplazamiento. Acuerdo 15/09/2018. Vista de alegatos. Acuerdo 19/10/2018. Requerimiento a la UTF. 01/11/2018. Se requirió a la UTF, precise el nombre y número de los sujetos denunciados. Acuerdo 20/11/2018. Se requirió a la UTF, precise los datos asociados a los sujetos denunciados.	Emplazamiento	410
69	UT/SG/CI/YG/JD06/VER/169/2018 SIQ/D 3571	12	Yanet Valencia Garcia	MC	19/06/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Acuerdo de radicación, admisión y requerimientos, de veintidós de junio de dos mil dieciocho. Acuerdo de 11 de julio de 2018, en el que se ordenó nuevo requerimiento al partido político denunciado. Acuerdo de 18 de julio de 2018, en el que se ordenó vista a los quejosos con constancias aportadas por el partido político denunciado. Acuerdo de emplazamiento, 24 de agosto de 2018. Acuerdo de 14 de septiembre de 2018, requiriendo cédula de afiliación en original al partido político denunciado.	Proyecto circulado para CG + Vista para alegatos	422
70	UT/SG/CI/CR/DJ/D02/TAB/170/2018 SIQ/D 3572	6	Citally Rocio Trujague de Dios	MORENA	19/06/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró el 16/06/2018 El día 26 de junio se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político MORENA. El 30 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de emplazamiento. El 8 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de alegatos. El 14 de diciembre de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento al Partido Político denunciado a fin de que proporcionara mayores elementos a fin de acreditar la debida afiliación del denunciado. El 15 de enero de 2019, se dictó acuerdo de prorroga al partido político MORENA. El 18 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de reserva de emplazamiento a la DEPPP y al PAN información relacionada con la posible indebida afiliación. 29/06/2019 mediante oficio RPAN-0497/2018, el PAN dio respuesta al requerimiento. Acuerdo requerimiento de información DEPPP y PAN: 06/08/2018. Admisión y requerimiento de información PAN: 23/08/2018. Acuerdo de emplazamiento: 05/09/2018. Respuesta al emplazamiento: 13/09/2018. Acuerdo de alegatos: 01/10/2018. En proceso de notificación en 04 entidades federativas. El plazo para contestar alegatos concluyó: Entre el 10/10/2018 y el 23/10/2018. Se otorgó el registro de resolución 45/14/2018.	Suspendido	391
71	UT/SG/CI/YGND/JD04/SON/172/2018 SIQ/D 3574	7	Yuridia Guadalupe Núñez Diaz	PAN	19/06/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional.	Se registró el 16/06/2018 Acuerdo de 18 de julio de 2018, en el que se ordenó vista a los quejosos con constancias aportadas por el partido político denunciado. Acuerdo de emplazamiento, 24 de agosto de 2018. Acuerdo de 14 de septiembre de 2018, requiriendo cédula de afiliación en original al partido político denunciado.	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO EN RAZÓN DE ACUERDO INE/CG33/2019	423
72	UT/SG/CI/KICV/JD04/TAB/174/2018 SIQ/D 3576	136	Karla Ivon Calcaño Vidal	PRD	19/06/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Mediante acuerdo del 26 de junio de 2018, se admite, reserva emplazamiento y se requiere a la DEPPP y al PRD información respecto a los ciudadanos quejosos; se previene a 12 ciudadanos y se pide información a 4 Juntas Locales. Mediante correo electrónico recibido el 6 de julio de 2018 la DEPPP dio respuesta al requerimiento que se le hizo en el acuerdo de registro y admisión. Por escrito CEMM-898/2018 recibido el 10 de julio de 2018 el PRD dio respuesta al requerimiento contenido en el acuerdo de registro y admisión. Por acuerdo de 7 de noviembre de 2018 se determinó no continuar el procedimiento respecto al partido político denunciado.	Investigación	422
73	UT/SG/CI/RPGUJ/PUE/175/2018 SIQ/D 3577	119	Rubén Padilla Garcia	PRI	19/06/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 16/06/2018 Por acuerdo del 28/06/2018 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos respondió el requerimiento el 06/07/2018. El partido político denunciado dio respuesta el 11/07/2018. El 23 de julio, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. Se registró el 16/06/2018 Acuerdo de 27/06/18, se registro. El 05/07/2018, se recibió respuesta de Movimiento Ciudadano Acuerdo de emplazamiento de 24/07/2018 El 30/07/2018, se recibió escrito de respuesta de Movimiento Ciudadano. El 27/08/2018, se recibieron constancias de notificación de Nancy Yuridia Cedeño Barrera Acuerdo de 19/10/2018, vista de alegatos El 18/10/2018, se recibieron estrados de notificación a Nancy Yuridia Cedeño Barrera El 23/10/2018, se notificó a MC la vista de alegatos	Diligencias complementarias	422
74	UT/SG/CI/AEP/JD03/GRO/178/2018 SIQ/D 3580	2	Anselmo Espinoza Pascacio	MC no cae	19/06/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/06/2018 Acuerdo de 27/06/18, se registro. El 05/07/2018, se recibió respuesta de Movimiento Ciudadano Acuerdo de emplazamiento de 24/07/2018 El 30/07/2018, se recibió escrito de respuesta de Movimiento Ciudadano. El 27/08/2018, se recibieron constancias de notificación de Nancy Yuridia Cedeño Barrera Acuerdo de 19/10/2018, vista de alegatos El 18/10/2018, se recibieron estrados de notificación a Nancy Yuridia Cedeño Barrera El 23/10/2018, se notificó a MC la vista de alegatos	Investigación	397
75	UT/SG/CI/USL/JD14/PUE/181/2018 SIQ/D 3583	54	Jael Sánchez Lazama	PRD No cae	19/06/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/06/2018 El 9 de julio de 2018 se dictó acuerdo de admisión y se requirió a la DEPPP y al PRD a efecto de que informaran si los quejosos se encuentran afiliados a dicho partido político. El 10 de julio de 2018 la DEPPP desahogó el requerimiento. El 10 de julio de 2018, el PRD desahogó el requerimiento de información. El 2 de agosto se dictó acuerdo de escisión y se requirió información a la DEPPP y al PRD. El 6 de agosto del año en curso la DEPPP dio cumplimiento al requerimiento de información. El 10 de agosto de 2018 se dictó acuerdo para admitir nueva queja y se requirió a la DEPPP y al PRD a efecto de que informaran se dicho quejoso fue afiliado al partido político denunciado. El 23 de agosto de 2018, el PRD dio cumplimiento al requerimiento de información.	Investigación	411

76	UT/SGQ/JRS/JD04/TAB/182/2018 SIQyD 3584	13	Juan Ramos Sánchez	PRI no cae	19/06/2018	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	22 de junio de 2018. Acuerdo de recepción, registro y admisión de 13 quejas; asimismo, se ordenó requerir información al PRI y a la DEPPP, sobre la afiliación de estas personas. 05 de julio de 2018. Acuerdo de emplazamiento al PRI por la presunta indebida afiliación de 13 personas, así como el uso de sus datos personales para tal fin. 25 de julio de 2018. Acuerdo de alegatos 06 de diciembre de 2018. La CQyD aprobó por unanimidad el proyecto de resolución puesto a su registro el 22/06/2018	Circulado a CG	422
77	UT/SGQ/QMORENA/JUCYU/184/2018 SIQyD 3601	0	MORENA	Juan Carlos Barrera Tello Secretario de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán	22/06/2018	Yesenia Flores	La presunta violación al principio de imparcialidad previsto en los artículos 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos por parte de Juan Carlos Barrera Tello, Titular de la Secretaría de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán, toda vez que pasado quince de junio del año en curso, personal de la Secretaría referida, imprimió documentación presuntamente relativa a listas nominales, puesto que contenían las fotos y nombres de diversos ciudadanos, conducta que implica el uso de recursos humanos y materiales públicos.	Acuerdo de 21 de junio del año en curso, se registró, se requirió información a Oficialía Electoral diversas diligencias de investigación relacionadas a la certificación del video proporcionado por el quejoso y reconocimiento de las instalaciones del Secretario de la Juventud del estado de Yucatán. Acuerdo de 21 de julio del año en curso, mediante el cual se solicitó diversa información a la Titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría de la Juventud del Estado de Yucatán, asimismo, se hace acuerdo recordatorio al Fiscal Especializado en Atención de Delitos Electorales. Acuerdo de 21 de agosto de 2018, mediante el cual se requirió diversa información a la Titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría de la Juventud del Estado de Yucatán, asimismo, se declaró incompetencia para conocer de los hechos atribuidos al Titular de la Secretaría de la Juventud en Yucatán, se ordenó la instrumentación de acta circunstanciada, acumulación y reserva de admisión y emplazamiento.	Instrucción	419
78	UT/SGQ/QPTL/JUCYU/185/2018 SIQyD 3602	0	PT	Juan Carlos Barrera Tello Secretario de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán	22/06/2018	Yesenia Flores	La presunta violación al principio de imparcialidad previsto en los artículos 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos por parte de Juan Carlos Barrera Tello, Titular de la Secretaría de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán y del personal adscrito a dicha dependencia, toda vez que pasado quince de junio del año en curso, personal de la Secretaría referida, imprimió y reprodujo documentación presuntamente relativa a listas nominales, conducta que implicó el empleo de bienes y materiales públicos, pertenecientes a la dependencia.	Se registró el 22/06/2018 Acuerdo de 22 de junio del año en curso, se registró, se declaró incompetencia para conocer de los hechos atribuidos al Titular de la Secretaría de la Juventud en Yucatán, se ordenó la instrumentación de acta circunstanciada, acumulación y reserva de admisión y emplazamiento.	Instrucción	419
79	UT/SGQ/QTEPJF/ICG/187/2018 SIQyD 3615	0	MC	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	26/06/2018	Alan George	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó por oficio TEPJF-SGA-OA-3407/2018, la sentencia dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano SIUP-JDC-304/2018 y sus acumulados, dando vista a esta autoridad por la presunta falsificación de documentos, relacionados con la paridad de género en la postulación de candidatos en sus dimensiones horizontal y transversal en el estado de Oaxaca por el Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 26/06/2018 El 28/06/2018 se radicó El 13/07/2018 se recibió información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. El 03/08/2018, se requirió a seis ciudadanos a efecto de señalaran si reconocían el contenido y firma de los escritos por medio de los cuales se autoadriben como mujeres. Los días 24, 27 y 28 de agosto de 2018, se recibieron constancias de notificación y escritos de respuesta. Mediante acuerdo de 14/09/2018, se requirió información a 3 ciudadanos y a la Fiscalía del estado de Oaxaca. El 12/10/2018, se recibieron las constancias de notificación. El 14/10/2018, se requirió información a la Fiscalía del Estado de Oaxaca. El día 27 de junio se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Morelos y al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. El 09/07/2018, la Junta Local Ejecutiva en Morelos remitió las constancias de notificación del proveído de 27/07/2018. El 10/07/2018, la Junta Local Ejecutiva en Morelos remitió la respuesta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana al requerimiento de información formulado mediante acuerdo de 27/06/2018. Se registró el 01/07/2018	Investigación	400
80	UT/SGQ/PRI/JLMOR/188/2018 SIQyD 3625	0	PRI	Oficio Max México Operadora OMX S.A. de C.V.	27/06/2018	Edgar Malagon	La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos, remite a esta autoridad, mediante oficio INE/JLE/MOR/VE/0741/2018, la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Oficio Max México Operadora OMX S.A. de C.V., por el posible fotocopiado de la lista nominal en el establecimiento denunciado, en Cuautla Morelos.	El día 27 de junio se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Morelos y al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. El 09/07/2018, la Junta Local Ejecutiva en Morelos remitió las constancias de notificación del proveído de 27/07/2018. El 10/07/2018, la Junta Local Ejecutiva en Morelos remitió la respuesta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana al requerimiento de información formulado mediante acuerdo de 27/06/2018. Se registró el 01/07/2018	Investigación	414
81	UT/SGQ/NNRR/JLPUE/190/2018 SIQyD 3647	4	MC	Nancy Nereida Rosas Rosas	01/07/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Acuerdo de 03 de julio del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al MC y DEPPP. Acuerdo de 13 de agosto de 2018, se ordenó el emplazamiento a MC Acuerdo de 21 de agosto de 2018, mediante el cual se ordenó dar vista de Alegatos a las partes. Acuerdo de 11 de enero de 2019, mediante el cual se requirió al partido político denunciado diversa información. Acuerdo de 07 de marzo de 2019, mediante el cual se requirió al partido político denunciado diversa información. Por acuerdo de 23 de julio de 2018, se registró, se realizaron prevenciones, requerimientos a diversos vocales ejecutivos, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento y solicitó información al PRD, así como a la DEPPP. El 1 de agosto de 2018, se recibió el oficio INE/JLE-CM/7350/2018, por el cual la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México remitió los escritos de queja de Patricia Tavare Robles, Meyzel Marquez Tavera y Pamela Rosalia Rosillo Alcozer, en atención a la prevención que se realizó. El 2 de agosto de 2018, se recibió escrito de respuesta del PRD. El 4 de agosto se recibió el oficio INE/JLE-CM/7350/2018, suscritos por los Vocales Ejecutivos. Acuerdo 04/07/2018. Se admitió, se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP. Acuerdo 23/07/2018. Se otorgó prórroga al PRI. Acuerdo 06/08/2018. Se ordenó el emplazamiento del PRI. Acuerdo 15/08/2018. Se ordenó requerir al PRI. Acuerdo 30/08/2018. Vista de Alegatos. Acuerdo 01/10/2018. Ratificación de desistimiento. Acuerdo 15/10/2018. Desistimiento en sentido afirmativo al no dar respuesta. Acuerdo 07/11/2018. Se le dio vista al PRI con las nuevas actuaciones. Se registró el 01/07/2018	Suspendido	410
82	UT/SGQ/CCRC/JD08/CHIS/195/2018 SIQyD 3652	53	PRD	Clara Celestina Ruiz Cortina	01/07/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Por acuerdo de 23 de julio de 2018, se registró, se realizaron prevenciones, requerimientos a diversos vocales ejecutivos, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento y solicitó información al PRD, así como a la DEPPP. El 1 de agosto de 2018, se recibió el oficio INE/JLE-CM/7350/2018, por el cual la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México remitió los escritos de queja de Patricia Tavare Robles, Meyzel Marquez Tavera y Pamela Rosalia Rosillo Alcozer, en atención a la prevención que se realizó. El 2 de agosto de 2018, se recibió escrito de respuesta del PRD. El 4 de agosto se recibió el oficio INE/JLE-CM/7350/2018, suscritos por los Vocales Ejecutivos. Acuerdo 04/07/2018. Se admitió, se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP. Acuerdo 23/07/2018. Se otorgó prórroga al PRI. Acuerdo 06/08/2018. Se ordenó el emplazamiento del PRI. Acuerdo 15/08/2018. Se ordenó requerir al PRI. Acuerdo 30/08/2018. Vista de Alegatos. Acuerdo 01/10/2018. Ratificación de desistimiento. Acuerdo 15/10/2018. Desistimiento en sentido afirmativo al no dar respuesta. Acuerdo 07/11/2018. Se le dio vista al PRI con las nuevas actuaciones. Se registró el 01/07/2018	Investigación	410
83	UT/SGQ/NSCUD03/MICH/196/2018 SIQyD 3653	43	PRI	Noé Sánchez Cárdenas	01/07/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Acuerdo 04/07/2018. Se admitió, se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP. Acuerdo 23/07/2018. Se otorgó prórroga al PRI. Acuerdo 06/08/2018. Se ordenó el emplazamiento del PRI. Acuerdo 15/08/2018. Se ordenó requerir al PRI. Acuerdo 30/08/2018. Vista de Alegatos. Acuerdo 01/10/2018. Ratificación de desistimiento. Acuerdo 15/10/2018. Desistimiento en sentido afirmativo al no dar respuesta. Acuerdo 07/11/2018. Se le dio vista al PRI con las nuevas actuaciones. Se registró el 01/07/2018	Suspensión.	397
84	UT/SGQ/JGT/JD01/NU/197/2018 SIQyD 3655	5	PT	Josefina García Torres	01/07/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Acuerdo de 10/07/2018, se requirió a la DEPPP y al PT Oficio de 12/07/2018, el PT remitió diversa documentación Correo de 16/07/2018, la DEPPP remitió la información solicitada 24/8/18 Acuerdo de requerimiento al PT El PT dio respuesta mediante oficio de 29/08/2018 Mediante acuerdo de 14/09/2018 se emplazó al PT Mediante acuerdo de 12/10/2018 se dio vista de alegatos Mediante escrito recibido el 05/11/2018 un ciudadano se desistió del procedimiento, por lo que se dio vista a las partes. Se registró el 01/07/2018	Suspensión	410
85	UT/SGQ/RMIN/JD04/SON/199/2018 SIQyD 3655	3	PVEM	Remedios Martina Ibarra Navarro	01/07/2018	Alejandra Diaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 01/07/2018 Acuerdo de registro: 06/07/2018 Acuerdo 06/08/2018 se requirió información Acuerdo de requerimiento 24/08/2018. Acuerdo emplazamiento 30/08/2018. Acuerdo alegatos 05/10/2018	Proyecto de resolución retirado del Consejo General del 19 de diciembre de 2018	411
86	UT/SGQ/MLVJ/JD14/GTO/213/2018 SIQyD 3703	4	PRD	María Lorena Vega Vega	19/07/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 19/07/2018 Mediante acuerdo de 25/07/2018 se admitió, se requirió información al PRD y a la DEPPP La DEPPP dio respuesta mediante correo de 30/07/2018 El PRD dio respuesta mediante oficio de 31/07/2018 27/8/18 Acuerdo de requerimiento al PRD El PRD dio respuesta mediante oficio de 31/08/2018 El PRD remitió alcance el 27/11/2018 Mediante acuerdo 09/01/2019 se ordenó requerir información al PRD El PRD dio respuesta mediante oficios de 14 y 15/01/2019 Mediante acuerdo de 14/02/2019 se ordenó requerir información al PRD, asimismo, se declaró incompetencia para conocer de los hechos atribuidos al PRD, se ordenó la instrumentación de acta circunstanciada, acumulación y reserva de admisión y emplazamiento.	Investigación	392

87	UT/SGQ/MPG/CG/215/2018 SIQ/D 3711	9	Maria Martha Panduro Galán	PVEM y MC	25/07/2018	Karla Freyre	El desconocimiento de la firma que aparece en la cédula de afiliación, relacionado con la posible indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, así como de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México y otros Partidos Políticos.	Se registró el 26/07/2018. Mediante acuerdo 13/09/2018 se tuvieron por recibidos 5 ciudadanos y se requirió a MC MC dio respuesta mediante escrito de 24/09/2018. Mediante acuerdo de 15/09/2018 se tuvieron por recibidos 3 ciudadanos y se requirió a MC MC dio respuesta mediante oficio 22/10/2018. Mediante acuerdo 09/11/2018 se requirió a MC y se tuvo por recibido a un ciudadano. Mediante acuerdo de 30/11/2018 se dio vista a los ciudadanos con originales. Mediante acuerdo de 03/03/2019, se solicitó la baja de diversos denunciados a PVEM y a MC El PVEM dio respuesta mediante oficio de 06/03/2019. Mediante acuerdo de 14/03/2019 se requirió a MC.	Investigación	386
88	UT/SGQ/FYS/JD01/NAY/216/2018 SIQ/D 3715	8	Francisca Yolanda Salas Jiménez y otros	PRI	26/07/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Por acuerdo de 6 de agosto de 2018, se admitió a trámite el procedimiento y se emplazó al Partido Revolucionario Institucional. El 8 de agosto de 2018 se emplazó al Partido Revolucionario Institucional. El 15 de agosto de 2018 se recibió escrito del PRI en respuesta al emplazamiento. El 3 de septiembre se acordó vista para alegatos, se encuentra corriendo el plazo de alegatos. El 4 de septiembre, se notificó al PRI el acuerdo de vista para alegatos. El 6 de septiembre se recibieron constancias de notificación enviadas por la 01 JDE en Nayant.	Investigación	385
89	UT/SGQ/CKMF/JL/NAY/217/2018 SIQ/D 3716	3	Cynthia Karely Meza Frías y otra	PRD	26/07/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 26/07/2018. Mediante acuerdo de 01/08/2018, se radició la queja y se emplazó al PRD. El 10/08/2018, se recibió respuesta al emplazamiento. El 31/08/2018 Acuerdo de alación de constancias y requerimiento al PRD. El 06/09/2018, se recibió respuesta del PRD. El 01/10/2018, se requirió información al PRD. El 05/10/2018, se recibió respuesta del PRD. Acuerdo de 01/03/2019, se requiere al partido para que proceda a la baja del registro de las quejas de todas sus bases públicas. El 12/04/2019, se recibió respuesta del PRD. Se registró el 26/07/2018.	Alegatos	370
90	UT/SGQ/RDCL/JL/OAX/223/2018 SIQ/D 3727	2	Rubén Darío Calleja Laya y Juan José Romero de la Fuente	PRI	06/08/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 07 de agosto del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRI y DEPPP. Acuerdo de 21 de agosto del año en curso, mediante el cual se le requirió de nueva cuenta diversa información al PRI. Acuerdo de 12 de septiembre del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PRI. Acuerdo de 10 de octubre de 2018, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto. Acuerdo de 21 de enero de 2019, mediante el cual se tuvo por recibida diversa información al PRI y DEPPP.	Suspendido	374
91	UT/SGQ/RCRB/JD01/JAL/224/2018 SIQ/D 3728	2	Rosario del Carmen Román Bojórquez	PRD	06/08/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 14/09/2018 se requirió al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio de 04/10/2018. El PRD remitió alcance el 27/11/2018. Mediante acuerdo de 18/12/2018 se ordenó requerir información al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio 09/01/2018. Se registró el 17/08/2018.	Investigación	374
92	UT/SGQ/ESC/JD02/TAB/225/2018 SIQ/D 3715	1	Estrella de los Santos Córdova	PRD	07/08/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Por acuerdo de 7 de agosto de 2018, se admitió a trámite la queja, se realizaron requerimientos a la DEPPP y PRD y se reservó el emplazamiento. El 8 de agosto de 2018 se recibió como electrónico de la DEPPP en atención al acuerdo de 6 de agosto. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento del 6 de agosto del PRD. El 3 de septiembre se acordó el emplazamiento. El 4 de septiembre se notificó el emplazamiento al PRD. El 6 de septiembre el PRD presentó escrito de respuesta al emplazamiento. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento al PRD y DEPPP.	Investigación	373
93	UT/SGQ/DIB/CG/228/2018 SIQ/D 3738	1	David Imperial Bojórquez	PAN	14/08/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que aparece como afiliado al Partido Acción Nacional sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 14/08/2018 se requirió al PAN. El PAN dio respuesta mediante oficio de 30/08/2018. Mediante acuerdo de 14/09/2018 se requirió al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio de 04/10/2018. El PRD remitió alcance el 27/11/2018. Mediante acuerdo de 18/12/2018 se ordenó requerir información al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio 09/01/2018. Se registró el 17/08/2018. Por acuerdo de 7 de agosto de 2018, se admitió a trámite la queja, se realizaron requerimientos a la DEPPP y PRD y se reservó el emplazamiento. El 8 de agosto de 2018 se recibió como electrónico de la DEPPP en atención al acuerdo de 6 de agosto. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento del 6 de agosto del PRD. El 3 de septiembre se acordó el emplazamiento. El 4 de septiembre se notificó el emplazamiento al PRD. El 6 de septiembre el PRD presentó escrito de respuesta al emplazamiento. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento al PRD y DEPPP.	Suspendido	348
94	UT/SGQ/EFME/JD05/CHI/232/2018 SIQ/D 3744	1	Edgar Francisco Medina Espinoza	PRI no CAE	08/08/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 14/08/2018 se requirió al PAN. El PAN dio respuesta mediante oficio de 30/08/2018. Mediante acuerdo de 14/09/2018 se requirió al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio de 04/10/2018. El PRD remitió alcance el 27/11/2018. Mediante acuerdo de 18/12/2018 se ordenó requerir información al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio 09/01/2018. Se registró el 17/08/2018. Por acuerdo de 7 de agosto de 2018, se admitió a trámite la queja, se realizaron requerimientos a la DEPPP y PRD y se reservó el emplazamiento. El 8 de agosto de 2018 se recibió como electrónico de la DEPPP en atención al acuerdo de 6 de agosto. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento del 6 de agosto del PRD. El 3 de septiembre se acordó el emplazamiento. El 4 de septiembre se notificó el emplazamiento al PRD. El 6 de septiembre el PRD presentó escrito de respuesta al emplazamiento. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento al PRD y DEPPP.	Investigación	348
95	UT/SGQ/SG/CG/234/2018 SIQ/D 3746	2	Salvador Gómez Carrera	MORENA CAE	13/08/2018	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA.	Mediante acuerdo de 14/08/2018 se requirió al PAN. El PAN dio respuesta mediante oficio de 30/08/2018. Mediante acuerdo de 14/09/2018 se requirió al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio de 04/10/2018. El PRD remitió alcance el 27/11/2018. Mediante acuerdo de 18/12/2018 se ordenó requerir información al PRD. El PRD dio respuesta mediante oficio 09/01/2018. Se registró el 17/08/2018. Por acuerdo de 7 de agosto de 2018, se admitió a trámite la queja, se realizaron requerimientos a la DEPPP y PRD y se reservó el emplazamiento. El 8 de agosto de 2018 se recibió como electrónico de la DEPPP en atención al acuerdo de 6 de agosto. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento del 6 de agosto del PRD. El 3 de septiembre se acordó el emplazamiento. El 4 de septiembre se notificó el emplazamiento al PRD. El 6 de septiembre el PRD presentó escrito de respuesta al emplazamiento. El 13 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento al PRD y DEPPP. El 30 de agosto se recibió respuesta de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos al requerimiento. El 4 de septiembre se recibió respuesta del PRI al requerimiento. El 15 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de emplazamiento. El 6 de noviembre de 2018, el partido denunciado dió contestación al emplazamiento. El 8 de noviembre de 2018, se dictó acuerdo de alegatos. El 12 de diciembre de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento a órganos delegacionales y a MORENA y DEPPP. 28/01/19 Registro, reserva de admisión de la queja y se emplazamiento, requerimiento a MORENA y DEPPP. 11/09/18 Acuerdo de admisión y emplazamiento al partido político. 25/10/18 Acuerdo de vista de alegatos a las partes. 18/12/2018 Acuerdo requiriendo información adicional al partido político. 15/11/19 Acuerdo de requerimiento a la DEPPP. 25/01/19 Acuerdo dando vista a los ciudadanos con las constancias recabadas de los requerimientos formulados a MORENA y DEPPP. 28/02/19 Acuerdo ordenando la verificación del padrón de afiliados en el portal de internet de MORENA y DEPPP. Se registró el 13/08/2018.	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	367
96	UT/SGQ/Q/NNM/CG/235/2018 SIQ/D 3747	1	Yesenia Nava Manzano	PRI CAE	20/08/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Acuerdo de 21 de agosto del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRI y DEPPP. Acuerdo de 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se le requirió de nueva cuenta diversa información al PRI. Acuerdo de 15 de octubre del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PRI. Acuerdo de 25 de octubre de 2018, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto. Acuerdo de 21 de enero de 2019, mediante el cual se tuvo por recibida diversa información al PRI y DEPPP.	Suspendido	360
97	UT/SGQ/IDOG/JL/PUE/241/2018 SIQ/D 3765	1	Diana Quintero Garrido	PRD CAE	05/09/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 05/09/2018. Acuerdo de 06 de septiembre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRD y DEPPP. Acuerdo de 05 de octubre del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PRI. Acuerdo de 24 de octubre de 2018, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto. Acuerdo de 01 de febrero de 2019, mediante el cual se tiene por recibida la respuesta de alegatos. Acuerdo de 07 de marzo de 2019, mediante el cual se tiene por suspendido la resolución de 07 de febrero de 2019. Se registró el 05/09/2018.	Suspendido	344

109	UT/SGQ/CG/254/2018 SIQ/D 3794	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Espectaculares Exyme, S.A. de C.V.	12/10/2018	Alan George	El Consejo General del INE, dio vista por hechos cometidos por Espectaculares Exyme, S.A. de C.V. durante el proceso electoral local 2017-2018, en Veracruz.	Acuerdo 12/10/2018, registro y requerimiento a fiscalización y al PRI. El 16/10/2018, se recibió respuesta del PRI. El 01/11/2018, se recibió respuesta de la UTF. Acuerdo 17/12/2018, emplazamiento El 18/01/2019, se recibieron constancias de notificación del emplazamiento. El 22/01/2019, se recibió la contestación de Espectaculares Exyme, S.A. de C.V. Acuerdo 23/01/2019, requerimiento a Espectaculares Exyme, S.A. de C.V. El 08/02/2019, se recibieron constancias de notificación a Espectaculares Exyme, S.A. de C.V.	Investigación	292
110	UT/SGQ/MLZ/CG/255/2018 SIQ/D 3796	1	Mirta López Zárate	MORENA	15/10/2018	Edgar Malagon	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 12 de octubre del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SGQ/CAMLZ/CG/62/2018, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, del cual se desprende la indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, la cual aparece afiliada al Partido MORENA sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/10/2018, se recibió información del PRI y a la DEPPP. Acuerdo 19 de octubre de 2018. Acuerdo de registro y se ordenó emplazar al partido político MORENA, 29 de octubre de 2018. El partido político MORENA contesta el emplazamiento. 01 de noviembre de 2018. Se ordenó dar vista para alegatos a las partes, la notificación a la ciudadana se realizó a través de los órganos desconcentrados. 13 de noviembre de 2018. Se recibió escrito de alegatos del partido político MORENA y constancias de notificación del acuerdo de 01 de noviembre dirigidas a Mirta López Zárate. 01 de marzo de 2019. Acuerdo de solicitud de baja de la quejosa como militante del partido. 15 de marzo de 2019. Se recibió el oficio REPMORENAINE-137/19, mediante el cual el	Investigación	304
111	UT/SGQ/IMGRR/ULZAC/256/2018 SIQ/D 3797	1	Ma. Guadalupe Rojo Rivas	PRI NO CAE	16/10/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/10/2018. Acuerdo 17/10/2018. Se admitió, se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP. Acuerdo 07/11/2018. Se ordenó el emplazamiento del PRI. Acuerdo 30/11/2018. Se ordenó dar vista a las partes para formular alegatos. Acuerdo 19/12/2018. Se ordenó requerir al PRI información sobre la afiliación de la ciudadana. Acuerdo 25/01/2019, análisis de constancias aportadas por el PRI. Acuerdo 18/02/2019. Se ordenó requerir información adicional al PRI y la cancelación de registro de militancia de la quejosa. Acuerdo 01/03/2019. Se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP.	Suspensión.	280
112	UT/SGQ/UCSL/CG/257/2018 SIQ/D 3798	0	Julio César Sosa López	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA	17/10/2018	Alejandra Diaz	La posible violación a la normativa electoral y Constitucional por la supuesta reincidencia en la obstaculización de la impartición de justicia por más de cuatro años en la resolución ordenada por el TECM del expediente CNHJ-CM-712/18, por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.	Acuerdo registro 23/10/2018 Acuerdo último 09/11/2018 acuerdo emplazamiento 18/12/2018 Acuerdo de alegatos 25/01/2019 Acuerdo desahogo alegatos e inicio nuevo pos 27/02/2019	Alegatos	303
113	UT/SGQ/ERMJ/UTAM/258/2018 SIQ/D 3799	1	Emmanuel Reyes Medina	PRI	10/10/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	El 29 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de registro, admisión y requerimiento de información a la DEPPP y al PRI. El 30 de octubre de 2018, la DEPPP desahogó el requerimiento de información. El 6 de noviembre de 2018, el PRI desahogó el requerimiento de información. El 7 de noviembre de 2018, se dictó acuerdo de emplazamiento. El 7 de diciembre de 2018, el PRI dio contestación al emplazamiento formulado en su contra. El 11 de diciembre de 2018, se dictó acuerdo de alegatos. El 25 de enero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento a Juntas Distritales Ejecutivas respecto a escritos de alegatos que hayan presentado los quejosos.	investigación	292
114	UT/SGQ/ATMG/UL/TAM/259/2018 SIQ/D 3801	1	Aurora Teresa Moreno Gonzalez	PRI	22/10/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 22/10/2018. Acuerdo de 25 de octubre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRI y DEPPP. Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, mediante el cual se ordenó emplazar al PRI. Acuerdo de 08 de enero de 2019, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto. Acuerdo de 07 de marzo de 2019, mediante el cual se dio vista a la ciudadana denunciante con la respuesta emitida por el partido político denunciado. Acuerdo de 29 de marzo de 2019, mediante el cual se ordenó la certificación del portal de	Suspendido	297
115	UT/SGQ/CG/260/2018 SIQ/D 3803	1	Autoridad Electoral Consejo General	MORENA	24/10/2018	Edgar Malagon	Derivado de la Resolución INE/CG/1359/2018, dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha 17 de octubre de 2018, se ordena iniciar el procedimiento administrativo sancionador al advertiser que Fernando García Gallardo desconoció las razones por las cuales apareció afiliado, sin su consentimiento al Partido político MORENA.	26 de octubre de 2018. Acuerdo de registro. Requerimientos a la DEPPP y al partido político MORENA. 29 de octubre de 2018. Se recibió la respuesta del partido político MORENA. 30 de octubre de 2018. Se recibió correo electrónico de la DEPPP, a través del cual da cumplimiento al requerimiento. 01 de noviembre de 2018. Se requirió información al partido político MORENA. 07 de noviembre de 2018. Se recibió la respuesta del partido denunciado. 08 de noviembre de 2018. Se recibieron las constancias de notificación dirigidas a Fernando García Gallardo, mediante las cuales se le notificó el inicio del procedimiento sancionador a la DEPPP como al partido político denunciado información relacionada con los hechos denunciados.	Diligencias complementarias	273
116	UT/SGQ/OUG/JD07/SIN/261/2018 SIQ/D 3807	1	Onelia Uriate González	PRI NO CAE	31/10/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 20 de Noviembre de 2018; se requirió nuevamente al partido político denunciado información relacionada con los hechos denunciados. Acuerdo de 30 de noviembre en el que se ordena emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de 17 de diciembre de 2018, en el que se ordenó poner a la Vista de denunciante y denunciado las constancias para formular alegatos. Proyecto de resolución en elaboración.	Suspensión.	288
117	UT/SGQ/MORENA/CG/262/2018 SIQ/D 3809	0	MORENA	Quien Resulte Responsable	01/11/2018	Juan Carlos Conzuelo	La posible violación a la normativa electoral, derivado de un anuncio adherido en los vagonés del Metro de la Ciudad de México, con elementos que identifican a MORENA.	El 1 de noviembre de 2018, se dictó acuerdo de registro, reserva de admisión y emplazamiento, solicitó a Oficialía electoral para certificar hechos y páginas web, requerimiento de información a diversas personas Morales y reserva respecto a pronunciamiento de medidas cautelares. En diversas fechas las personas morales requeridas desahogaron el requerimiento de información. El 6 de noviembre de 2018, Oficialía Electoral certificó la existencia y contenido de diversas páginas web consultadas por el quejoso y realizó la inspección a diversos trenes del sistema de transporte colectivo de la ciudad de México (metro), a efecto de verificar la existencia del	Investigación	271
118	UT/SGQ/RGC/JUBC/263/2018 SIQ/D 3810	2	Rigoberto Campos González	PRI	05/11/2018	Carlos Guillén	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que presentaron su renuncia al Partido Revolucionario Institucional y este fue omiso.	22 de noviembre de 2018. Acuerdo por el que se otorga nuevo plazo al PRI para que proporcione la información y documentación solicitada. 21 de enero de 2019. Acuerdo por el que se otorga nuevo plazo al PRI para que proporcione la información y documentación solicitada.	Suspendido	283
119	UT/SGQ/AMSG/CG/264/2018 SIQ/D 3812	7	Ángel Mario Six García Sánchez	PRI	06/11/2018	Milton Hernández	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo de fecha 1 de noviembre del presente, dentro del expediente número UT/SGQ/QUETB/CG/59/2017, ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, derivado de la escisión de diversos ciudadanos, del cual se desprende la indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, los cual aparecen afiliados al Partido Revolucionario Institucional sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 12 de noviembre de 2018, se admitió a trámite la denuncia y se requirió tanto a la DEPPP como al partido político denunciado información relacionada con los hechos denunciados. Acuerdo de 15 de enero de 2019, en el que se emitieron pronunciamientos previos al emplazamiento. Acuerdo de 29 de marzo de 2019, en el que se ordenó cotejo de información y elaboración de acta circunstanciada. En esa misma fecha se leabó acta de inspección al portal del partido político. Acuerdo de 24 de abril de 2019, en el que se ordenó atracción de constancias. Acuerdo de 27 de mayo de 2019, en el que se ordenó emplazamiento de la ciudadana denunciante.	Proyecto de resolución en elaboración	282

120	UT/SGQ/QF/JVG/JD07/MICH/265/2018 SIQ/D 3813	1	Francisco Javier Valencia Gutiérrez	PAN	06/11/2018	Yesenia Flores	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omiso.	Se registró el 06/11/2018 Acuerdo de 09 de noviembre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PAN y DEPPP. Acuerdo de 06 de diciembre de 2018, se requirió información al ciudadano quejoso. Acuerdo de 15 de enero del año en curso se requirió información al PAN. Acuerdo de 27 de febrero del año en curso, mediante el cual se requirió a la DEPPP, el estatus de afiliación del ciudadano quejoso. Acuerdo de 25 de marzo del año en curso, mediante el cual se emplazó al partido denunciado. Acuerdo de 10 de abril de 2019, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del registro.	Suspendido	282
121	UT/SGQ/Q/EFCL/CG/266/2018 SIQ/D 3814	1	Edgar Federico Chávez Lara	PT	06/11/2018	Mario Garzón	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo de fecha 25 de octubre del presente, dentro del expediente número UT/SGQ/Q/GFAUD09/OAX/9/2018, ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, derivado de la escisión de Edgar Federico Chávez Lara, por el aparente registro indebido como representante del Partido del Trabajo, sin haber otorgado su consentimiento para el uso de sus datos personales.	Por acuerdo de 13 de noviembre de 2018 se registró y requirió información al PT relacionada con la supuesta acreditación del quejoso como representante ante mesa directiva de casilla; asimismo, se ordenó atraer constancias del exp. del que se escindió. Por oficio REP-PT-INE-PVG-461/2018 el PT dio respuesta al requerimiento de información realizado el 13 de noviembre de 2018. Por acuerdo de 21 de enero de 2019 se admitió a trámite el procedimiento y emplazó al Partido del Trabajo. Por oficio REP-PT-INE-PVG-015/2019 recibido el 1 de febrero de 2019 el PT dio respuesta al registro.	Elaboración de Proyecto de Resolución	282
122	UT/SGQ/Q/RGS/CG/267/2018 SIQ/D 3817	1	Rafael Guarmos Saldaña	PAN	09/11/2018	Paul Leal	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 29 de octubre del presente año, dictó el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SGQ/CAR/RS/CG/61/2018, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, del cual se desprende la vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omiso.	Por acuerdo de fecha 16 de noviembre del año en curso, se registró, admitió, asimismo se emplazó al Partido Acción Nacional. El día 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento de información al PAN, y solicitud de baja de 1 ciudadano. El 2 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento al PAN y a la DEPPP, así como la elaboración de acta circunstanciada. El 12 de junio de 2019, se dictó acuerdo ordenando poner las constancias que integran el expediente a la vista de las partes para que, en vía de alegatos manifiesten por escrito lo que	Alegatos	261
123	UT/SGQ/Q/CG/268/2018 SIQ/D 3822	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Consultoría de Tecnologías de la Información Duhart, S.A. de C.V.	20/11/2018	Alan George	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio INE/UT/FIDRN/46566/2018, de la Resolución INE/CG/37/2018, en la cual dentro del punto resolutorio tercero en relación con el considerando 5 de la resolución citada, se advierte la aplicación de ente prohibido por parte de Consultoría de Tecnologías de la Información Duhart, S. A. de C.V., en beneficio del entonces precandidato a la Presidencia de la República Ricardo Anaya Cortés.	27/11/2018, Acuerdo de admisión y emplazamiento 17/01/2019, Se dio vista de alegatos 29/03/2019 se realizó el emplazamiento a las personas físicas 15/04/2019 Se recibieron las respuestas de cada ciudadano al emplazamiento. 23/04/2019 se reciben 3 escritos de las personas físicas aportando pruebas supervinientes. 29/05/2019 se solicitó información a Consultora DUHART, S.A. de C.V. y a la UTF. 02/07/2019 Acuerdo de Alegatos	Alegatos	263
124	UT/SGQ/Q/REVC/JL/CHIH/269/2018 SIQ/D 3827	1	Rosa Eva Villarreal Castillo	PRI no cae	23/11/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	El 20 de noviembre de 2018 se dictó acuerdo de registro, admisión y requerimiento de información a DEPPP y al PRI El 11 de diciembre de 2018, la DEPPP y el PRI desahogaron el requerimiento de información El 11 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento y se ordenó la inspección al sitio web oficial del partido denunciado El 26 de febrero de 2016, el PRI contestó el emplazamiento El 1 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de alegatos El 11 de marzo de 2019, la quejosa presentó escrito de alegatos El 14 de marzo de 2019, el PRI presentó escrito de alegatos	Alegatos	265
125	UT/SGQ/Q/UAC/CG/270/2018 SIQ/D 3829	1	Joshep Arana Chávez	MC no cae	26/11/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	El 20 de noviembre de 2018 se dictó acuerdo de registro, admisión y requerimiento de información a DEPPP y al PRI El 11 de diciembre de 2018, la DEPPP y el PRI desahogaron el requerimiento de información El 11 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento y se ordenó la inspección al sitio web oficial del partido denunciado El 26 de febrero de 2016, el PRI contestó el emplazamiento El 1 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de alegatos El 11 de marzo de 2019, la quejosa presentó escrito de alegatos El 14 de marzo de 2019, el PRI presentó escrito de alegatos	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	262
126	UT/SGQ/Q/TEPJ/FCG/271/2018 SIQ/D 3830	0	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social y la otrora candidata independiente Teresa Castell de Oro Palacios	27/11/2018	Karla Freyre	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó por oficio TEPJF-SGA-OA-5895/2018, la resolución del expediente SUP-AG-128/2018, dictada el 21 de noviembre del presente año, en la cual determinó que esta Unidad Técnica es competente para conocer la denuncia presentada por el Secretario Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por la posible transgresión a la normativa electoral cometida por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social y otros candidatos independientes	Se radicó mediante acuerdo de 30/11/2018 Mediante acuerdo 14/12/2019 se ordenó requerir información a los partidos PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, NA, MORENA, PES y a la candidata independiente María Teresa Castell de Oro Palacios El 07/02/2019 se recibieron las constancias de notificación y escritos del PRI, PVEM, MORENA y PRD Mediante acuerdo de 30/04/2019 se ordenó requerir a DECEYEC, al OPLE Estado de México y a los partidos MORENA, PT y NA Mediante oficio 07/02/2019 se recibieron las constancias de notificación practicadas al PRI y PVEM	Investigación	261
127	UT/SGQ/Q/TEPJ/FCG/272/2018 SIQ/D 3832	0	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social y diversos candidatos independientes	28/11/2018	Yesenia Flores	Federación notificó por oficio TEPJF-SGA-OA-5896/2018, la resolución del expediente SUP-AG-132/2018, dictada el 21 de noviembre del presente año, en la cual determinó que esta Unidad Técnica es competente para conocer la denuncia presentada por el Secretario Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por la posible transgresión a la normativa electoral cometida por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social y otros candidatos independientes	Acuerdo de 4 de diciembre del año en curso, se registró, se reservó la admisión y el emplazamiento, asimismo, se requirió diversa información a la Junata Local de Veracruz, DERFE y OPLE Ver Acuerdo de 14 de febrero del año en curso, se remiten diversas constancias solicitadas a DERFE y se requiere diversa información. Acuerdo de 15 de marzo del año en curso, se remiten diversas constancias solicitadas a DERFE y se requiere diversa información. Acuerdo de 29 de abril mediante el cual se requiere diversa información al OPLE de Veracruz	Instrucción	260
128	UT/SGQ/Q/AGSR/JD03/AGS/273/2018 SIQ/D 3835	1	Alma Gloria Sánchez Ramos	MC CAE	30/11/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 30/11/2018 Acuerdo de 21/01/2019. Se admitió, se ordenó requerir a MC y a la DEPPP. Acuerdo de 21/01/2019. Vista a la denunciante con las constancias aportadas por el denunciado y DEPPP. Acuerdo 28/01/2019. Se da vista a DECEYEC y JDE. Acuerdo 16/04/2019. Se ordenó el emplazamiento de MC. Contestado el 15/02/2019. Acuerdo 16/04/2019. Se ordenó instrumentar acta circunstanciada respecto al portal de afiliados de MC. Acta circunstanciada de 16/04/2019. Acuerdo 02/06/2019. Se formuló el 27/01/2019, en el que se admitió a trámite las quejas y se formularon requerimientos. Se realiza seguimiento con los órganos desconcentrados para el envío de las constancias de notificación del acuerdo inicial. Acuerdo de siete de febrero de dos mil diecinueve, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de 22 de febrero de 2019, en el que se ordenó Vista para Alegatos. Acuerdo de 16 de abril de 2019, solicitud de baja de los quejosos. Acuerdo de 17 de mayo de 2019, en el que se ordenó requerir la baja de los ciudadanos a la quejosa.	Instrucción	235
129	UT/SGQ/Q/EEF/JL/BC/274/2018 SIQ/D 3837	10	Emerardo Echeagaray Franco	PRI CAE	03/12/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	El 10 de octubre de 2018, Acuerdo de recepción, registro, admisión y reserva de emplazamiento. Asimismo, se solicitó información al PRI y DEPPP, respecto a la afiliación de esta persona. 21 de enero de 2019, Acuerdo por el que se otorga nuevo plazo al PRI para que proporcione la información y documentación solicitada. 22 de febrero de 2019, Acuerdo por el que se solicita al PRI informe el trámite que dio al escrito de renuncia del denunciante. Asimismo, se solicitó a la DEPPP precisara el el registro	Alegatos	255
130	UT/SGQ/Q/LGR/JL/AGS/275/2018 SIQ/D 3839	1	José Luis González Rodríguez	PRI	03/12/2018	Carlos Guillén	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Revolucionario Institucional y este fue omiso.	El 10 de octubre de 2018, Acuerdo de recepción, registro, admisión y reserva de emplazamiento. Asimismo, se solicitó información al PRI y DEPPP, respecto a la afiliación de esta persona. 21 de enero de 2019, Acuerdo por el que se otorga nuevo plazo al PRI para que proporcione la información y documentación solicitada. 22 de febrero de 2019, Acuerdo por el que se solicita al PRI informe el trámite que dio al escrito de renuncia del denunciante. Asimismo, se solicitó a la DEPPP precisara el el registro	Suspendido	263

131	UT/SGQ/INPGS/JD03/YUC/276/2018 SIQ/D 3840	2	Norka Priscila Gómez Soberanis	PRI no cae	04/12/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 11/12/2018 El día 7 de diciembre de 2018 se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político PRI. El día 15 de enero de 2019, se dictó acuerdo de prórroga al PRI. El día 25 de enero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento de información al PRI, así como a la DEPPP. El 14 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento de información al PRI. El 14 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento al PRI y elaboración de cata circunstanciada para certificar la baja de los ciudadanos feridos por el partido. Se registró el 10/12/2018	Suspendido	236
132	UT/SGQ/IJCS/JD03/AGS/277/2018 SIQ/D 3841	1	Joel Carmona Sampedro	MORENA CAE	04/12/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido MORENA.	10/12/2018. Acuerdo de registro, reserva de admisión, emplazamiento y requerimiento de información a DEPPP y al Partido 21/01/2018. Acuerdo de Requerimiento de Información a la DEPPP. El 14/02/2019 Se requirió información a MORENA, respecto de un escrito que el quejoso afirmó como presentado ante dicho instituto político, para solicitar su baja del padrón de militantes.	Investigación	255
133	UT/SGQ/ILCO/JD05/BC/278/2018 SIQ/D 3842	1	Laura Carranza Osorio	PRD CAE	05/12/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido de la Revolución Democrática.	El 6 de diciembre de 2018 se dictó acuerdo de registro, admisión, solicitud de baja del padrón de afiliados y requerimiento de información a DEPPP y al PRD El 13 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento y se ordeno la inspección al sitio web oficial del partido denunciado. El 28 de febrero el PRI contestó el emplazamiento y aportó como medio de prueba la cédula de afiliación de la quejosa. El 7 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de alegatos y vista a la quejosa respecto de la cédula de afiliación aportada por el PRI. El 20 de marzo de 2019, el PRD formuló alegatos. El 27 de marzo de 2019, se registró el 11/12/2018	Alegatos	241
134	UT/SGQ/ILGT/JD03/BC/279/2018 SIQ/D 3843	1	Lorena Trujillo Guzman	PRD NO CAE	05/12/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo 12/12/2018 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP y al PRD La DEPPP dio respuesta mediante correo de 17/12/2018 El PRD dio respuesta mediante oficio de 18/12/2018 Mediante acuerdo 14/12/2018 se ordenó requerir a la DEPPP y al PRD El PRD dio respuesta mediante oficio recibido el 18/02/2019 La DEPPP dio respuesta mediante correo recibido el 19/02/2019 Mediante oficio CEMM.195/2019, el PRD remitió información en alcance Mediante oficio CEMM.285/2019 y 335/2018 el PRD remitió información en alcance	Emplazamiento	253
135	UT/SGQ/ISYCC/JD01/QROO/282/2018 SIQ/D 3850	3	Silvia Yazmin Cocom Chunab	PVEM CAE	10/12/2018	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Verde Ecologista de México.	Mediante acuerdo 10/12/2018 se admitió a trámite el registro, admisión y reserva de emplazamiento. Asimismo, se solicitó información a la DEPPP y al PVEM, respecto a la afiliación de esta persona; además se solicitó al PVEM diera de baja de su padrón de militantes a los denunciantes. 21 de enero de 2019. Acuerdo por el que se otorga nuevo plazo al PVEM para que proporcione la información y documentación solicitada de una ciudadana. 14 de febrero de 2019. Se solicita información a PVEM, respecto de un ciudadano que	Suspendido	248
136	UT/SGQ/IFJAC/JD01/QROO/286/2018 SIQ/D 3855	1	Francisco Javier Aguirre Cruz	MORENA	11/12/2018	Alejandra Diaz	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Político MORENA y este fue omiso.	17/12/2018 Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento MORENA y DEPPP 01/02/2019 Acuerdo de emplazamiento 25/03/2019 Acuerdo de glosa y acta circunstanciada 01/04/2019 Acuerdo de alegatos 22/03/19 Acuerdo de requerimiento DEPPP y se ordena la verificación y certificación de la baja del quejoso. Se formuló acta circunstanciada. 01/04/2019 Acuerdo de vista Acuerdo de suspensión de plazos en elaboración de resolución.	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	248
137	UT/SGQ/JGR/JD05/GRO/287/2018 SIQ/D 3856	16	Juan Gonzalez Rivera	PRD NO CAE	11/12/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	El 19 de diciembre se emitió el acuerdo de registro, admisión, reserva de emplazamiento y requerimiento de información a la DEPPP y PRD. El 9 de enero se recibió información del Partido de la Revolución Democrática El 5 de febrero se recibió información de la DEPPP. El 15 de marzo se emitió acuerdo de emplazamiento. El 21 de marzo se notificó a PRD El 28 de marzo se recibió oficio CEMM-283/2018 en respuesta al emplazamiento. El 10 de abril se recibió oficio CEMM-356/2018 en alcance al diverso CEMM-283/2018 por el cual se notificó de la DEPPP	Emplazamiento	247
138	UT/SGQ/INA/IG/288/2018 SIQ/D 3857	0	INAI	MORENA	11/12/2018	Juan Carlos Conzuelo	El INAI dio vista a este Instituto, dentro del expediente DIT 0156/2018, por la presunta falta administrativa atribuible al partido político MORENA, derivado del incumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia	El 14 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de vista de alegatos El 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento al INAI El 28 de febrero de 2019 se recibieron alegatos de MORENA El 7 de mayo de 2019 se dictó acuerdo de reposición de emplazamiento El 17 de junio de 2019, se dictó acuerdo de reposición de alegatos El 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de registro, reserva de admisión y requerimiento a INAI Se registró el 11/12/2018	Elaboración de proyecto de Resolución	231
139	UT/SGQ/JACS/JD02/DGO/289/2018 SIQ/D 3859	3	Jesús Adolfo Camilo Sena	PT CAE	11/12/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Acuerdo de 12 de diciembre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PT y a la DEPPP Acuerdo de 1 de febrero del año en curso, mediante el que se requirió de nueva cuenta al partido del Trabajo. Acuerdo de 22 de marzo del año en curso, mediante el que se requirió al partido político denunciado la baja de los ciudadanos quejosos de su padrón de afiliados. Acuerdo de 29 de abril del año en curso, mediante el cual se requirió a la DEPPP, el estatus de afiliación de los ciudadanos quejosos.	Suspensión	247
140	UT/SGQ/HLC/JD02/DGO/290/2018 SIQ/D 3860	47	Héctor López Castruita	PRI CAE	12/12/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 11/12/2018 19 de diciembre de 2018, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos, así como al Partido denunciado. 09 de enero de 2019. Se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos, por el cual se contestó al requerimiento del proveído de 19 de diciembre de 2018. 10 de enero de 2019. Se recibió el oficio PRI/REP-INE/010/2019, mediante el cual dio respuesta al requerimiento del proveído de 19 de diciembre de 2018.	Investigación	223
141	UT/SGQ/IFAM/JD03/AGS/292/2018 SIQ/D 3863	3	Luis Fernando Arellano Marín	PRD CAE	12/12/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 12/12/2018 Mediante acuerdo 18/12/2018 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP, al PRD y a la ciudadana Catalina Velázquez Sánchez La DEPPP dio respuesta mediante correo de 09/01/2019. El PRD dio respuesta mediante oficio 09/01/2019. Mediante acuerdo 14/02/2019 se ordenó requerir información a una ciudadana. Se recibió la notificación de la vista ordenada a una ciudadana Mediante oficio CEMM.195/2019, el PRD remitió información en alcance Mediante acuerdo de 27/03/2019 se ordenó dar vista a la DECEVEC y a la Junta Distrital	Investigación	246

142	UT/SGQ/UCSY/JD01/ROO/293/2018 SIQ/D 3865	1	Juan Carlos Santiago Yuren	MC CAE	13/12/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Movimiento Ciudadano.	Acuerdo 16/12/2018. Registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento a DEPPP y MC, solicitud de baja del quejoso como militante. El 07/01/2019, se recibió respuesta de la DEPPP. El 07/01/2019, se recibió respuesta de MC. El 22/02/2019, se recibió notificación de Juan Carlos Santiago Yuren. Acuerdo 22/02/2019, se ordena notificar a la DECEYEC y a la JDE para que se continúe con el proceso de contratación. El 22/02/2019, se reciben constancias de notificación de Juan Carlos Santiago Yuren, respecto del auto de 18/12/2018. Acuerdo 22/02/2019, se ordena notificar a la DECEYEC.	Investigación	230
143	UT/SGQ/ICG/294/2018 SIQ/D 3866	0	Autoridad Electoral	Producción y Publicidad Fromase, S.A. de C.V.	13/12/2018	Alan George	Vista de la Unidad Técnica de Fiscalización derivada de la resolución INE/CG906/2018, dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ya que se advierten posibles violaciones a la normativa electoral por parte de la persona moral Producción y Publicidad Fromase, S.A. de C.V., para que esta autoridad determine lo que en derecho corresponda.	El 17/01/2019, Acuerdo de registro, reserva de admisión de la vista y del emplazamiento, requerimiento a Recursal y a la dirección de Resoluciones y Normatividad de Fiscalización. El 06/02/2019, se recibió respuesta de la UTF. El 22/02/2019, se admitió a trámite y emplazo. El 25/04/2019 se requiere a Fiscalización. El seis y ocho de mayo de 2019, se recibió respuesta de UTF.	Investigación	230
144	UT/SGQ/INA/ICG/295/2018 SIQ/D 3867	0	INAI	PAN	13/12/2018	Abel Casasola	El INAI dio vista a este Instituto, dentro del expediente INAI.3S.07.01-006/2018, por la presunta falta administrativa atribuible al Partido Acción Nacional derivado del tratamiento de datos personales.	Acuerdo 13/01/2019, registro, reserva de admisión y requerimiento al INAI. Acuerdo 07/02/2019, Admisión y emplazamiento. Acuerdo 13/03/2019. Requerimiento de información al PAN. Contestó el 21/03/2019. Acuerdo 29/03/2019. Se ordenó requerir al Tesorero del CEM del PAN en Querétaro. Contesto el 08/04/2019. Respuesta en alcance el 16/04/2019. Acuerdo 03/05/2019. Se requirió al PAN y a 3 personas morales. El Partido Acción Nacional contestó el 10/05/2019. Acuerdo 05/06/2019. Se ordenó requerir a 1 empresa moral y al PAN. Acuerdo 28/06/2019. Se ordenó requerir a 1 persona moral. Acuerdo 12/07/2019. Se ordenó instrumentar la resolución correspondiente.	Instrucción.	222
145	UT/SGQ/INA/ICG/296/2018 SIQ/D 3868	0	INAI	MORENA	17/12/2018	Juan Carlos Conzuelo	El INAI dio vista a este Instituto, dentro del expediente INAI.3S.07.01-005/2018, por la presunta falta administrativa atribuible al Partido Acción Nacional derivado del tratamiento de datos personales.	Se registró el 17/12/2018 El 18 de enero de 2019 se dictó acuerdo de radicación, admisión y emplazamiento al PAN El 14 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de vista de alegatos El 1 de marzo de 2019 se dictó acuerdo de vista al PAN con la respuesta del INAI. El 7 de mayo de 2019 se dictó acuerdo de reposición de emplazamiento	Emplazamiento	225
146	UT/SGQ/ACLU/JD32/MEX/297/2018 SIQ/D 3870	3	Alberto Chávez Vázquez	PRI NO CAE	17/12/2018	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	7/1/19 Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, solicitud de baja del padrón de militantes de los quejosos, requerimiento al PRI y a la DEPPP 01/02/2019 Emplazamiento 07/03/2019 Acuerdo por el que se ordena instrumentación de acta circunstanciada 07/03/2019 Acuerdo Alegatos 03/05/2018 Acuerdo de suspensión de plazos para elaboración de proyecto de resolución	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	221
147	UT/SGQ/JCPP/JD03/ROO/298/2018 SIQ/D 3872	8	José del Carmen Pech Pinto	MORENA CAE	17/12/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA.	Se registró el 17/12/2018 El 7 de enero de 2019 se emitió el acuerdo de registro y admisión; asimismo, se requirió información a un ciudadano, así como a Morena y a la DEPPP respecto a los quejosos. Por correo electrónico de 15 de enero de 2019 la DEPPP dio respuesta al requerimiento de 7 de enero de 2019. Por oficio REP/MORENAINE-021/2019 recibido el 15 de enero de 2019 Morena dio respuesta al citado requerimiento de 7 de enero de 2019. Por acuerdo de 2 de abril de 2019 se emplazó a MORENA y se ordenó la elaboración de una acta circunstanciada a efecto de confirmar la baja de los denunciados del padrón de afiliados al MORENA. En cumplimiento de lo anterior se levantó la acta circunstanciada el 17/12/2018.	Emplazamiento	241
148	UT/SGQ/MEJR/JD03/YUC/299/2018 SIQ/D 3873	1	María Elizabeth Jimenez Rivera	PRD NO CAE	17/12/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo 07/02/2019. Se ordenó requerir al PRD. Acuerdo 22/02/2019. Se ordenó requerir al PRD. Acuerdo 01/03/2019. Requerimiento a la DEPPP. Acuerdo 13/03/2019. Se ordenó instrumentar acta circunstanciada respecto al portal de afiliados del PRD. 13/03/2019. Acuerdo 22/03/2019. Se ordenó el emplazamiento del PRD. Acuerdo 04/04/2019. Se ordenó dar vista de alegatos y las actas de reposición, registro, admisión y reserva de emplazamiento.	Suspensión.	218
149	UT/SGQ/JUV/JD01/AGS/300/2018 SIQ/D 3875	4	José de Jesús Udave Vargas	MC CAE	17/12/2018	Carlos Gullén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	15 de febrero de 2019. Se da vista a las 4 personas denunciadas, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación con la documentación aportada por la DEPPP y por MC. 16 de febrero de 2019, se da vista a la DEPPP.	Supeditado	241
150	UT/SGQ/GASP/JD05/BC/304/2018 SIQ/D 3879	3	Gerardo Alberto Simental Paniagua	PVEM CAE	17/12/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 17/12/2018 09 de enero de 2019, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos, así como al Partido denunciado. 11 de enero de 2019. Se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos, por el cual da contestación al requerimiento del proveído de 09 de enero de 2019. 11 de enero de 2019. Mediante oficio PVEM/INE-008-2019, el Partido Verde Ecologista de México dio cumplimiento parcial al requerimiento del proveído de 09 de enero de 2019 y	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	241
151	UT/SGQ/HSA/JD02/AGS/305/2018 SIQ/D 3880	1	Herlinda Sumano Arias	PAN CAE	17/12/2018	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirante a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Acción Nacional.	Se registró el 17/12/2018 09 de enero de 2019, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos, así como al Partido denunciado. 15 de enero de 2019. Se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos, por el cual da contestación al requerimiento del proveído de 09 de enero de 2019. 16 de enero de 2019. Se recibieron constancias de notificación efectuadas a Herlinda Sumano, por parte de los órganos desconcentrados en Aguascalientes.	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	219
152	UT/SGQ/GARR/JD01/DGO/308/2018 SIQ/D 3884	9	Gustavo Adolfo Rios Reyes	PT CAE	18/12/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	El 10 de enero de 2019, se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento al la DEPPP y PT MORENA. El 13 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de regularización de emplazamiento y se ordeno la inspección al sitio web oficial del partido denunciado El 1 de marzo de 2019, el PT contestó el emplazamiento El 7 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de solicitud de baja de quejosos El 28 de junio de 2019, se dictó acuerdo de inspección al sitio Web del PT, levantándose acta circunstanciada para tal efecto.	Investigación	224

153	UT/SGQ/INAI/CG/309/2018 SIQ/D 3885	0	INAI	MORENA	18/12/2018	Juan Carlos Conzuelo	El INAI dio vista a este Instituto, dentro del expediente DIT 0201/2018, por la presunta falta administrativa atribuible al partido político MORENA, derivado del incumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia	El 14 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de radicación, admisión y emplazamiento a MORENA. El 14 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de vista de alegatos. El 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento al INAI. El 26 de febrero de 2019, se recibió escrito de alegatos de MORENA. El 1 de marzo de 2019 se dictó acuerdo de vista a MORENA con la respuesta del INAI. El 1 de mayo de 2019 se dictó acuerdo de reposición de emplazamiento. El 17 de junio de 2019, se dictó acuerdo de reposición de alegatos. El 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de registro, reserva de admisión y requerimiento a INAI.	Proyecto de resolución circular para CoYD	224
154	UT/SGQ/ADL/JD01/AGS/314/2018 SIQ/D 3890	33	Anayelly Delgado López	PRD CAE	19/12/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	El día 9 de enero de 2019 se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político PRD, asimismo se solicitó la baja de los ciudadanos afiliados. El día 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento al PRD, solicitud de baja de ciudadanos y vista de radicación de escrito de desistimiento de 1 ciudadano. El día 1 de abril de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento de vista a los ciudadanos con las constancias proporcionadas por la DEPPP y el Partido Político. En espera de constancias de notificación.	Investigación	221
155	UT/SGQ/IEC/CG/6/2019 SIQ/D 3899	0	Autoridad Electoral	Joveri, Jaime Alejandro Díaz Colunga, Víctor Cárdenas Flores, Javier Guerrero García, César Augusto Elizondo Valdéz, Partido de la Revolución Coahuilense, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Manuel Rodríguez González, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional.	10/01/2019	Edgar Malagon	Mediante diverso INE/JL/VE/1081/2018, se adjuntaron los oficios IEC/SE/3161/2018 al IEC/SE/3189/2018, a través de los cuales el Instituto Electoral de Coahuila remite los expedientes iniciados por dicho Instituto Electoral en contra de diversos partidos políticos y otros candidatos independientes en el pasado proceso electoral local 2016-2017, en el estado de Coahuila, por la presunta omisión de no devolver la totalidad listas nominales de electores.	Se registró el 10/01/2019. El 17 de enero de 2019, se ordenó registrar la queja y revisar los expedientes recibidos del Instituto Electoral de Coahuila, con la finalidad de efectuar un análisis de la misma. El 14 de febrero de 2019, se requirió información a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila. Los días 19 y 21 de febrero, se recibieron oficios de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante los cuales da respuesta al requerimiento formulado el 14 de febrero. El 28 de febrero de 2019, se recibió el oficio INE/JL/VE/049/2019, suscrito por el Vocal	Investigación	181
156	UT/SGQ/MGSP/JD03/BC/7/2019 SIQ/D 3900	1	María de Guadalupe Santiago Pérez	MORENA	10/01/2019	Alejandra Díaz	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Político MORENA y este fue omiso.	17/01/2019 Acuerdo admisión y requerimiento 07/02/2019 emplazamiento 07/03/2019 acuerdo ordenando instrumentación de acta circunstanciada 07/03/2019 Acuerdo alegatos 03/05/2019 Acuerdo de suspensión de plazos para elaboración del proyecto de resolución	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	211
157	UT/SGQ/LZRF/JD04/QROO/8/2019 SIQ/D 3901	35	Leslie Zamora Ramirez Flores	PRI CAE	10/01/2019	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	* 23/01/2019 Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento a PRI y DEPPP * 13/03/2019 Acuerdo requiriendo información al PRI, a un ciudadano y escindiendo * 06/05/2019 Acuerdo de Emplazamiento y elaboración de acta circunstanciada * 31/05/2019 Acuerdo de vista para alegatos	Alegatos	217
158	UT/SGQ/OLCM/JD01/QROO/9/2019 SIQ/D 3905	4	Olivia Lorelay Canul Martínez	MC CAE	14/01/2019	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Por acuerdo de 21 de enero de 2019 se ordenó el registro, admisión, reserva del emplazamiento y requirir información a Alejandro Amador Valdéz; asimismo, se requirió al partido político Movimiento Ciudadano la baja de los ciudadanos quejosos e información sobre su respectiva afiliación; y a la DEPPP la fecha de alta en el padrón de afiliados de Movimiento Ciudadano de los ciudadanos quejosos. Por correo electrónico de 31 de enero de 2019 la DEPPP dio respuesta al requerimiento de 21 de enero de 2019.	Emplazamiento	213
159	UT/SGQ/MAEC/JD03/QROO/10/2019 SIQ/D 3906	26	Manuel Alejandro Eloxca Cáceres	PRD CAE	14/01/2019	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró 14/01/2019. El día 21 de enero de 2019 se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político PRD. En espera de constancias de notificación.	Investigación	185
160	UT/SGQ/RFA/JD03/DOG/11/2019 SIQ/D 3907	5	Reyes Flores Adame	MORENA CAE	14/01/2019	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró 14/01/2019. El día 18 de enero de 2019 se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político MORENA. El 11 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento al partido MORENA, solicitud de baja de ciudadanos.	Investigación	195
161	UT/SGQ/ABDC/JD01/QROO/12/2019 SIQ/D 3908	7	Albina Beatriz Dorantes Cen	PT CAE	14/01/2019	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Acuerdo de 17 de enero de 2019, en el que se ordenó el registro de las quejas de orden prevenir a 1 ciudadana; se requirió información a la 03 Junta Distrital de este Instituto en Durango, a la DEPPP y al partido político denunciado, a este último se le ordenó dar de baja de su padrón a los quejosos. Acuerdo de 14 de febrero de 2019, en el que se ordenó dar Vista a la DECEYEC y la Junta Distrital correspondiente.	Emplazamiento	213
162	UT/SGQ/JCMP/JD07/TAM/13/2019 SIQ/D 3909	38	Juana Cecilia Martínez Pintor	PRI CAE	14/01/2019	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Acuerdo de 18 de enero de 2019, en el que se registraron las quejas, de ordenó prevenir a 25 ciudadanos; se requirió información a la DEPPP y al partido político denunciado; a este último se le ordenó dar de baja de su padrón a los quejosos. Acuerdo de 14 de febrero de 2019, en el que se ordenó dar Vista a la DECEYEC y la Junta Distrital correspondiente. Acuerdo de 29 abril de 2019, prevención a dos de las quejas.	Investigación preliminar	213
163	UT/SGQ/JMZ/JD03/YUC/14/2019 SIQ/D 3915	4	Jesús Miranda Zapata	PRI NO CAE	16/01/2019	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/01/2019. El 22 de enero de 2019, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos, así como al Partido denunciado. El 29 de enero de 2019, se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos, por el cual da contestación al requerimiento del proveído de 22 de enero de 2019.	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	211
164	UT/SGQ/KCPM/JD03/TAM/15/2019 SIQ/D 3916	1	Karla Cristal Pérez Mendoza	PAN CAE	16/01/2019	Karla Freyre	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Acción Nacional.	Se registró el 16/01/2019. Mediante acuerdo de 22/01/2019 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP y al PAN. El PAN dio respuesta mediante oficio de 29/01/2019. Mediante acuerdo de 14/02/2019 se dio vista a la ciudadana con las constancias aportadas por el partido. Las constancias de notificación se recibieron el 27/02/2019. Mediante acuerdo de 07/03/2019 se dio vista a DECEYEC y a la Junta.	Alegatos	211
165	UT/SGQ/BNM/JD05/TAM/16/2019 SIQ/D 3917	24	Beatriz Nolasco Montoya	PRI CAE	16/01/2019	Karla Freyre	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 16/01/2019. Mediante acuerdo 5/02/2019 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP al PRI y a las juntas distritales a efecto de que requieran el original de las quejas presentadas por 3 ciudadanos. La DEPPP dio respuesta mediante correo de 11/02/2019. El PRI dio respuesta mediante correo 11/02/2019. Mediante oficios recibidos los días 26/02/2019, las juntas distritales remitieron la documentación solicitada.	Investigación	211

166	UT/SGQ/MSR/JD06/BC/17/2019 SIQYD 3918	4	José Manuel Sánchez Ramírez	PVEM CAE	16/01/2019	Yesenia Flores	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 16/01/2019 Acuerdo de 21 de enero del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PVEM y a la DEPPP. Acuerdo de 14 de febrero del año en curso, mediante el cual se dio vista a los ciudadanos respecto de lo manifestado por el partido denunciado. Acuerdo de 04 de abril de 2019, mediante el cual se dio vista a la DECEYEC, con la documentación recibida. Acuerdo de 29 de abril de 2019, mediante el cual se ordenó la certificación del portal de internet del partido denunciado, con objeto de verificar que no se encontraban registrados los	Instrucción	211
167	UT/SGQ/ABF/JD01/BC/18/2019 SIQYD 3919	34	Aracely Bedoya Fontes	PRI CAE	16/01/2019	Yesenia Flores	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 16/01/2019 Acuerdo de 21 de enero del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PRI y a la DEPPP. Acuerdo de 22 de marzo del año en curso, se dio vista al partido político denunciado con la respuesta de la DEPPP, para los efectos conducentes. Acuerdo de 04 de abril del año en curso, mediante el cual se requirió a la DEPPP, el estatus de afiliación de los ciudadanos quejosos. Acuerdo de 07 de mayo del año en curso, mediante el cual se ordenó certificar el sitio oficial de internet del referido instituto político, con el objeto de corroborar la cancelación del registro	Alegatos	211
168	UT/SGQ/MMP/JD02/DUR/19/2019 SIQYD 3920	33	Margarita Martínez Parra	PRI CAE	16/01/2019	Edgar Malagon	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 16/01/2019 23 de enero de 2019, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como al Partido denunciado. 31 de enero de 2019. Se recibió correo electrónico del personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el cual da contestación al requerimiento de proveído de 23 de enero de 2019. 01 de febrero de 2019. Se recibió el oficio PRI/REP-INE/094/2019, mediante el cual dio respuesta de forma parcial al requerimiento del 23 de enero de 2019.	Investigación	189
169	UT/SGQ/MGCD/JD03/DUR/20/2019 SIQYD 3921	36	María Guadalupe Chairez Devora	PRI CAE	16/01/2019	Mario Garzón	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 16/01/2019 El 21 de enero de 2019 se emitió acuerdo de registro y requerimiento de información El 25 de enero se recibió respuesta de PRI El 5 de febrero se recibió respuesta de la DEPPP El 15 de marzo se emitió acuerdo de emplazamiento y escisión de Silvana Soledad Mercado Carranza El 20 de marzo se dejó olatario y el 21 se notificó a PRI. El 29 de marzo se recibió respuesta del PRI en atención al emplazamiento En revisión acuerdo que ordena elaborar acta circunstanciada para verificar si el registro de los ciudadanos quejosos ha sido eliminado del padrón de militantes del PRI El 10 de enero de 2019 se dictó acuerdo de radicación, reserva de admisión y requerimiento	Emplazamiento	211
170	UT/SGQ/ABC/JD03/BC/22/2019 SIQYD 3923	34	Angela Beltran Camacho	PRI CAE	16/01/2019	Juan Carlos Conzuelo	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 16/01/2019 El 13 de febrero de 2019, la DEPPP desahogó el requerimiento de información. El 14 de febrero de 2019, el PRI desahogó el requerimiento de información El 7 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento a la 03 Junta Distrital de este Instituto en quintana Roo respecto a la prevención realizada al quejoso Armando Iván Cruz Noah. El 2 de abril de 2019, se dictó acuerdo de admisión de las quejas presentadas por Héctor Zavala Armenta, Brenda Gisela Flores Varela y Blanca Estela Ledezma Carrillo; por no interpuesta la queja de Armando Iván Cruz Noh y se emplazó al PRI. El 10 de enero de 2019 se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento	Emplazamiento	233
171	UT/SGQ/FAFA/JD02/BC/23/2019 SIQYD 3924	1	Fernanda Angélica Flores Aguirre	PVEM NO CAE	16/01/2019	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/01/2019 El 24 de enero de 2019, la DEPPP desahogó el requerimiento de información El 28 de enero de 2019, el PVEM desahogó el requerimiento de información El 15 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de prorroga de plazo e inspección al sitio web oficial del partido denunciado El 1 de marzo de 2019, el PVEM solicitó prorroga de plazo para cumplir con el requerimiento de información que le fue formulado. El 15 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento y se desestimó la prorroga de plazo solicitada por el PVEM. El 16 de enero de 2019 se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento	Alegatos	203
172	UT/SGQ/MFAS/JD01/BC/24/2019 SIQYD 3925	1	María Francisca Ayón Sánchez	PRI Renuncia	16/01/2019	Juan Carlos Conzuelo	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que presentaron su renuncia al Partido Revolucionario Institucional y este fue omiso.	Se registró el 16/01/2019 El 21 de enero de 2019, se dictó acuerdo de prevención al quejoso. El 18 de enero de 2019 se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento El 29 de enero de 2019, la DEPPP desahogó el requerimiento de información El 29 de enero de 2019, el PRI desahogó el requerimiento de información El 5 de febrero de 2019, el quejoso desahogó la prevención El 14 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento, admisión de la queja e inspección al sitio web oficial del partido denunciado. El 1 de marzo de 2019, el PRI, dió contestación al emplazamiento. El 1 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de alegatos	Alegatos	212
173	UT/SGQ/MFAC/JD04/ZAC/32/2019 SIQYD 3939	1	Manuel Felipe Alvarez Calderón	MORENA Renuncia	30/01/2019	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/01/2019 Acuerdo de 15 de febrero de 2019, en el que se ordenó requerir nuevamente al partido político denunciado. Acuerdo de 15 de marzo de 2019, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de 29 de marzo de 2019, en el que se ordenó la vista de alegatos a las partes	Suspensión.	197
174	UT/SGQ/CSG/JD01/NL/33/2019 SIQYD 3940	1	Cecilia Salazar González	PVEM CAE	30/01/2019	Abel Casazola	La indebida acreditación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparece como representante de casilla del Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 16/01/2019 Acuerdo 18/02/2019. Requerimiento al PVEM y vista a la quejosa con las constancias aportadas. Acuerdo 01/03/2019. Vista a la DECEYEC y Vocal de Capacitación de la Junta Distrital 01 de Nuevo León. Acuerdo 22/03/2019. Se ordenó certificar el portal de internet del PVEM sobre la cancelación de	Suspensión.	174
175	UT/SGQ/PBVS/JD03/BC/34/2019 SIQYD 3942	1	Pedro Benito Vásquez Sánchez	MORENA CAE	30/01/2019	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA.	7/02/19. Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento de información y baja del padrón de militantes. 11/02/19, la DEPPP dio respuesta al requerimiento formulado. 13/02/19 MORENA dio respuesta al requerimiento formulado. 01/03/19. Acuerdo por el que se ordena certificar el Padrón de Afiliados de MORENA, respecto de la cancelación del registro de los quejosos en su sitio oficial de Internet. 22/03/19, se dictó acuerdo de emplazamiento. El 25/04/19, se dictó acuerdo de alegatos. Notificación MORENA: 26/04/19 Término: Del 29 de abril al 6 de mayo de 2019. El 17/05/19. Acuerdo de suspensión de términos.	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO EN RAZÓN DE ACUERDO INE/C/33/2019	198

176	UT/SGQ/IKMMR/JL/CHIS/36/2019 SIQ/D 3944	1	Karen Margarita Marcellín Ruiz	MC	31/01/2019	Paul Leal	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha quince de enero del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SGC/IKMMR/JL/CHIS/82/2018, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, del cual se desprende la vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, aparece como afiliado al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró 31/01/2019 El día 7 de febrero de 2019 se dictó acuerdo de registro, admisión y al partido político MC. El día 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de vista de alegatos y se ordenó la elaboración de acta circunstanciada del sitio web de MC para verificar la baja de la ciudadana. El día 27 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de suspensión	Suspendido	173
177	UT/SGQ/IMAM/JD11/MEX/39/2019 SIQ/D 3949	1	Máximo Allende María	PT NO CAE	05/02/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 10/02/2019 Mediante acuerdo 13/02/2019 se admitió a trámite, se requirió a la DEPP y al PT La DEPPP dio respuesta mediante correo de 18/02/2019 El PT dio respuesta mediante oficio 19/02/2019 El 14/03/2019 se recibieron las constancias de notificación Mediante acuerdo de 04/04/2019 se ordenó elaborar una acta circunstanciada Mediante acuerdo de 17/05/2019 se ordenó elaborar acta circunstanciada para certificar que el quejoso no continuara en el padrón de militantes del PT Mediante acuerdo de 27/06/2019 se ordenó requerir información a la DEPPP	Emplazamiento	191
178	UT/SGQ/ICGGP/JD06/TAM/40/2019 SIQ/D 3950	2	Clara Guadalupe García Perales	PRD NO CAE	05/02/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 06/02/2019 Mediante acuerdo 13/12/2019 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP y al PRD La DEPPP dio respuesta mediante correo de 20/02/2019 El PRD dio respuesta mediante oficio de 21/02/2019 Mediante acuerdo de 04/04/2019 se ordenó elaborar una acta circunstanciada Mediante oficio de 09/04/2019, el PRD remitió documentación en alcance Mediante acuerdo 15/05/2019 se ordenó elaborar acta circunstanciada a efecto de certificar que los quejosos no continuaran en el padrón de afiliados del PRD Se recibieron constancias del POS 35/2017	Emplazamiento	191
179	UT/SGQ/RCCP/JL/PUE/14/2019 SIQ/D 3951	2	Raúl Cristóbal Chida Pons	PRI NO CAE	05/02/2019	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo 10/02/2019, de registro, se admitió y reservó el emplazamiento, se requirió al partido y a la DEPPP. El 20/02/2019, se recibió respuesta del PRI. El 20/02/2019, se recibió respuesta de la DEPPP. El 22/02/2019, se recibió de la Junta Local de Puebla las constancias de notificación del acuerdo de 13/02/2019. Acuerdo 01/03/2019, se ordena el cotejo de la información proporcionada por el partido denunciado y por la DEPPP, se instruye la realización de acta circunstanciada. El 01/03/2019, se instrumenta acta circunstanciada.	Suspendido	176
180	UT/SGQ/MLNG/JD03/BC/43/2019 SIQ/D 3953	1	Ma. Luisa De Niz Gradilla	PRD CAE	05/02/2019	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Acuerdo de 14 de febrero del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PRD y a la DEPPP Acuerdo de 22 de marzo del año en curso, se dio vista a la ciudadana quejosa con la cédula de afiliación proporcionada por el partido político denunciado, para los efectos conducentes. Acuerdo de 29 de abril de 2019, mediante el cual se ordenó la certificación del portal de Internet del PRD, con objeto de verificar que no se encontraba registrado el ciudadano quejoso. Acuerdo de 30 de abril del año en curso, mediante el cual se emplazó al partido denunciado.	Suspensión	191
181	UT/SGQ/MPRJ/JL/BC/44/2019 SIQ/D 3954	1	Manuel Pérez Rojas	MORENA	05/02/2019	Yesenia Flores	El denunciante refiere que al pretender hacer su registro como precandidato a la Alcaldía de Mexicaltlan, por el partido MORENA, se encontró con la irregularidad de no estar afiliado a dicho instituto político, siendo que cuenta con su credencial que lo acredita como tal.	Se registró el 14/02/2019 Acuerdo de 14 de febrero del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al MORENA y a la DEPPP Acuerdo de 22 de marzo del año en curso, se requirió al quejoso diversa información Acuerdo de 29 de abril de 2019, mediante el cual se requirió diversa información a la Junta Local de este Instituto en Baja California. Acuerdo de 30 de abril de 2019, mediante el cual se requirió diversa información al partido político denunciado. Acuerdo de 29 de junio de 2019, se requirió al partido político denunciado de nueva cuenta.	Instrucción	191
182	UT/SGQ/INAI/CG/45/2019 SIQ/D 3955	0	INAI	MORENA	05/02/2019	Juan Carlos Conzuelo	El INAI dio vista a este Instituto, dentro del expediente DIT 0300/2018, por la presunta falta administrativa atribuida al partido político MORENA, derivado del incumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia	El 15 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento. El 28 de marzo de 2019 Morena contestó el emplazamiento El 9 de abril de 2019, se dio vista de alegatos El 22 de abril Morena presentó escrito de alegatos El 7 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de reposición de emplazamiento El 17 de junio se dictó acuerdo de reposición de alegatos. El 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de registro, reserva de admisión y requerimiento a INA	Proyecto de resolución en elaboración	174
183	UT/SGQ/JCAV/JD03/BC/46/2019 SIQ/D 3956	10	José Cruz Armenta Vargas	PRI CAE	05/02/2019	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	El 7 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de admisión y reservación de dos, requerimiento a DEPPP y al PRI y Baja de afiliaciones El 21 de febrero de 2019, la DEPPP desahogó el requerimiento que le fue formulado. El 22 de febrero de 2019, al PRI desahogó el requerimiento que le fue formulado El 28 de febrero de 2019, la O2 Junta Distrital Ejecutiva de Durango, desahogó el requerimiento que le fue formulado. El 1 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de prevención a los quejosos Manuel y Marycela, ambos de apellidos Valdez Antúnez, para que ratificaran sus escritos de queja, debido a que el Vocal Secretario de la O2 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Durango, informó que	Alegatos	174
184	UT/SGQ/ICG/48/2019 SIQ/D 3965	0	Autoridad Electoral	PAN	12/02/2019	Alejandra Díaz	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó por oficio TEPJF-SGA-0A-189/2019, la resolución del expediente SUP-AG-7/2019, dictada el 7 de febrero del presente año, en la cual determinó que esta Unidad Técnica es competente para conocer la denuncia presentada por el Secretario Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por la posible transgresión a la normativa electoral cometida por el Partido Acción Nacional, por no devolver la totalidad de cuadernillos impresos que contenían la lista nominal de electores para el proceso electoral local extraordinario de Santa María Xadani, Oaxaca.	14/02/2019 Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento a DERFE Acuerdo de 25/03/2019, se requiere de nueva cuenta la información solicitada a la DERFE, debido a que no ha dado respuesta. 02/05/2019, requerimiento de información al Consejero Presidente del OPLE de Oaxaca. 23/05/2019, requerimiento de información al Director Ejecutivo de Organización y Capacitación Electoral del OPLE de Oaxaca. 18/06/19, emplazamiento	Investigación	183
185	UT/SGQ/INAI/CG/49/2019 SIQ/D 3969	0	INAI	MORENA	14/02/2019	Juan Carlos Conzuelo	El INAI dio vista a este Instituto, dentro del expediente DIT 0188/2018, por la presunta falta administrativa atribuida al partido político MORENA, derivado del incumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia	El 17 de junio de 2019, se dictó acuerdo de alegatos. El 22 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de registro, reserva de admisión y requerimiento a INA El 7 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de admisión y emplazamiento. El 1 de julio de 2019, se recibió escrito de alegatos de MORENA Proyecto de resolución en elaboración	Proyecto de resolución en elaboración	181

186	UT/SCG/Q/O/A/J/D/06/BC/51/2019 SIQ/D 3975	1	Omar Rodríguez de Anda	MORENA CAE	20/02/2019	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Acuerdo 26/02/2019. Registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento MORENA, DEPPP y solicitud de baja del quejoso del padrón de militantes. Acuerdo 07/03/2019. Se proporcionó información a MORENA. Acuerdo 13/03/2019. Requerimiento a DEPPP y MORENA. El 22/03/2019 MORENA dio contestación. Acuerdo 29/03/2019. Se ordenó instrumentar acta circunstanciada sobre la verificación de cancelación de registro de militante del denunciante. Acuerdo 04/04/2019. Vista al quejoso con las constancias. Acuerdo 17/04/2019. Vista a DECEYEC y a la Junta Distrital. Acuerdo 03/05/2019. Se requirió a DEPPP diversa documentación. Acuerdo 28/05/2019. Se ordenó requerir a MORENA.	Instrucción.	153
187	UT/SCG/Q/CG/52/2019 SIQ/D 3976	0	Autoridad Electoral	APN Comisión de Organización del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas	20/02/2019	Edgar Malagon	A través de oficio INE/UTF/DG/1735/2019, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, da vista con motivo de la Resolución INE/CG550/2017, por la presunta omisión de la APN Comisión de Organización del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, por no acreditar actividad alguna durante el ejercicio de 2016, que coadyuvara al desarrollo de la vida democrática y de la cultura pública.	Se registró el 20/02/2018 12 de marzo de 2019. Acuerdo de registro, se reservó el emplazamiento y se requirió información a la Dirección de Instrucción Recursal, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. 13 de marzo de 2019. Se recibió la respuesta de la Dirección de Instrucción Recursal. 20 de marzo de 2019. Se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Prerogativas y Partidos Políticos, por el cual da contestación al requerimiento de proveído de 12 de marzo de 2019. 27 de marzo de 2019. Se recibió el oficio INE/UTF/DA/0406/19, firmado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización, por el cual da respuesta al requerimiento formulado en proveído de 12 de marzo. 03 de mayo de 2019. Se requirió información a la Unidad Técnica de Fiscalización. 17 de mayo de 2019. Se recibió el oficio INE/UTF/DON/0910/2019, suscrito por la Coordinadora de resoluciones y normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, por el cual da respuesta al requerimiento formulado en acuerdo de 03 de mayo. 30 de mayo de 2019. Se ordenó admitir a trámite y emplazar a la Agrupación Política Nacional "Comisión de Organización del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas". 10 de junio de 2019. Se recibió el oficio INE/UTF/DA/8053/19, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual da respuesta al requerimiento formulado en proveído de treinta de mayo del año en curso. 31 de mayo de 2019. Se admitió y se emplazó a la Agrupación Política Nacional denominada Comisión de Organización del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas. 01 de julio de 2019. Se recibió el escrito de contestación al emplazamiento de la agrupación política nacional. El 08 de julio de 2019, se ordenó vista de alegatos a la Agrupación Política Nacional denominada Comisión de Organización del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.	Alegatos	140
188	UT/SCG/Q/CG/53/2019 SIQ/D 3977	0	Autoridad Electoral	APN Particpa	20/02/2019	Edgar Malagon	A través de oficio INE/UTF/DG/1735/2019, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, da vista con motivo de la Resolución INE/CG550/2017, por la presunta omisión de la APN Particpa, por no reportar los ingresos relativos al inmueble utilizado para sus actividades, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 78, numeral 2 de la LGPP en relación con el 107, numeral 1 del RF.	Se registró el 20/02/2018 12 de marzo de 2019. Acuerdo de registro, se reservó el emplazamiento y se requirió información a la Dirección de Instrucción Recursal, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. 13 de marzo de 2019. Se recibió la respuesta de la Dirección de Instrucción Recursal. 20 de marzo de 2019. Se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Prerogativas y Partidos Políticos, así como el oficio INE/UTF/DA/3497/19 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante los cuales dan contestación al requerimiento de proveído de 12 de marzo de 2019. 20 de marzo de 2019. Se recibió el oficio INE/UTF/DA/3497/19, firmado por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual da respuesta al requerimiento formulado en proveído de 12 de marzo de 2019. 03 de mayo de 2019. Se requirió información a la Unidad Técnica de Fiscalización. 08 de mayo de 2019. Se recibió el oficio INE/UTF/DA/6605/18, firmado por el Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual da contestación al requerimiento de proveído de 03 de mayo de 2019. El 02 de julio de 2019, se ordenó la baja del procedimiento sancionador ordinario. El 12 de julio de 2019, se ordenó archivar el expediente.	Baja administrativa	140
189	UT/SCG/Q/EBA/J/D/03/JUL/54/2019 SIQ/D 3978	1	Ernesto Becerra Aragón	PAN	20/02/2019	Edgar Malagon	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 14 de febrero del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SCG/Q/EBA/J/D/03/JUL/57/2018, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, por a vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omiso.	Se registró el 20/02/2018 26 de febrero de 2019. Acuerdo de registro, se ordenó admitir y emplazar al Partido Acción Nacional. 06 de marzo de 2019. Se recibió la respuesta del PAN al emplazamiento 27 de marzo de 2019. Acuerdo mediante el cual se solicitó al partido político denunciado dar de baja de su padrón de afiliados al quejoso. 05 de abril de 2019. El PAN da respuesta a la solicitud de baja del quejoso. 03 de mayo de 2019. Acuerdo mediante el cual se ordenó verificación y certificación de baja del quejoso del registro del padrón de militantes y se le dio vista de alegatos a las partes. 13 de mayo de 2019. Se recibió el escrito de alegatos del PAN 23 de mayo de 2019. Se recibieron las constancias de notificación del proveído de 13 de mayo de 2019, efectuadas al quejoso. 12 de junio de 2019. Se ordenó la suspensión de la resolución, conforme al acuerdo CG-33/2019. Mediante acuerdo de siete de agosto de 2019 recaído en el expediente UT/SCG/Q/OHC/CG/35/2017, se ordenó la distribución de la información a procedimientos ordinarios sancionadores, remitida por la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, por medio del oficio INE/DEPPP/DE/DP/5556/2019. Mediante acuerdo de trece de agosto de 2019 recaído en el expediente UT/SCG/Q/OHC/CG/35/2017, se ordenó la distribución de la información a procedimientos ordinarios sancionadores, remitida por la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, por medio del oficio INE/DEPPP/DE/DP/5978/2019.	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	154
190	UT/SCG/Q/KLAR/J/D/01/BC/55/2019 SIQ/D 3981	3	Karina Lizeth Amador Rodelo	PRI CAE	20/02/2019	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registro el 20/02/2019 El 27 de febrero de 2019, se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político PRI, así como la baja de ciudadanos. El 8 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento de información al PRI y elaboración de acta circunstanciada. En elaboración de acuerdo de vista a DECEYEC	Investigación preliminar	158

191	UT/ISG/Q/MEN/JD13/GTQ/56/2019 SIQ/D 3982	1	Mariana Enriquez Nieto	PRI NO CAE	21/02/2019	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	<p>El 27/02/19, se admitió a trámite el procedimiento, se requirió a la DEPPP y al PRI información relacionada con la afiliación de la ciudadana quejosa y se solicitó su baja del padrón de afiliados de dicho instituto político.</p> <p>El 22/03/2019, se emitió acuerdo por el que se ordena certificar el portal de afiliados del PRI a fin de verificar si se canceló el registro de la quejosa.</p> <p>El 22/03/2019, se emite acuerdo mediante el cual se ordena emplazar al PRI.</p> <p>El 10/04/2019, se emitió acuerdo por el que se ordena dar vista de alegatos a las partes.</p> <p>El 17/05/19, Acuerdo de suspensión de términos.</p>	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO EN RAZÓN DE ACUERDO INE/C/G33/2019	176
192	UT/ISG/Q/URBA/JD02/DGO/57/2019 SIQ/D 3988	1	Jesús Roberto Balderas Antuna	PRI NO CAE	26/02/2019	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	<p>El 1 de marzo de 2019, se dictó Acuerdo de radicación, admisión, reserva de emplazamiento, requerimiento a DEPPP y al PRI y Baja de afiliaciones, en revisión.</p> <p>El 7 de marzo de 2019, la DEPPP desahogó el requerimiento de información que le fue formulado.</p> <p>El 7 de marzo de 2019, el PRI desahogó el requerimiento de información que le fue formulado.</p> <p>El 15 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento</p> <p>El 29 de marzo de 2019 el PRI contestó el emplazamiento</p> <p>El 1 de mayo de 2019, se inspeccionó el sitio Web del PRI para verificar la baja del quejoso del padrón de militantes del partido denunciado, levantándose acta circunstanciada para tal efecto.</p> <p>El 2 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de alegatos y se expidieron copias simples de la baja del quejoso del padrón de afiliados</p> <p>El 10 de mayo de 2019, el quejoso formuló alegatos y solicitó copias certificadas de la totalidad del expediente</p> <p>El 13 de mayo de 2019 el PRI formuló alegatos</p> <p>El 3 de junio de 2019, la O2 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Durango remitió los alegatos formulados por el quejoso.</p> <p>El 15 de agosto de 2019 se dictó acuerdo de expedición de copias certificadas del la totalidad del expediente, las cuales fueron solicitadas por el quejoso.</p>	Alegatos	153
193	UT/ISG/Q/IRMG/JUL/VER/58/2019 SIQ/D 3989	1	Manuel Rafael Meza García	PRD NO CAE	26/02/2019	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	<p>El 1 de marzo de 2019, se dictó Acuerdo de radicación, admisión, reserva de emplazamiento, requerimiento a DEPPP y al PRD, asimismo se ordenó al partido denunciado la baja de los quejosos del padrón de afiliados</p> <p>El 7 de marzo de 2019, la DEPPP desahogó el requerimiento de información que le fue formulado.</p> <p>El 11 de marzo de 2019, el PRD desahogó el requerimiento de información que le fue formulado.</p> <p>El 29 de marzo de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento</p> <p>El 5 de abril de 2019, el PRD contestó el emplazamiento y ofreció como prueba la cedula de afiliación del quejoso</p> <p>El 10 de abril de 2019, se dio vista al quejoso respecto de la cedula de afiliación que lo vincula con el PRD.</p> <p>El 24 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento a Junta Local de Veracruz respecto de algún escrito de desahogo de vista y se ordenó la inspección al sitio Web del PRD para verificar la baja del quejoso del padrón del partido denunciado, levantando acta circunstanciada para tal efecto.</p> <p>El 24 de mayo de 2019, se inspeccionó sitio web de PRD y se levantó acta circunstanciada de la baja de los quejosos del padrón electoral del PRD</p> <p>El 30 de mayo de 2019, la Junta Local Ejecutiva de Veracruz desahogó el requerimiento de información señalando que hasta la fecha no ha recibido escrito de alegatos del quejoso</p> <p>El 28 de junio de 2019, se dictó acuerdo de alegatos.</p> <p>El 4 de julio de 2019, el PRD formuló alegatos.</p>	Alegatos	153
194	UT/ISG/Q/JCSL/CG/59/2019 SIQ/D 3995	0	Julio César Sosa López	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA	17/10/2018	Alejandra Diaz	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/ISG/Q/JCSL/CG/57/2018, el denunciante al contestar la vista de alegatos, solicitó el inicio de un nuevo procedimiento derivado de hechos novedosos ajenos a la litis planteada en el expediente de mérito, hechos consistentes, entre otros, en la presunta participación de integrantes de la CNHJ de Morena en el Constituyente de la Ciudad de México.	<p>07/03/2019 Acuerdo de registro.</p> <p>25/03/2019 acuerdo de prórroga</p> <p>03/05/2019 Acuerdo no ha lugar a admitir pruebas/requerimientos</p> <p>29/05/2019 Acuerdo requerimiento MORENA</p> <p>09/08/2019 Acuerdo de emplazamiento</p>	Emplazamiento	162
195	UT/ISG/Q/YGDC/JD01/QROO/60/2019 SIQ/D 4000	12	Yasumi Griseida Dzul Couch	PRD CAE	05/03/2019	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	<p>08 de marzo de 2019. Acuerdo de recepción, registro, admisión y reserva de emplazamiento. Asimismo, se solicitó información a la DEPPP y al PRD, respecto a la afiliación de esta persona; además se solicitó al PRD diera de baja de su padrón de militantes a los denunciantes.</p> <p>29 de marzo de 2019. Acuerdo por el que se solicita a PRD informe si una denunciante fue o no su afiliada.</p> <p>10 de abril de 2019. Acuerdo por el que se da vista a las partes denunciantes, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación con la información proporcionada por la DEPPP y el PRD.</p> <p>25 de abril de 2019. Acuerdo por el que se ordena instrumentar acta circunstanciada para verificar que el registro de militantes de las y los denunciantes ha sido eliminado del sitio web del partido.</p> <p>03 de mayo de 2019. Se cuenta con las totalidad de las constancias de notificación del acuerdo de 10 de abril de 2019.</p> <p>15 de mayo de 2019. Acuerdo por el que se da vista a DECEVEC, para que en el ámbito de su competencia, determinen lo que en derecho corresponda.</p> <p>31 de mayo de 2019. Acuerdo por el que se emplaza a PRD.</p> <p>21 de junio de 2019. Acuerdo de alegatos</p> <p>14 de agosto de 2019. Acuerdo por el que se ordena la suspensión del procedimiento, únicamente en lo concerniente a su resolución.</p>	Suspendido	163

196	UT/ISGQ/AOCJUD10/PUE/62/2019 SIQ/D 4002	1	Alfonso Orta Cortez	PT CAE	05/03/2019	Abel Casaeola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Acuerdo 11/03/2019. Registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento al PT y a la DEPPP, y solicitud de baja del quejoso del padrón de militantes. La DEPPP contestó el 19/03/2019. El PT contestó el 21/03/2019. Acuerdo 27/03/2019. Se ordenó instrumentar acta circunstanciada sobre la cancelación de registro de afiliación del quejoso y requerimiento a la DEPPP. Acta circunstanciada 27/03/2019. Acuerdo 10/04/2019. Vista al quejoso con las nuevas actuaciones. Acuerdo 03/05/2019. Vista a DECEYEC y Vocal de Capacitación de la JDE. Acuerdo 17/05/2019. Se requirió al PT, para que informara sobre la fecha en que sería habilitado su portal de afiliados para su consulta. Acuerdo 05/06/2019. Se ordenó verificar el portal del PT. Acta circunstanciada 05/06/2019. Acuerdo 19/06/2019. Se ordenó el emplazamiento del PT. Acuerdo 08/07/2019. Vista de alegatos. El PT contestó el 12/07/2019. A la quejosa le vence el plazo el 18/07/2019.	Alegatos	140
197	UT/ISGQ/RHCJUD05/PUE/63/2019 SIQ/D 4003	1	Raul Hernández Cortez	MC CAE	05/03/2019	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	E/07/03/2019 se admitió, reservó emplazamiento y realizó requerimiento al partido y a la DEPPP E/29/03/2019 Vista a los ciudadanos con respuesta de la DEPPP y del partido E/03/05/2019 se ordenó dar vista al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocales de Capacitación de 05 Junta Distrital Ejecutiva en Puebla. E/06/06/2019 Acuerdo de Emplazamiento E/02/07/2019 Acuerdo de alegatos	Investigación	148
198	UT/ISGQ/APJJD03/PUE/64/2019 SIQ/D 4004	3	Arminda Presno Juárez	PAN CAE	05/03/2019	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional.	Se registró 05/03/2019 07 de marzo de 2019, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como al Partido denunciado. 14 de marzo de 2019. Se recibió como electrónico del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el cual da contestación al requerimiento de proveído de 07 de marzo de 2019. 15 de marzo de 2019. Se recibieron constancias de notificación efectuadas a diversos ciudadanos por los órganos desconcentrados en Puebla. 20 de marzo de 2019. Se recibió el oficio RPAN-0132/2019 del partido denunciado, mediante el cual da respuesta al requerimiento del proveído de 07 de marzo de 2019. 27 de marzo de 2019. Se solicitó información al Partido Acción Nacional y se dio vista a una ciudadana. 29 de marzo de 2019. Se recibió el oficio RPAN-0149/2019 del partido denunciado, mediante el cual da respuesta al requerimiento de 27 de marzo de 2019. 04 de abril de 2019. Se solicitó información al partido denunciado, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la elaboración de un acta circunstanciada de la página de internet del padrón de afiliados. 11 de abril de 2019. Se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el oficio RPAN-0186/2019, por los cuales dan contestación al requerimiento de proveído de 04 de abril de 2019. 03 de mayo de 2019. Se ordenó dar Vista a la DECEYEC y a las Juntas Distritales 03.05 y 12 en Puebla. 20 de mayo de 2019. Se recibieron constancias de notificación efectuadas a diversos ciudadanos, por los órganos desconcentrados en el estado de Puebla. 04 de junio de 2019. Se requirió información al Partido Acción Nacional. 10 de junio de 2019. Se recibió el oficio RPAN-0298/2019, mediante el cual el partido político denunciado da respuesta al requerimiento de información formulado en el proveído de 04 de junio del año en curso. Mediante acuerdo de 19 de junio de 2019 recaído en el expediente UT/ISGQ/OHC/CG/35/2017, se ordenó la distribución de la información a procedimientos ordinarios sancionadores, remitida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del oficio INE/DEPPP/DE/DPPE/3624/2019.	Alegatos	163
199	UT/ISGQ/AEHVJD07/PUE/65/2019 SIQ/D 4005	12	Alejandra Elizabeth Hernández Valencia	PRI CAE	05/03/2019	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	7/03/19. Acuerdo mediante el cual, se admitió a trámite el procedimiento, se requiere información a la DEPPP y al PRI, relacionada con la afiliación de los 12 ciudadanos quejosos y se solicitó sus bajas del padrón de afiliados de dicho instituto político. 12/03/2019, el partido informa que ha dado de baja de su padrón de afiliados a los quejosos. 04/04/2019, se emitió acuerdo por el que se ordena elaborar Acta circunstanciada para hacer constar la baja de la quejosa en el portal del PRI. 25/04/19, se emitió acuerdo de emplazamiento al PRI. E/07/05/19 el PRI contestó el emplazamiento. E/30/05/19 se emitió acuerdo de vista para alegatos a las partes. E/10/06/19 el PRI desahogó la vista para alegatos que le fue formulada en proveído de 30/05/19 E/25/06/19 se emitió acuerdo por el que se ordenó la suspensión de los términos en atención al acuerdo INE/CG33/2019.	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO EN RAZÓN DE ACUERDO INE/CG33/2019	164
200	UT/ISGQ/IMZCJD05/PUE/66/2019 SIQ/D 4009	7	Juan Martín Zurriaga Castillo	PRI CAE	05/03/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 05/03/2019 Mediante acuerdo de 12/03/2019 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP, al PRI y se solicitó la baja de los denunciantes. Mediante oficio de 29/03/2019 el PRI remitió información Mediante acuerdo 03/05/2019 se ordenó dar vista a DECEYEC y a las juntas distritales respectivas, la instrumentación de acta circunstanciada a efecto de verificar si los ciudadanos continúan en el padrón de militantes del PRI y requerir diversa información al PRI E/03/05/2019 se recibió el oficio RPAN-0298/2019, mediante el cual el partido político denunciado da respuesta al requerimiento formulado mediante acuerdo de 03/05/2019. Se recibieron constancias del POS 35/2017 Mediante acuerdo de 19/06/2019 se ordenó emplazar al PRI E/01/07/2019 se recibió el oficio RPAN-0298/2019, mediante el cual el partido político denunciado da respuesta al requerimiento formulado mediante acuerdo de 03/05/2019. Mediante acuerdo de 12/07/2019 se ordenó dar vista de alegatos E/01/08/2019 se recibió el oficio RPAN-0298/2019, mediante el cual el partido político denunciado da respuesta al requerimiento formulado mediante acuerdo de 03/05/2019. Las notificaciones se realizaron mediante las Juntas Distritales y aún no se recibe la totalidad de las mismas.	Alegatos	163

201	UT/SCG/QNMCS/JD05/BC/67/2019 SIQ/D 4010	3	Neyeli Miguelina Cabrera Silva	PRI NO CAE	05/03/2019	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	08/03/2019 Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, requiere información a DEPPP y a PRI 12/04/2019 Acuerdo de emplazamiento y ordena elaborar Acta circunstanciada 06/05/2019 Acuerdo vista de alegatos a las partes 31/05/2019 Acuerdo suspensión de plazo para resolución	Suspensión de resolución conforme al acuerdo CG-33/2019	163
202	UT/SCG/QSMR/JD06/BC/68/2019 SIQ/D 4016	22	Sandra Martínez Ruiz	PRI CAE	08/03/2019	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	El 25 de marzo de 2019, se dictó Acuerdo de radicación, admisión, reserva de emplazamiento, requerimiento a DEPPP y al PRI, asimismo se ordenó al partido denunciado la baja de los quejosos del padrón de afiliados El 29 de marzo de 2019, el PRI desahogó el requerimiento. El 1 de abril de 2019, la DEPPP desahogó el requerimiento. El 5 de abril de 2019, se remitió a esta autoridad electoral el escrito de desahogo de requerimiento de Sergio Castillo Chico. El 8 de abril de 2019, la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla desahogó el requerimiento de información. El 17 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de admisión de la queja de Sergio Castillo Chico, requerimiento de información a las 05, 09 y 15 Juntas Distritales Ejecutivas de este Instituto en Puebla y prevención a José Ramon Castellanos Flores. El 30 de mayo de 2019, la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla desahogó requerimiento, informando que los quejosos que corresponden a su domicilio no han presentado escrito alguno. El 21 de junio de 2019, la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla desahogó requerimiento, informando que los quejosos que corresponden a su domicilio no han presentado escrito alguno. El 28 de junio de 2019, se dictó acuerdo de requerimiento a la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla, a efecto de que informe si José Ramón Castellanos presentó escrito de desahogo a la prevención que le fue formulada por la autoridad electoral. El 15 de julio la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla desahogó requerimiento, informando que el quejosos no ha comparecido.	Investigación	138
203	UT/SCG/QHML/CG/69/2019 SIQ/D 4023	1	Héctor Meléndez Lugo	MORENA	11/03/2019	Alejandra Díaz	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/QFJVH/JD25/MEX/02/2019, se advirtió que aunado a la denuncia por la supuesta afiliación y probable uso indebido de los datos personales atribuible al PRI, por parte de Héctor Meléndez Lugo, se aprecia que el denunciante refiere el posible abuso del ejercicio constitucional y legal del partido MORENA de nombrar a quienes lo representa, lo anterior, al haberlo acreditado como representante de mesa de casilla durante el proceso electoral 2014-2015, haciendo uso indebido de sus datos personales.	25/03/2019 Acuerdo de registro 28/03/2019 Acuerdo requerimiento a MORENA. Acuerdo requerimiento al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Sinaloa. 03/05/2019 Acuerdo requerimiento a OPLE y a Junta 29/05/2019 Requerimiento MORENA Y DEPPP 18/06/2019 Acuerdo de emplazamiento 08/07/2019 Acuerdo de alegatos	Proyecto de resolución en revisión	158
204	UT/SCG/Q/CG/70/2019 SIQ/D 4026	0	Autoridad Electoral	Jodecaux Out Of Home Mexico, S.A de C.V.	14/03/2019	Edgar Malagon	A través de oficio INE/UT/DRN/2969/2019, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, de vista con motivo de la Resolución INE/CG/23/2019, por la presunta omisión de la empresa Jodecaux Out Of Home Mexico, S.A de C.V., por no dar contestación al requerimiento de información formulado por la Unidad Técnica en comento.	Se registró el 14/03/2019 25 de marzo de 2019. Acuerdo de registro, se reservó el emplazamiento y se requirió información a la Dirección de Instrucción Recursal y a la Unidad Técnica de Fiscalización. 27 de marzo de 2019. Se recibió el oficio INE/DJ/DIR/SS/3941/2019, suscrito por la Directora de Instrucción Recursal, mediante el cual se requirió al requerimiento formulado, a través de proveído de 25 de marzo de 2019. 03 de abril de 2019. Se recibió el oficio INE/UT/DA/4447/19, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, por el cual da respuesta al requerimiento solicitado mediante proveído de 25 de marzo de 2019. 30 de abril de 2019. Acuerdo de admisión y emplazamiento, solicitud de capacidad económica y solicitud a la Unidad Técnica de Fiscalización. 13 de mayo de 2019. Se recibió el escrito presentado por la apoderada legal de la persona moral denunciada, mediante el cual da respuesta al emplazamiento. 29 de mayo de 2019. Se dio la vista con la respuesta del proveedor a la Unidad Técnica de Fiscalización. 10 de junio de 2019. Se recibió el oficio INE/UT/DA/7956/19, suscrito por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual da respuesta a la vista solicitada en el proveído de 29 de mayo de 2019. 19 de junio de 2019. Se acordó la vista de alegatos a la persona moral Jodecaux Out Of Home México, S.A. de C.V. El 02 de julio se recibió escrito de la apoderada legal de la persona moral antes señalada, por medio del cual formula alegatos. El 02 de julio, la representante legal de la persona moral Jodecaux Out Of Home México, S.A. de C.V., envió escrito de alegatos. En elaboración de resolución	En resolución	154
205	UT/SCG/Q/LAD/JL/MICH/71/2019 SIQ/D 4027	0	Luis Alberto Durán Jiménez	Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán	14/03/2019	Yesenia Flores	Se denuncia la supuesta violación a los Estatutos y Reglamentos del PAN así como a la Convocatoria para el Proceso de Renovación del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, derivado la omisión de la Comisión Estatal Organizadora como de la Comisión de Justicia, por no dar el trámite a un juicio de inconformidad, así como al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.	Se registró el 14/03/2019 Acuerdo de 22 de marzo de registró y reservó la admisión y emplazamiento, requiriendo diversa información al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Acuerdo de 29 de abril de 2019, requiriendo diversa información al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Acuerdo de 12 de junio del 2019, mediante el cual se solicitó diversa información a los órganos partidarios denunciados.	Instrucción	154
206	UT/SCG/Q/PNJ/JL/GRO/72/2019 SIQ/D 4028	5	Paulina Nolasco Justo	PRD NO CAE	20/03/2019	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 25/03/2019, registro, reserva de admisión y emplazamiento, requerimiento a la JLE/PUE, prevención a dos ciudadanas, requerimiento al PRD y DEPPP y solicitud de baja del padrón de afiliados. Acuerdo 03/05/02019, admisión y emplazamiento. 27/05/2019, vista para alegatos. 28/06/2019, acuerdo suspensión de actuaciones	Alegatos	144
207	UT/SCG/Q/CGL/JD05/BC/73/2019 SIQ/D 4032	3	Columba Gómez Leyva	PRI NO CAE	20/03/2019	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 22 de marzo de 2019, en el que se requirió a la DEPPP y al partido político denunciado. Acuerdo de 29 de abril de 2019, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de alegatos, de fecha 31 de mayo de 2019. Acuerdo de 11 de julio de 2019, en el que se ordenó suspensión, en términos del Acuerdo INE/CG/33/2019	Suspensión.	148

208	UT/SCGQ/BC/JD11/PUE/74/2019 SIQ/D 4033	10	Itzamná Cruz Bolaños	PRI CAE	20/03/2019	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	El 29/03/2019 Acuerdo de registro, reserva de Admisión y emplazamiento. Requerimiento al partido y a la DEPPP El 09/04/2019 respuesta de la DEPPP El 10/04/2019 respuesta del PRI El 26/04/2019 se reciben constancias de notificación El 03/05/2019 se ordenó inspeccionar la página de internet del PRI, para constatar la identificación de los denunciantes El 29/05/2019, se dio vista a las Juntas Distritales con la información proporcionada por el PRI y la DEPPP. 13/06/2019 se reciben constancias de notificación	Investigación	133
209	UT/SCGQ/RVM/JD14/PUE/75/2019 SIQ/D 4034	1	Rigoberto Vázquez Martínez	MORENA CAE	20/03/2019	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Acuerdo 29/03/2019, se admite el POS y se ordena requerir a MORENA y a la DEPPP. El 09/04/2019, se recibe respuesta de MORENA. El 12/04/2019, se recibe respuesta de la DEPPP. El 12/04/2019, se reciben constancias de notificación de Rigoberto Martínez Martínez. Acuerdo 03/05/2019 se ordena cotejo y verificación de página de MORENA, vista a la DECEYEC y Junta Distrital. 03/05/2019, se instrumenta acta circunstanciada 20/05/2019, se reciben constancias de notificación de la JDE Acuerdo 12/06/2019, se ordena emplazar a MORENA 14/06/2019, se emplaza a MORENA 21/06/2017, MORENA formula contestación a la queja	Emplazamiento	133
210	UT/SCGQ/AEPC/JD04/BC/76/2019 SIQ/D 4036	1	Zurisaday Elena Puente Carmona	PT CAE	21/03/2019	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	El 22 de marzo de 2019 se emitió acuerdo de registro y requerimiento de información a DEPPP y PT El 22 de abril se emitió acuerdo de emplazamiento El 10 de junio se dio vista para alegatos y certificación de afiliados. Se elaboró acta circunstanciada El 17 de junio se recibió oficio INE/BC/JD04/VS/0901/2019 de la 04 JDE de Baja California mediante el cual remite constancias de notificación El 19 de junio se recibió oficio REP-PT-INE-PVJ-113/2019 del PT Se recibieron los oficios INE/DEPPP/DE/DPP/1896/2019 e INE/DEPPP/DE/DPP/3624/2019 y dos discos compactos, a través de los cuales la DEPPP informa del cumplimiento que los PP han dado al acuerdo INE/CG33/2019 Se recibieron los oficios INE/DEPPP/DE/DPP/5556/2019 e INE/DEPPP/DE/DPP/5978/2019 y anexos, a través de los cuales la DEPPP informa del cumplimiento que los PP han dado al acuerdo INE/CG33/2019	Alegatos	147
211	UT/SCGQ/RCH/JD04/PUE/77/2019 SIQ/D 4037	2	Rafael Cuevas Hernández	PAN CAE	21/03/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional.	Mediante acuerdo de 29/03/2019 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP, al PAN y a un ciudadano La DEPPP dio respuesta mediante correo de 03/04/2019 El PAN dio respuesta mediante oficio de 05/04/2019 Mediante acuerdo de 20/05/2019 se ordenó requerir a la DEPPP e instrumentar acta circunstanciada a efecto de verificar que los quejosos no continuaran en el padrón de militantes del PAN Se recibieron constancias del POS 35/2017 Mediante acuerdo de 28/06/2019 se ordenó dar vista a los denunciantes Las notificaciones se realizaron mediante las juntas distritales y aún no se reciben las constancias de notificación.	Investigación	147
212	UT/SCGQ/ASPR/JD11/PUE/78/2019 SIQ/D 4039	7	Ana Sthepani Pacheco Ramos	PRD CAE	25/03/2019	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 25/03/2019 Acuerdo de 27 de marzo del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PRD y a la DEPPP Acuerdo de 29 de abril de 2019, mediante el cual se ordenó dar vista a las Juntas Locales de Baja California y Puebla, así como a la DECEYEC, así como la certificación del portal de internet del PRD, con objeto de verificar que no se encontraban registrados los ciudadanos quejosos. Acuerdo de 04 de junio de 2019, mediante el cual se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de 28 de junio de 2019, se ordenó dar vista de alegatos a las partes. Acuerdo de 06 de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene por suspendido la resolución de conformidad con el acuerdo INE/CG33/2019.	Suspendido	143
213	UT/SCGQ/EAMV/JD07/BC/79/2019 SIQ/D 4041	2	Elizabeth Alejandra Meza Vergara	PVEM CAE	26/03/2019	Carlos Gullén	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 25 de MARZO del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SCGQ/EAMV/JD07/BC/8/2019, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, por indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	29 de marzo de 2019. Acuerdo de recepción, registro, admisión de 2 quejas y reserva de emplazamiento. Asimismo, se solicitó información a la DEPPP y al PVEM, respecto a la afiliación de estas personas, además se solicitó al PVEM diera de baja de su padrón de militantes a las denunciantes. 10 de abril de 2019. Acuerdo por el que se otorga prórroga al PVEM, para que proporcione la documentación que acredite la afiliación de las denunciantes; asimismo, se ordenó instrumentar acta circunstanciada, para verificar que el registro como militantes del partido de las denunciantes había sido eliminado del portal de internet del denunciado. 29 de abril de 2019. Acuerdo por el que se otorga, por última ocasión, prórroga al PVEM, para que proporcione la documentación que acredite la afiliación de las denunciantes. 03 de mayo de 2019. PVEM da respuesta, indicando que aún está en la búsqueda de las constancias. 17 de mayo de 2019. Acuerdo por el que se da vista a los ciudadanos con las respuestas dadas por la DEPPP y el PVEM. 17 de junio de 2019. Acuerdo por el que se notifica a DECEYEC el resultado de la investigación implementada. 26 de junio de 2019. Acuerdo de emplazamiento. 08 de julio de 2019. Acuerdo de alegatos	Alegatos	142
214	UT/SCGQ/JFLS/CS/80/2019 SIQ/D 4044	1	José Francisco López Soto	PAN	28/03/2019	Abel Casasola	Derivado de la tramitación del cuaderno de antecedentes UT/SCGQ/SGUC/CG/84/2018, se advierten elementos suficientes en autos para considerar una presunta acreditación o registro indebido de José Francisco López Soto, como representante propietario ante mesa Directiva de casilla, para el proceso 2014-2015, atribuible al PAN.	Acuerdo de registro, admisión y emplazamiento 03/04/2019. El plazo para dar respuesta venció el 30/04/2019, sin que hubiera dado contestación. Acuerdo 17/05/2019. Vista a las partes para formular alegatos. Acuerdo 12/06/2019. Se requirió a DECE, UTF y Junta Distrital 02 de Sonora. Acuerdo 09/07/2019. Se ordenó requerir, de nueva cuenta, a la UTF.	Instrucción.	118

215	UT/SCG/Q/SLRH/JD10/CHIS/81/2019 SIQ/D 4058	1	Saya Liliana Ruiz Hernández	PRD NO CAE	11/04/2019	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	26 de abril de 2019. Acuerdo por el se ordena el registro y admisión de la queja; asimismo, se reserva de emplazamiento de las partes; se realiza requerimiento DEPPP y PRD y se solicita la baja de la quejosa como militante del partido. 17 de mayo de 2019. Acuerdo por el que se emplaza al PRD. 31 de mayo de 2019. Acuerdo por el que da vista de alegatos a las partes. 21 de junio de 2019. Acuerdo por el que se ordena la suspensión del procedimiento, únicamente en lo concerniente a su resolución.	Suspendido	126	
216	UT/SCG/Q/IGR/JUL/CHIH/83/2019 SIQ/D 4061	1	Iván Paz Gurrea Realyáñez	PRI NO CAE	12/04/2019	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo 12/04/2019. Registro, e investigación preliminar. Se requirió a DEPPP y al PRI. La DEPPP contestó el 29/04/2019. Acuerdo 03/05/2019. Se ordenó instrumentar acta circunstanciada respecto al portal de afiliados del PRI, para verificar la cancelación de registro de afiliados del quejoso. Acta circunstanciada 03/05/2019. 22/05/2019. Emplazamiento al PRI. Acuerdo 12/06/2019. Vista de alegatos. 03/07/2019. Suspensión de la resolución del procedimiento.	Acuerdo	Suspensión.	107
217	UT/SCG/Q/MATC/JD01/BC/84/2019 SIQ/D 4062	1	Marco Alberto Talamantes Cinco	PRI CAE	12/04/2019	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	El 19/04/19. Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento PRI, DEPPP y solicitud de baja del denunciante como militante. El 28/05/19. Acuerdo mediante el cual se requirió al PRI, se ordenó la elaboración de Acta circunstanciada y notificar a DECEYEC y 01 JDE en Baja California. El 27/06/19. Se dictó acuerdo de emplazamiento. El 08/07/19. Se recibió contestación al emplazamiento por parte del PRI. El 05/08/2019, se ordenó dar vista de alegatos a las partes. El 16/08/2019, el PRI desahogó la vista de alegatos.	Alegatos	126	
218	UT/SCG/Q/MLFG/CG/85/2019 SIQ/D 4060	5	María Leticia Flores González	PRD NO CAE	12/04/2019	Carlos Guillén	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/MIGC/CG/27/2017, se determinó la escisión respecto de María Leticia Flores González, entre otros, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto del citado ciudadano, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario respecto de la supuesta afiliación indebida al Partido de la Revolución Democrática.	12 de abril de 2019. Acuerdo de registro, convalidación de actuaciones y solicitud de peritaje a la FGR; asimismo, se da vista a las partes denunciante y denunciada para que manifiesten si es su deseo añadir preguntas al cuestionario que se remitió a la dependencia aludida. 22 de abril de 2019. Acuerdo por el se envía a FGR, las preguntas que el PRD adicionó al cuestionario amba citado. 06 de mayo de 2019. Acuerdo por el que se solicita al perito designado, indique qué elementos requiere para que pueda emitir su dictamen en grafoscopia. 16 de mayo de 2019. Acuerdo por el que se solicita a DERFE el histórico de firmas de los denunciante. Asimismo, se solicita las y los quejosos que presenten los documentos solicitados por el perito, así como se les tomen las muestras caligráficas ordenadas por éste. 22 de mayo de 2019. Se reciben muestras de José de Jesús Pérez Garrido. 27 de mayo de 2019. Se reciben muestras de Osbelia Beltrán Villalba. 30 de mayo de 2019. Se recibe solicitud de DERFE. 03 de junio de 2019. Se recibe acta circunstanciada que da cuenta que María Leticia Flores González no compareció en el plazo que le fue otorgado. Asimismo, se reciben muestras caligráficas de Juana Ávila González. 06 de junio de 2019. Se reciben muestras caligráficas de Paulina Ramírez Guzmán. 24 de junio de 2019. Se reciben documentos de los ciudadanos, respecto de los trámites que estos realizaron ante este Instituto para obtener su credencial para votar. 28 de junio de 2019. Se envía a FGR la documentación antes descrita, junto con los escritos de queja y las cédulas de afiliación de las personas denunciante, a efecto de que se designe perito en grafoscopia para que emita el dictamen respectivo.	Investigación	125	
219	UT/SCG/Q/ART/CG/88/2019 SIQ/D 4068	1	Ángel Rojas Torres	MC	22/04/2019	Carlos Guillén	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/VNPI/JD19/VER/48/2017, se determinó la escisión respecto de Ángel Rojas Torres, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto del citado ciudadano, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario respecto de la supuesta afiliación indebida al Partido Movimiento Ciudadano.	06 de mayo de 2019. Acuerdo de registro, reserva de admisión y emplazamiento; asimismo se requiere a MC y a la JLE/ICDM para que proporcionen información relacionada con el nombramiento del denunciante como representante de casilla de MC en el proceso electoral 2014-2015. 31 de mayo de 2019. Acuerdo por el que se emplaza a MC 21 de junio de 2019. Acuerdo de alegatos.	Alegatos	115	
220	UT/SCG/Q/JDCG/CG/89/2019 SIQ/D 4069	1	Jesús Diego Cadena García	MC	22/04/2019	Carlos Guillén	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/VNPI/JD19/VER/48/2017, se determinó la escisión respecto de Jesús Diego Cadena García, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto del citado ciudadano, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario respecto de la supuesta afiliación indebida al Partido Movimiento Ciudadano.	22 de abril de 2019. Acuerdo de registro, convalidación de actuaciones y requerimiento a denunciante para que exhiba las pruebas con las que demuestre la entrega formal de su solicitud de baja ante el partido político denunciado o aquel documento que, según su denuncia, dice haber presentado ante ese ente. 09 de mayo de 2019. Se recibió respuesta del denunciante, misma que fue presentada en la JDE el 29 de abril de 2019. 10 de mayo de 2019. Se da vista a MC a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las documentales aportadas por el quejoso. 06 de junio de 2019. Acuerdo por el que se ordena la suspensión del procedimiento, únicamente en lo concerniente a su resolución.	Suspendido	115	
221	UT/SCG/Q/CG/90/2019 SIQ/D 4070	0	Autoridad Electoral	Alejandro Barroso Chávez, candidato a Diputado Federal por el distrito 15 en el estado de Puebla, y/o quien resulte responsable	24/04/2019	Karla Freyre	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 16 de abril del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SCG/CA/CG/77/2018, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, lo anterior, derivado de la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización con motivo de la resolución INE/CG931/2018, dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la que se advierten posibles violaciones a la normativa electoral.	Mediante acuerdo de 06/05/2019 se ordenó admitir y emplazar a las partes. Mediante oficio de 14/05/2019 MORENA dio respuesta al emplazamiento. Mediante correo electrónico se recibió escrito de respuesta de Alejandro Barroso. Mediante proveído de 05/06/2019 se ordenó requerir a la Directora de Instrucción Recursal. La Directora de Instrucción Recursal dio respuesta mediante oficio INE/DI/R/SS/7572/2019. Mediante acuerdo de 12/08/2019 se ordenó requerir a Alejandro Barroso	Emplazamiento	113	

222	UT/SGQ/CG/91/2019 SIQ/D 4081	0	Autoridad Electoral	MORENA	08/05/2019	Alejandra Diaz	Se da vista derivado de las resoluciones respecto de las irregularidades encontradas al Partido Morena en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2017, en específico, para que se determine lo que en derecho corresponda, debido a que los sujetos obligados no atendieron requerimientos de este Instituto, y en otros casos, omisionaron realizar tareas editoriales.	29/05/2019 Acuerdo de registro, y requerimiento a Fiscalización e Instrucción Recursal 26/06/2019 Acuerdo de requerimiento UTF	Investigación	68
223	UT/SGQ/JHTA/JD01/BC/92/2019 SIQ/D 4082	3	José Humberto Torres Aranda	PRI CAE	08/05/2019	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 08/05/2019 Acuerdo de 08 de mayo del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PRI y a la DEPPP	Instrucción	99
224	UT/SGQ/SCP/JL/DUR/93/2019 SIQ/D 4093	5	Sergio Cárdenas de la Parra	PRI NO CAE	09/05/2019	Edgar Malagon	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 09/05/2019 16 de mayo de 2019, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos, así como al Partido denunciado. 29 de mayo de 2019. Se recibió correo electrónico del Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos, por el cual da contestación al requerimiento de proveído de 16 de mayo de 2019. 29 de mayo de 2019. Se recibió el oficio PRI/REP-INE/654/2019 del partido denunciado, mediante el cual da respuesta al requerimiento de proveído de 16 de mayo de 2019. Los días 30 y 31 de mayo de 2019, se recibieron constancias de notificación realizadas por los órganos desconcentrados en el Estado de México y Chihuahua 12 de junio de 2019. Se solicitó información al Partido Revolucionario Institucional y se ordenó la instrumentación de acta circunstanciada de la página de internet del padrón de afiliados. Se recibieron constancias de notificación de Adán Miguel Pinales Chávez. Se recibieron constancias de notificación de María Elena Méndez Martínez. 16 de agosto de 2019, se recibió respuesta del partido denunciado, respecto del emplazamiento ordenado por esta autoridad.	Investigación	76
225	UT/SGQ/RT/PR/CG/94/2019 SIQ/D 4094	1	Roberto Tomás Pastor Reynoso	MC NO CAE	10/05/2019	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	El 16 de mayo de 2019 se dictó el acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento a MC y solicitud de baja del quejoso como militante. Por oficio MC-INE-228/2019, recibido el 29 de mayo de 2019, Movimiento Ciudadano dio respuesta al requerimiento que se le hizo en el citado acuerdo de 16 de mayo de 2019.	En investigación	97
226	UT/SGQ/JGP/JL/GRO/95/2019 SIQ/D 4095	4	Jaime Gasparillo Pineda	PRD NO CAE	10/05/2019	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	El 23/05/2019, se acordó el registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento DEPPP y PRD. El 30/05/2019, se recibió respuesta de la DEPPP. 05/06/2019 respuesta PRD 17/06/2019 se reciben constancias de notificación de Guerrero 28/06/2019 se reciben constancias de notificación Puebla	Investigación	82
227	UT/SGQ/JES/RI/CG/96/2019 SIQ/D 4097	1	Jesús Ernesto Salgado Robledo	PAN NO CAE	14/05/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 21/05/2019 se admitió la queja, se ordenó requerir a la DEPPP y al PAN Mediante oficio de 04/06/2019 el PAN dio respuesta al requerimiento de información. Mediante correo de 12/06/2019 la DEPPP dio respuesta al requerimiento de información Se recibieron constancias del POS 35/2017 Mediante acuerdo de 19/06/2019 se ordenó requerir información al PAN El PAN dio respuesta mediante oficio de 01/07/2019 Mediante acuerdo de 12/07/2019 se ordenó requerir información al PAN	Investigación	93
228	UT/SGQ/JCHL/JD07/BC/97/2019 SIQ/D 4101	1	Juan Carlos Hernández León	PVEM CAE	16/05/2019	Paul Leal	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 8 de mayo del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SGCA/JCHL/JD07/BC/17/2019, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, por indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registro el 16/05/2019 El 30 de mayo de 2019, se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político PVEM así como la baja del ciudadano. En espera de constancias	Investigación preliminar	75
229	UT/SGQ/QIEEN/CG/98/2019 SIQ/D 4107	0	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	Alberto Ceja Pérez y otros	20/05/2019	Adriana Morales	El Instituto Estatal Electoral de Nayarit, remite 42 Acuerdos aprobados en la Octava Sesión Pública Extraordinaria del Consejo Local Electoral celebrada el pasado 30 de abril de 2019, derivado de la incompetencia para conocer de las infracciones a la normativa que regula el padrón electoral y listado nominal, cometidas por diversos partidos políticos y candidatos independientes, por no devolver la totalidad de los cuadernillos impresos que contenían la lista nominal de electores, para utilizarse en la pasada jornada electoral del 4 de junio de 2017.	El 31/05/19 se emitió acuerdo de registro, reserva de admisión y emplazamiento y requerimiento de información al OPLE de Nayarit. El 21/06/19, el OPLE de Nayarit desahogó el requerimiento de información formulado en proveído de 31/06/19.	Investigación	83
230	UT/SGQ/JMPRI/CG/99/2019 SIQ/D 4129	1	Jorge Manuel Pimienta Ruiz	MC	30/05/2019	Abel Casasola	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 8 de mayo del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SGCA/JMPRI/CG/3/2018, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, por el supuesto registro indebido como representante de Movimiento Ciudadano, que se realizó sin su consentimiento así como el uso indebido de datos personales del quejoso.	Acuerdo 06/06/2019. Registro, requerimientos de información a la DEOE, UTF, Junta Distrital en Chiapas, quienes dieron respuesta el 25/06/2019 y 26/06/2019, respectivamente. Acuerdo 03/07/2019. Requerimiento a la Junta Distrital 09 en Chiapas. La Junta Distrital contestó el 09/07/2019. Se ordenó requerir a la UTF. Acuerdo 12/07/2019.	Instrucción	61
231	UT/SGQ/AAHM/JL/DGO/100/2019 SIQ/D 4138		Alma Alicia Herrera Monreal	MORENA NO CAE	04/06/2019	Alejandra Diaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA, sin haber otorgado su consentimiento.	18/06/2019, acuerdo registro y requerimientos de información	Investigación	59
232	UT/SGQ/RLC/JD15/VER/101/2019 SIQ/D 4139	1	Reynaldo Loyo Castro	PAN NO CAE	04/06/2019	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo 06/06/2019. Registro, requerimientos de información al PAN y a la DEPPP. El PAN no dio respuesta al requerimiento y la DEPPP contestó el 28/06/2019. Acuerdo 11/07/2019. Se requirió, de nueva cuenta, al PAN.	Instrucción	54

233	UT/SCG/Q/MMCICJL/PUE/102/2019 SIQD 4140	0	Luz del Carmen Palomares Onozco Consejera Electoral Fórmula 2 María de la Paz González Hernández Consejera Electoral Fórmula 4 Ma. Magdalena de la Inmaculada Concepción Iguiluz Cárdenas Consejera Electoral Fórmula 6	Porfirio Sánchez Méndez Consejero Electoral Propietario en el Distrito 06 de Puebla	05/06/2019	Andrés Pérez	Se denuncia que el Consejero Electoral Propietario del 06 Consejo Distal de Puebla, Porfirio Sánchez Méndez, ha realizado diversos actos que en concepto de las denunciantes, es violencia política de género, lo anterior en menoscabo del trabajo de las propias Consejeras así como de la Vocal de Capacitación.	Acuerdo de registro de cinco de junio de 2019 Acuerdo de prevención a las denunciantes de seis de junio de 2019 Acuerdo de requerimiento de veintiséis de junio 2019 Acuerdo de pronunciamiento sobre desahogo de nueve de julio de 2019	Instrucción.	42
234	UT/SCG/Q/GS/JD02/BC/103/2019 SIQD 4141	1	Inés García Sánchez	PRD CAE	05/06/2019	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 05/06/2019 Acuerdo de 05 de junio del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PRI y a la DEPPP	Registro	71
235	UT/SCG/Q/RMCG/JL/BC/104/2019 SIQD 4142	17	Roberto Manuel Cruz Gaytán	PRI NO CAE	05/06/2019	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 18 de junio de 2019, en el que se registraron las quejas, se ordenó prevenir a 1 ciudadana; se requirió información a la DEPPP y al partido político denunciado; a este último se le ordenó dar de baja de su padrón a los quejosos.	Investigación preliminar	71
236	UT/SCG/Q/MARV/JD02/BC/105/2019 SIQD 4143	1	María de los Angeles Rivera Valdez	PRI CAE	06/06/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Mediante acuerdo de 13/05/2019 se admitió a trámite y se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP El PRI dio respuesta mediante oficio de 26/06/2019 La DEPPP dio respuesta mediante correo de 27/06/2019 Se recibieron constancias del POS 35/2017 Mediante acuerdo de 05/06/2019 se ordenó dar vista a las Juntas y a DECEVEC, así como instrumentar acta circunstanciada a efecto de verificar que los ciudadanos hubieran sido dados de baja de la página del PRI	Investigación	70
237	UT/SCG/Q/SJME/JD06/BC/106/2019 SIQD 4144	5	Sandra Jazmin Mancillas Espinoza	MC NO CAE	06/06/2019	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	Registro 06/06/2019 El 18 de junio de 2019, se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político MCI, así como la baja de ciudadanos. En espera de constancias de notificación	Investigación preliminar	54
238	UT/SCG/Q/BPML/CG/107/2019 SIQD 4145		Brenda Patricia Mena López	PRI CAE	06/06/2019	Alejandra Díaz	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 4 de junio del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SCG/CA/BPML/JD07/BC/7/2019, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, por la indebida afiliación y uso indebido de datos personales de Brenda Patricia Mena López y Maribel Patricia Barba Angulo, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	21/06/2019 Acuerdo de registro 11/07/2019 Emplazamiento	Emplazamiento	71
239	UT/SCG/Q/QLGG/CG/108/2019 SIQD 4147		José Luis Gaytán Gómez	PVEM	10/06/2019	Carlos Guillén	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/EL/JD05/TAB/9/2018, se determinó la escisión respecto de José Luis Gaytán Gómez y Héctor Velázquez Morales, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto del citado ciudadano, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario por haberlos acreditado como representantes de mesa de casilla durante el pasado proceso electoral, haciendo uso indebido de sus datos personales.	18 de junio de 2019. Acuerdo de Registro. Se solicita información al OPLE de Chiapas, así como a la O3 JDE en esa entidad, a efecto de que remitan información relacionada con la designación de los denunciantes como RMC del partido denunciado. 08 de julio de 2019. Acuerdo por el que se solicita información al OPLE de Chiapas.	Investigación preliminar	66
240	UT/SCG/Q/MJCB/JL/DGO/109/2019 SIQD 4148	1	Manuel de Jesús Calderón Bernadac	PT NO CAE	11/06/2019	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo, sin haber otorgado su consentimiento.	El 19 de junio de 2019, se dictó Acuerdo de radicación, admisión, reserva de emplazamiento, requerimiento a DEPPP y al PT y Baja de afiliaciones, en revisión. El 27 de junio de 2019, el PT y la DEPPP desahogaron los requerimientos de información. El 15 de julio de 2019, se dictó acuerdo de emplazamiento e inspección a sitio Web de PT para verificar la baja del quejoso del padrón de militantes del denunciado.	Emplazamiento	48
241	UT/SCG/Q/IDG/CG/110/2019 SIQD 4150		Isaias Díaz Gómez	PRI	13/06/2019	Alejandra Díaz	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/FJVH/JD25/MEX/62/2018, se determinó la escisión respecto de Isaias Díaz Gómez, Daniel Roberto Ruiz Fino y Alfredo Ruiz Hernández, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto de los citados ciudadanos, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario por haberlos acreditado como representantes de mesa de casilla durante el pasado proceso electoral, haciendo uso indebido de sus datos personales.	28/06/2019 Acuerdo de registro	Admisión	64
242	UT/SCG/Q/CG/111/2019 SIQD 4161		Autoridad Electoral	Victor Basilio Montantes Araujo	18/06/2019	Paul Leal	A través de oficio INE/UTF/DRN/541/2019, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, da vista con motivo de la Resolución INE/CG/25/12/019, por la presunta omisión de Victor Basilio Montantes Araujo, por no dar contestación al requerimiento de información formulado por la Unidad Técnica en comentario.	El 26 de junio de 2019, se dictó acuerdo de registro, reserva de admisión y emplazamiento y requerimientos a la Dirección Recursal y a la UTF de este Instituto. El 11 de julio de 2019, se dictó acuerdo de regularización del procedimiento a fin de corregir el número de expediente asignado. En espera de respuesta de la UTF	Investigación Preliminar	42
243	UT/SCG/Q/FCGU/JGRO/112/2019 SIQD 4165	3	Fredy Cortes Guevara	PRD NO CAE	02/07/2019	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 02/07/2019 Acuerdo de 08 de julio del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo se requirió información al PRD y a la DEPPP	Registro	44

244	UT/SCG/Q/KGVZ/JD02/VER/113/2019 SIQ/D 4166		Karen Guadalupe Velasco Zaleta	MORENA NO CAE	02/07/2019	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA, sin haber otorgado su consentimiento.	El 6 de julio de 2019, se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento y requerimientos a la DEPPP, así como al Partido Político MORENA, solicitándose la baja de la ciudadana.	Investigación preliminar	28
245	UT/SCG/Q/DVRA/JL/DGO/114/2019 SIQ/D 4167	1	Diana Victoria Rangel Andrade	MORENA CAE	02/07/2019	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA.	08 de julio de 2019. Acuerdo de recepción, registro, admisión y reserva de emplazamiento. Asimismo, se solicitó información a MORENA y DEPPP, respecto a la afiliación de esta persona.	Investigación preliminar	44
246	UT/SCG/Q/KVRJ/D06/BC/115/2019 SIQ/D 4168	1	Kemberly Villa Romero	PVEM CAE	02/07/2019	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	08 de julio de 2019. Acuerdo de recepción, registro, admisión y reserva de emplazamiento. Asimismo, se solicitó información al PVEM y DEPPP, respecto a la afiliación de esta persona.	Investigación preliminar	44
247	UT/SCG/Q/CG/116/2019 SIQ/D 4169		Saula Jecsan Ortiz Echeverría	PRI CAE	02/07/2019	Paul Leal	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/JARRU/D03/DGO/50/2017, se determinó la escisión respecto de Saula Jecsan Ortiz Echeverría y Mercedes Belem Molina Martínez, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto del citado ciudadano, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario respecto de la supuesta afiliación indebida al Partido Revolucionario Institucional.	El 03 de julio de 2019, se dictó acuerdo de registro, reserva de admisión y emplazamiento, así como de requerimiento de información al partido político PRI, a los Vocales Ejecutivos de la 02 y 13 JDE de Sonora y Veracruz, respectivamente, así como a los Secretarios Ejecutivos de los OPLs de Sonora y Veracruz. El 14 de agosto de 2019, se dictó acuerdo de prórroga al PRI. En proceso de notificación.	Investigación preliminar	28
248	UT/SCG/Q/CG/117/2019 SIQ/D 4170		Verónica Morales Ruiz	PVEM CAE	02/07/2019	Paul Leal	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/JARRU/D03/DGO/50/2017, se determinó la escisión respecto de Verónica Morales Ruiz, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto del citado ciudadano, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario respecto de la supuesta afiliación indebida al Partido Revolucionario Institucional.	El 03 de julio de 2019, se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información al partido político PVEM y a la DEPPP y solicitud de baja de la ciudadana. El 14 de agosto de 2019, se dictó acuerdo de glosa de información, prórroga al PVEM y elaboración de acta circunstanciada. En proceso de notificación.	Investigación	28
249	UT/SCG/Q/MJGB/JD11/JAL/118/2019 SIQ/D 4172	1	Marcelino Javier González Briseño	PRD NO CAE	02/07/2019	Alan George	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido de la Revolución Democrática y este fue omiso.	El 08/07/2019 se acordó el registro, admisión y reserva de emplazamiento, requerimiento DEPPP y PRD. El 12/07/2019 se recibe respuesta de la DEPPP y del PRD.	Investigación	29
250	UT/SCG/Q/MJJC/UD03/TLAX/119/2019 SIQ/D 4173	1	María Isabel Juárez Carvajal	PVEM NO CAE	02/07/2019	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo 08/07/2019, se ordena el registro de la queja, acta circunstanciada y requerimientos DEPPP y PVEM 08/07/2019, se instrumenta acta circunstanciada 12/07/2019, se recibe respuesta del PVEM 16/07/2019, se recibe respuesta de la DEPPP Acuerdo 5/8/2019, se concede prórroga al PVEM 7/8/2019, se recibe respuesta del PVEM (cédula original)	Investigación	29
251	UT/SCG/Q/YBC/JD11/PUE/120/2019 SIQ/D 4175	1	Yazmín Badillo Caamaño	PRD CAE	03/07/2019	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Acuerdo de 8 de julio de 2019, en el que se registró la queja, se requirió información a la DEPPP y al partido político denunciado; a este último se le ordenó dar de baja de su padrón al quejoso. Acuerdo de 14 de agosto de 2019, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado	Emplazamiento	43
252	UT/SCG/Q/CAPB/JL/PUE/121/2019 SIQ/D 4176	1	Carlos Armando Popoca Bermúdez	PRD NO CAE	03/07/2019	Milton Hernández	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y al uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido de la Revolución Democrática y este fue omiso.	Acuerdo de 8 de julio de 2019, en el que se registró la queja, se requirió información a la DEPPP y al partido político denunciado; a este último se le ordenó dar de baja de su padrón al quejoso. Acuerdo de 05 de agosto de 2019, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado	Emplazamiento	43
253	UT/SCG/Q/NJDR/JL/MOR/122/2019 SIQ/D 4177		Nadia Josefina Díaz Roca	PT NO CAE	03/07/2019	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo, sin haber otorgado su consentimiento.	Por acuerdo de 9 de julio de 2019 se ordenó el registro y admisión de la queja, así como, requerir información al PT y a la DEPPP.	En investigación	43
254	UT/SCG/Q/CG/123/2019 SIQ/D 4178		Martha Patricia Ramírez Plata	PRD CAE	03/07/2019	Adriana Morales	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/MCS/CG/49/2017, se determinó la escisión respecto de Martha Patricia Ramírez Plata, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto del citado ciudadano, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario respecto de la supuesta afiliación indebida al Partido de la Revolución Democrática.	El 06/07/19, se emitió acuerdo de registro y admisión, y se requirió información a la DERFE y a un ciudadano. El 10/07/19, se emitió acuerdo por el que se ordena requerir información a la DERFE y a ocho ciudadanos. El 16, 17, 18/9, 19 de julio, y 05 de agosto de 2019, los nueve ciudadanos requeridos desahogaron el requerimiento de información que les fue formulado en acuerdos de 08 y 10 de julio de 2019.	Investigación	44

255	UT/SCG/Q/PPCR/JL/TAM/124/2019 SIQyD 4180	6	Pedro Pablo Corona Rodríguez	PRI NO CAE	08/07/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 12/07/2019 se admitió a trámite y se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP El PRI dio respuesta mediante oficio de 19/07/2019	Investigación	38
256	UT/SCG/Q/JCCR/JD03/CHIH/125/2019 SIQyD 4181	1	Julio César de la Cruz Reyes	PAN NO CAE	08/07/2019	Karla Freyre	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omiso.	Mediante acuerdo de 12/07/2019 se admitió a trámite y se ordenó requerir al PAN y a la DEPPP	Investigación	38
257	UT/SCG/Q/CG/126/2019 SIQyD 4192		Autoridad Electoral	MORENA	05/08/2019	Milton Hernández	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 18 de julio del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SCG/CA/CG/40/2019, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, derivado de la Vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, por cuanto hace a las posibles irregularidades atribuibles al Partido Morena, encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes anuales de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2016, consistentes en omisiones en atender	Acuerdo de 15 de agosto de 2019, en el que se registró la queja y se ordenó emplazar al partido político denunciado	Emplazamiento	10
258	UT/SCG/Q/CG/127/2019 SIQyD 4194		Autoridad Electoral	XEMCA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., EMISORA XHMCA-FM.	07/08/2019	Mario Garzón	La Sala Regional Especializada del TEPJF dio vista, con la resolución SRE-PSC-36/2019, respecto de la omisión por parte de XEMCA del Golfo, S.A. de C.V., concesionario de la emisora de XHMCA-FM, de dar contestación a diversos requerimientos de información que realizó la DEPPP.	En revisión acuerdo de registro, admisión y emplazamiento	En investigación	9
259	UT/SCG/Q/CG/128/2019 SIQyD 4198		Orlando Garfias Palmas	PRI CAE	13/08/2019	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.			3
260	UT/SCG/Q/CG/129/2019 SIQyD 4199	-	Autoridad Electoral	Reintegra Recursos Integrales de Oaxaca S.A. de C.V.	19/08/2019	Yesenia Flores	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SCG/CA/CG/29/2019, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, derivado de las irregularidades encontradas al Partido Encuentro Social en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2017, en específico, respecto de Reintegra Recursos Integrales de Oaxaca S.A. de C.V., sujeto obligado que no atendió requerimientos de información de este Instituto.	Omisión de dar respuesta a requerimientos de información	En Trámite	
261	UT/SCG/Q/CG/130/2019 SIQyD 4200	-	Autoridad Electoral	Julia Pérez Zepeda y Emy Lizeth Salinas Muñoz	19/08/2019	Alejandra Díaz	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 16 de agosto del presente año, declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UT/SCG/CA/CG/43/2019, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, derivado de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes anuales de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio 2016, del Partido Verde Ecologista de México, en específico, respecto de Julia Pérez Zepeda y Emy Lizeth Salinas Muñoz, sujetos obligados que no atendieron requerimientos de información de este Instituto.	Omisión de dar respuesta a requerimientos de información	En Trámite	
262	UT/SCG/Q/RCC/JL/DGO/131/2019 SIQyD 4202	-	Rebeca Castro Carmona	MORENA NO CAE	26/08/2019	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA, sin haber otorgado su consentimiento.	Afiliación indebida a Partido Político	En Trámite	
263	UT/SCG/Q/MEGC/JD08/CHIH/132/2019 SIQyD 4203	-	Manuel Eduardo Gómez Caballero	PRD NO CAE	26/08/2019	Abel Casasola	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido de la Revolución Democrática y este fue omiso.	Afiliación indebida a Partido Político Renuncia	En Trámite	
264	UT/SCG/Q/MAMC/JL/BC/133/2019 SIQyD 4204	-	Marco Antonio Martínez Calvillo	PRD NO CAE	26/08/2019	Carlos Guillen	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Afiliación indebida a Partido Político	En Trámite	
265	UT/SCG/Q/JAEG/JD13/JAL/134/2019 SIQyD 4205	-	José Antonio Esparza García	MC NO CAE	26/08/2019	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	Afiliación indebida a Partido Político	En Trámite	

266	UT/SCG/Q/MAMO/JLBC/135/2019 SIQ/D 4207	-	Marco Antonio Muratalla Olivas	PRI NO CAE	26/08/2019	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Afiliación indebida a Partido Político	En Trámite
267	UT/SCG/Q/CG/136/2019 SIQ/D 4209	-	Autoridad Electoral	PAN CAE	26/08/2019	Paul Leal	Derivado de la tramitación del procedimiento UT/SCG/Q/E/IMM/JD01/BC/63/2017, se determinó la exclusión respecto de Marisa Enciso Torres, Cesar Luis López Bartolini, Heriberto González Noy, María De La Luz Cruz Quilhua, Jorge Luis Martínez Avila, Dulce Alondra Benitez Álvarez, María Guadalupe Meraz Zapata, Erasto Robles García, Gisela Noemí Ruiz Peralta y Jesús Ortiz Hernández, a efecto de evitar dilaciones innecesarias en la tramitación del procedimiento respecto de los citados ciudadanos, y así ordenar el inicio de un nuevo procedimiento ordinario respecto de la supuesta afiliación indebida al Partido Acción Nacional.	Afiliación indebida a Partido Político	En Trámite